



**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA**

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA

(14 a 23 de junio de 1965)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 39° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15

NACIONES UNIDAS



**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA**

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA

(14 a 23 de junio de 1965)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 39º PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1965

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/4083/Rev.1
E/ICEF/528/Rev.1

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	1-11	1
Asistencia	2	1
Programación y documentación	3-4	1
Homenaje a la memoria de Maurice Pate, primer Director Ejecutivo del UNICEF	5	1
Bienvenida al nuevo Director Ejecutivo	6	1
Declaración preliminar del Director Ejecutivo	7-11	2
II. SITUACION FINANCIERA	12-33	4
Ingresos	12-17	4
Contribuciones privadas	18-23	5
Necesidad de más recursos	24-27	7
Planificación del uso de los recursos financieros del UNICEF	28-33	8
III. ATENCION A LAS NECESIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA (NIÑOS DE 1 A 6 AÑOS)	34-65	10
Los años de vital importancia	36	10
La situación	37-41	11
Importancia de la madre y de la familia	42-43	12
Enfoque de la atención a la primera infancia	44-49	12
Servicios especiales para el niño de corta edad	50	13
Comparación de experiencias	51	14
Conclusiones de la Junta	52-65	14
IV. ASISTENCIA PARA PROGRAMAS Y ACTUALES TENDENCIAS	66-119	20
Asistencia aprobada	66-72	20
Informe sobre la marcha de los trabajos	73-75	25
Sanidad	76-82	26
Nutrición	83	28
Protección a la familia y al niño	84	28
Educación y formación profesional	85-87	29
La infancia y la juventud en el desarrollo nacional	88-91	29

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Otras actividades del programa	92-119	31
Formación	92	31
Centro Internacional de la Infancia	93-94	31
Evaluaciones	95-97	32
Experiencia en materia de gastos locales	98-101	32
Solicitudes que no se presentaron al Comité del Programa de Actividades	102-103	33
Zonas que merecen preocupación especial	104-106	34
Posible papel del UNICEF en la planificación de la familia	107-119	34
V. INFORME DEL COMITE MIXTO UNICEF/OMS DE POLITICA SANITARIA	120-160	39
Servicios sanitarios básicos	121-127	39
Algunos programas de inmunización	128-139	40
Poliomielitis	129-132	40
Sarampión	133-136	41
Viruela	137-139	42
Vacunación con BCG	140-144	42
Lepra	145-151	43
Necesidad de consolidar los aspectos sanitarios en los programas de nutrición	152-159	45
Programa del siguiente período de sesiones	160	46
VI. INFORME DEL COMITE MIXTO FAO/UNICEF DE NORMAS	161-192	47
Planificación para satisfacer las necesidades de los niños en materia de alimentos y nutrición	162-166	47
Proyectos de nutrición aplicada	167-171	48
Educación y capacitación en materia de nutrición	172	49
Producción de alimentos	173-177	49
Ventas de la producción familiar	178	50
Prevención de la carencia de vitamina A en los niños	179-182	50
Programa y políticas de producción de nuevos alimentos ricos en proteínas	183-185	51
Conservación de la leche	186-188	52
El uso de los excedentes mundiales de alimentos en beneficio de los niños	189-192	52

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VII. ALGUNAS CUESTIONES DE POLITICA	193-204	55
Asistencia especial	193-195	55
Criterios para la ayuda después de un desastre	196-201	56
Investigación aplicada a los problemas de la infancia y la juventud en los países en desarrollo	202-204	58
VIII. INFORME DEL COMITE DE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	205-229	60
Informes financieros del UNICEF correspondientes a a 1964	206	60
Relación entre los gastos de los servicios administra- tivos y de ejecución y los gastos totales	207-209	60
Informe de la Junta de Auditores Externos	210-218	61
Proyecto de presupuesto de servicios administrativos y de ejecución para 1965	219	64
Proyecto de presupuesto de servicios administrativos y de ejecución para 1966	220-224	64
Fondo de Tarjetas de Felicitación	225-228	66
Fondo rotatorio para la información pública del UNICEF	229	67
IX. RELACIONES CON LOS COMITES NACIONALES Y CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	230-231	68
X. PREPARACION PARA EL PROXIMO PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA	232-240	69
Examen de la decisión de celebrar un solo período de sesiones de la Junta por año	232-234	69
Examen de la experiencia adquirida en la organización de los trabajos	235-236	69
Celebración del período de sesiones de 1966 en Africa	237-240	70

INDICE (continuación)

	ANEXOS*	<u>Página</u>
I.	Representación	73
II.	Normas para la planificación, realización y evaluación de proyectos de nutrición aplicada	77
III.	Nuevos alimentos ricos en proteínas	81
	A. Elementos que deben incluirse en los programas de acción	81
	B. Principios rectores para promover el consumo de concentrados proteínicos y preparados alimenticios	82
IV.	Política de asistencia a la producción rural de leche	85

* Para el anexo V (Descripción de los proyectos para los que se aprobó ayuda en junio de 1965), el anexo VI (Obligaciones y asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en junio de 1965) y el anexo VII (Contribuciones al UNICEF), véase el texto inglés del presente informe.

I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

1. La Junta Ejecutiva celebró sus sesiones 322a. a 335a. en la Sede de las Naciones Unidas del 14 al 23 de junio de 1965.

Asistencia

2. La lista de los que asistieron al período de sesiones figura en el anexo I de este informe.

Programa y documentación

3. En el programa provisional (E/ICEF/508/Rev.1), tal como quedó aprobado en la 322a. sesión, figuraban los siguientes temas:

- a) Informes del Director Ejecutivo;
- b) Exposiciones generales de los representantes de los organismos técnicos colaboradores;
- c) Cuestiones de política;
- d) Informe del Comité del Programa de Actividades;
- e) Informe del Comité de Presupuesto Administrativo;
- f) Informes sobre las actividades de los comités nacionales pro/UNICEF;
- g) Preparación del siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

4. En el documento E/ICEF/INF/26/Rev.1 figura una lista de todos los documentos publicados en relación con el período de sesiones.

Homenaje a la memoria de Maurice Pate, primer Director Ejecutivo del UNICEF

5. El período de sesiones de la Junta Ejecutiva de junio de 1965 fue el primer período ordinario de sesiones celebrado después del fallecimiento de Maurice Pate, primer Director Ejecutivo del UNICEF, y asistieron al mismo muchos de sus colegas y colaboradores con quienes había trabajado durante años. Los miembros de la Junta guardaron un minuto de silencio y varios representantes, que no habían asistido a la reunión especial que la Junta Ejecutiva celebró en su memoria el 2 de febrero, le rindieron homenaje en sus declaraciones preliminares.

Bienvenida al nuevo Director Ejecutivo

6. La Presidencia dio la bienvenida al Sr. Henry R. Labouisse, quien asumió el cargo de Director Ejecutivo el 1.º de junio de 1965, y le aseguró que podía contar con la total cooperación de los miembros de la Junta Ejecutiva a fin de continuar

y consolidar la obra crucial del UNICEF en beneficio de la infancia. Expresó asimismo su agradecimiento al Sr. E.J.R. Heyward, quien actuó como Director Ejecutivo Interino después del fallecimiento del Sr. Pate, así como a los funcionarios del UNICEF, tanto de la Sede como de las oficinas locales, por haber hecho posible la continuidad de las actividades del UNICEF en el ínterin. En sus declaraciones iniciales, los diversos representantes dieron también la bienvenida al Sr. Labcuisse y expresaron su agradecimiento a los funcionarios del UNICEF.

Declaración preliminar del Director Ejecutivo

7. En su declaración preliminar el Director Ejecutivo rindió homenaje a su predecesor, gracias a cuya dirección, bajo la autoridad de la Junta Ejecutiva, el UNICEF había realizado una obra tan destacada. El Director Ejecutivo prometió no escatimar esfuerzo alguno para continuar esa labor y adaptarla a los cambios de la situación.

8. Al renovar sus vínculos con las Naciones Unidas no sólo aceptaba un cargo lleno de interés y que exigía total dedicación, sino que a la vez expresaba su fe en las Naciones Unidas como institución y como "modo de vida" irremplazable para todos los pueblos del mundo. El verdadero funcionario internacional simbolizaba una de las aspiraciones de la futura comunidad mundial, pues la única esperanza de la humanidad residía en la capacidad de hombres y mujeres de visión, cultura y orígenes distintos para trabajar juntos en un ambiente de confianza y amistad. El Director Ejecutivo trataría de obtener el asesoramiento y la orientación de los miembros de la Junta, siempre que fuera posible, no sólo oficialmente en el curso de los períodos de sesiones anuales, sino también en forma oficiosa. Tal vez conviniera solicitar de vez en cuando el asesoramiento de los miembros o grupos de miembros sobre cuestiones de su especial competencia. El Director Ejecutivo acogería también con satisfacción toda sugerencia u orientación que, en forma individual estuvieran dispuestos a proporcionarle los diversos miembros ^{1/}.

9. El Director Ejecutivo se proponía lograr la colaboración más estrecha posible entre el UNICEF y los organismos especializados, el Fondo Especial y los demás órganos integrantes del sistema de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como en las oficinas locales. Siempre había tratado de que la colaboración fuese el principio orientador de sus actividades. Era de primordial importancia que los organismos de las Naciones Unidas utilizarasen en la mejor forma posible sus limitados recursos y evitasen toda duplicación; por lo tanto, era indispensable que hubiese la máxima coordinación posible.

10. Animado por ese mismo espíritu, el Director Ejecutivo expresó su deseo de trabajar en estrecha relación con los comités nacionales pro UNICEF y las organizaciones no gubernamentales que habían contribuido tan útilmente y seguían contribuyendo a la causa del UNICEF. El Director Ejecutivo les expresó su agradecimiento por su continuo apoyo.

^{1/} La declaración del Director Ejecutivo se distribuyó posteriormente como documento E/ICEF/522.

11. A juicio del Director Ejecutivo era evidente que si el UNICEF quería contribuir en forma satisfactoria a proveer a las necesidades esenciales de los niños era preciso aumentar considerablemente los ingresos. En ese momento, no podía decir de qué magnitud debería ser el aumento, pero se estaba haciendo un estudio con el objeto de determinar las necesidades prioritarias de los niños que el UNICEF debería ayudar a satisfacer. Debido a los muchos elementos imponderables, esa tarea no era fácil. Pero no era necesario esperar los resultados de ese estudio para reconocer la necesidad de actuar. En consecuencia, el Director Ejecutivo instó a los representantes, tanto de los gobiernos como de las organizaciones voluntarias, a que se esforzasen por influir en sus gobiernos y el público en general a fin de contribuir a aumentar en forma rápida y apreciable los ingresos del UNICEF.

II. SITUACION FINANCIERA

Ingresos

12. Los ingresos del UNICEF de todas las fuentes en 1964 ascendieron a 32.900.000 dólares, cifra que representa un aumento de 750.000 dólares con respecto a 1963, en tanto que el aumento de 1963, con respecto al año anterior, fue de 2.400.000 dólares.

Cuadro 1

Ingresos del UNICEF correspondientes a 1964

	<u>Cantidad</u> (En miles de dólares de los EE.UU.)	<u>Porcentaje</u> <u>del total</u>
Contribuciones de los gobiernos	25.598	77,8
Contribuciones privadas	4.137	12,6
Fondo de tarjetas de felicitación	1.700	5,2
Otros ingresos	1.447	4,4
TOTAL	32.882	100,0

13. Las contribuciones de los gobiernos constituyen la principal fuente de ingresos del UNICEF, y su aumento es un factor fundamental para la continuación de su buen funcionamiento. En vista de que en 1964 contribuyeron al UNICEF 121 gobiernos, es evidente que el aumento de los ingresos correspondientes a esta partida sólo puede lograrse mediante el aumento de las sumas que se aportan actualmente.

14. El representante de los Estados Unidos de América reiteró una declaración formulada en un período de sesiones anterior de la Junta en el sentido de que su Gobierno estaría dispuesto a considerar la posibilidad de aumentar su contribución anual de 12.000.000 de dólares a razón del 40% de la aportación paralela si aumentase considerablemente el total de las contribuciones de otros gobiernos. A ese respecto, la Junta acogió con gran interés la información proporcionada sobre los aumentos en 1965 de las contribuciones de varios gobiernos. Entre estos aumentos, los principales eran los del Canadá (aumento de 186.000 dólares), Suecia (aumento de 247.000 dólares) y el Reino Unido (aumento de 182.000 dólares). En el cuadro 1 del anexo VII (véase el texto inglés del presente informe) figura una lista de las contribuciones de los gobiernos al UNICEF en 1963, 1964 y 1965 hasta el fin del período de sesiones de la Junta.

15. Se hizo saber a la Junta que en la reunión anual de los Comités Nacionales Europeos pro UNICEF, celebrada en Montreux, Suiza, en mayo de 1965, se habían comparado las contribuciones de los gobiernos de Europa con las de los países en vías de

desarrollo y se había llegado a la conclusión de que Europa debía duplicar su contribución actual al UNICEF para aportar la misma proporción per capita del producto nacional bruto que la de los países en vías de desarrollo.

16. En los debates de la Junta se señaló que los principales gobiernos contribuyentes al UNICEF podían, en última instancia, verse influenciados por las contribuciones que estuvieran dispuestos a hacer los demás gobiernos. Esto, a su vez, afectaría el nivel global de las contribuciones de los gobiernos. Así, pues, era importante para el porvenir del UNICEF que los gobiernos de los países económicamente adelantados que no se encontraran entre los principales contribuyentes no permitiesen que aumentara la diferencia entre sus contribuciones y las de los gobiernos que contribuían con mayor generosidad.

17. Se llamó la atención hacia el hecho de que la Asamblea General, en su resolución 1522 (XV), y más recientemente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 2/, habían pedido a los gobiernos, y en particular a los de los países industrializados, que dedicaran el 1% de sus ingresos a fomentar el adelanto de los pueblos de las regiones insuficientemente desarrolladas; si este objetivo se lograra rápidamente y si se diera la prioridad adecuada a la infancia y la juventud en los programas de desarrollo, el UNICEF podría tener más oportunidades para ayudar a los países a hacer frente a los problemas de la infancia y la juventud.

Contribuciones privadas

18. Los ingresos procedentes de contribuciones privadas en 1964 disminuyeron en 350.000 dólares con respecto al año anterior. Las fuentes de contribuciones privadas en 1964, así como las contribuciones previstas para 1965, se dan en el cuadro 2.

Cuadro 2

Ingresos del UNICEF de fuentes privadas en 1964 y 1965

	<u>1964</u>	<u>1965 (cálculo)</u>
(En millones de dólares de los EE.UU.)		
Colectas de <u>Halloween</u>	2,5	2,5
Campanas para proyectos determinados.	1,3	1,6
Particulares y grupos	0,3	0,3
TOTAL	4,1	4,4

2/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Vol. I, Acta Final e informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta: 64.II.B.11), pág. 49.

19. Las colectas de la víspera del Día de todos los Santos (Halloween) en 1964 consistieron en 2.150.000 dólares reunidos por el Comité de los Estados Unidos pro UNICEF y 350.000 dólares recaudados por el Comité Nacional pro UNICEF de la Asociación pro Naciones Unidas del Canadá. Se informó a la Junta que ambos comités estaban emprendiendo esfuerzos especiales para aumentar los ingresos procedentes de tales recaudaciones. La Junta observó con satisfacción que el Director Ejecutivo proyectaba estudiar las posibilidades para instituir este tipo de recaudación de fondos en otros países.

20. Si bien la forma más útil de contribución para el UNICEF es la colecta de fondos para sus fines generales, algunas personas prefieren contribuir para proyectos determinados. Como resultado de ello, varios comités nacionales pro UNICEF, o comités nacionales que cooperan con los comités de la Campaña Mundial contra el Hambre, han recaudado fondos para proyectos determinados. Esto se logró por primera vez en 1961, cuando se recaudaron fondos para proyectos de nutrición del UNICEF por medio de las Campañas contra el Hambre. En enero de 1964 los comités quedaron en libertad de recaudar fondos para todo proyecto aprobado por la Junta. Los comités de la Campaña Mundial contra el Hambre constituidos en Australia, Luxemburgo, Nueva Zelandia y el Reino Unido recaudaron fondos para proyectos de nutrición. Los comités de la República Federal de Alemania, los Países Bajos, Noruega y el Reino Unido recaudaron fondos para proyectos en otras esferas, principalmente la educación y la sanidad, y otros comités nacionales de Europa están considerando la posibilidad de realizar estas campañas de recaudación de fondos. En su período de sesiones de 1965, la Junta aprobó proyectos por un total de 329.000 dólares para los cuales los comités de los Países Bajos y del Reino Unido se habían comprometido a recaudar fondos. Es evidente que ese tipo de colecta ha demostrado su utilidad en algunos países, y se expresó la esperanza de que se ampliara en países donde ya se había iniciado y de que se iniciara en otros.

21. A fin de uniformar los procedimientos administrativos relativos al manejo de los ingresos procedentes de las campañas para proyectos de nutrición de las CLCH y los de campañas para otros tipos de proyectos, la Junta Ejecutiva convino en que se cerrara la cuenta especial para los ingresos procedentes de las Campañas contra el Hambre. En el porvenir un comité nacional puede "adoptar" proyectos aprobados por la Junta y recaudar fondos. El comité puede iniciar la recaudación de fondos para una obligación aprobada para la cual no se ha hecho todavía una asignación, o puede seleccionar un proyecto antes que éste sea presentado a la Junta, y en este caso debe informarse a la Junta, cuando se somete el proyecto recomendado a su aprobación, de que el comité se encarga de reunir los fondos necesarios o una parte de ellos; en ese momento la Junta aprueba un compromiso y no una asignación. Un comité puede asimismo seleccionar un proyecto para el cual la Junta ya ha aprobado la asignación necesaria.

22. La Junta tomó nota de que se habían obtenido 300.000 dólares procedentes de contribuciones hechas por particulares, iglesias, agrupaciones femeninas, escuelas y otras organizaciones, entregados directamente al UNICEF o por conducto de comités nacionales. Gran parte de estos fondos no fueron solicitados. El total relativamente pequeño de estas contribuciones reflejaba sin duda el hecho de que en la mayoría de los países no existía un medio adecuado para que las personas constituyeran al UNICEF, y que no se había puesto en su conocimiento la posibilidad de que lo hicieran. El Director Ejecutivo declaró que proyectaba examinar las posibilidades de recaudar mejores sumas por este procedimiento.

23. En los debates de la Junta se puso de relieve que el aumento de las contribuciones dependía de factores tales como el conocimiento y la comprensión de las necesidades de los niños y de la labor del UNICEF. En muchos países económicamente adelantados la gente no conocía los graves problemas con que tropezaban los niños de los países en vías de desarrollo. Esto requería mucho más trabajo en la esfera de la información. A este respecto, los Comités Nacionales pro UNICEF y los organismos voluntarios desempeñaban un papel importante que debía alentarse activamente.

Necesidad de más recursos

24. En su informe general sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/511), el Director Ejecutivo Interino examinaba la necesidad de aumentar la asistencia del UNICEF. Señalaba que la oportunidad y la responsabilidad principales de proteger y desarrollar a la nueva generación incumbía a los países y a las comunidades. Empero, en muchos de los países que recibían asistencia del UNICEF el ingreso nacional bruto era de 50 a 100 dólares anuales per capita y en 85 de esos países era inferior a 200 dólares per capita, cantidad considerada como un mínimo para tener posibilidades más amplias de desarrollo social. Los países de ingreso nacional muy bajo se encontraban en la imposibilidad virtual de suministrar todos los servicios que requería el desarrollo satisfactorio de la infancia y la juventud, y se admitía universalmente la necesidad de asistencia exterior. No obstante, se observó que aproximadamente el 90% de la asistencia exterior era bilateral, y en muy pequeña proporción se destinaba concretamente a los problemas de la infancia y la juventud. La asistencia prestada por los organismos del sistema de las Naciones Unidas tenía una importante repercusión sobre los niños. Dentro de este sistema, el UNICEF era la organización encargada de hacer que esta ayuda se destinara concretamente a la infancia y a la juventud. Además, el UNICEF debía despertar el interés del gran número de fuentes de ayuda externa para preparar a la generación venidera a desempeñar un papel constructivo en el desarrollo económico y social de su sociedad.

25. En 1962 la Junta Ejecutiva del UNICEF pudo hacer asignaciones por un valor total de 44.000.000 de dólares. Se había esperado que estos ingresos aumentaran con un ritmo que permitiese volver a alcanzar este nivel después de un período de varios años, cuando se hubieran logrado los objetivos de los nuevos procedimientos financieros que se describen en los párrafos 29 y 30 infra. Sin embargo, la tasa de aumento de ingresos había disminuido. Teniendo en cuenta los ingresos previstos, la Junta del UNICEF tuvo que adoptar un plan financiero en que las asignaciones de 1966 se limitarían a una suma entre 35.000.000 y 37.000.000 de dólares y los gastos habían de reducirse, con respecto a 1964, en un 15% en 1965 y en un 10% en 1966. (Véase párr. 33 infra.)

26. La disminución en la ayuda del UNICEF llegó en un momento en que la población infantil de los países que recibían asistencia del UNICEF aumentaba en un 2,5% por año. La documentación y los debates del período de sesiones demostraron que a medida que avanzaba su labor, el UNICEF se enfrentaba con tareas cuyo número y magnitud aumentaban constantemente.

27. En el período de sesiones de la Junta, se pusieron de relieve cuestiones que daban motivo a especial preocupación, entre ellas, las limitaciones con que tropezaba el UNICEF para prestar asistencia a proyectos nuevos. Con la disminución de los recursos, menos del 10% de las asignaciones para el programa aprobadas en el

período de sesiones de la Junta - es decir, 2.200.000 dólares - podía dedicarse a proyectos nuevos; sin embargo, una suma mucho mayor podría haberse utilizado exclusivamente para proyectos nuevos en esferas de ayuda ya existentes. No sólo había pedidos de ayuda formulados por los gobiernos en los campos de la salud, la nutrición, la educación, la formación profesional y los servicios sociales que no podrían satisfacerse totalmente, sino que además había esferas de necesidades especiales, para atender las cuales apenas se habían dado los primeros pasos. Algunas de estas últimas, que fueron consideradas por la Junta, se referían al problema de los niños vulnerables, de uno a seis años de edad, al de los niños en los precarios y crecientes barrios de emergencia y al de los niños y jóvenes que no asisten a la escuela. Había nuevas posibilidades de actividad para el UNICEF en la esfera de la nutrición, por medio de la cooperación con el Programa Mundial de Alimentos y con los programas de ayuda bilateral, así como en la producción de alimentos ricos en proteínas distintos de la leche. En la esfera de la sanidad existían grandes oportunidades para la utilización eficaz de la ayuda del UNICEF, no solamente en la ampliación de los servicios sanitarios básicos, sino también con respecto al suministro de agua potable en las aldeas, uno de los factores principales para la salud y la supervivencia de los niños. La ayuda para la aplicación de las formas más nuevas de programas de inmunización infantil era mínima. Los países que no tenían la estructura administrativa, el personal y los medios financieros necesarios para beneficiarse con las formas de ayuda que podía prestar el UNICEF necesitaban un auxilio especial.

Planificación del uso de los recursos financieros del UNICEF

28. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un documento de la Secretaría (E/ICEF/AB/L.46) que pasaba revista a la utilización de los recursos del UNICEF desde 1962 y establecía un plan para su utilización en 1966.
29. En 1961 la Junta modificó su política financiera para hacerla capaz de aumentar su ayuda a un ritmo más rápido que el de sus ingresos durante un período de varios años. Para ello se tuvieron en cuenta los ingresos que se esperaba recibir durante los siguientes doce meses, además de los fondos de que ya se disponía; se asignaron a proyectos sólo las sumas requeridas para el siguiente período de doce meses; y se redujo el fondo de operaciones a un nivel de capital de operaciones suficiente para sufragar las operaciones corrientes.
30. Para fines de 1964 este proceso había quedado completado. El fondo de operaciones se redujo de 36.000.000 de dólares al objetivo fijado de 25.000.000 de dólares. Las asignaciones que podía hacer la Junta en junio de 1965 y en los futuros períodos de sesiones anuales debían corresponder a los ingresos que se esperaba recibir en los doce meses siguientes y cubrirían solamente los gastos requeridos durante ese período. En efecto, el UNICEF realizaba su programa de trabajo como una organización con un presupuesto anual ordinario.
31. Los nuevos procedimientos financieros lograron su objetivo principal, a saber, el de suministrar más ayuda a los niños, y la Junta consideró que era ésta una realización importante. La Junta convino en que era innecesario que se revisara todos los años el sistema. Estuvo de acuerdo, en cambio, en que sería menester continuar examinando las operaciones corrientes, la situación financiera y los objetivos en función de los cuales habría de organizarse la labor para el ejercicio siguiente.

32. La Junta estimó que el nivel de 25.000.000 de dólares establecido para el fondo de operaciones (es decir, fondo rotativo), debía alcanzar para los gastos actuales, siempre que en la composición del fondo hubiera activo líquido suficiente. Existía la tendencia a incluir en el fondo una proporción demasiado elevada de sumas por recibir, particularmente a principios del año. Además, había algunas monedas que no llenaban completamente los requisitos del fondo rotativo, ya que sólo podía disponerse de ellos cuando los planes para utilizarlas habían sido formulados con mucha anticipación. La Junta expresó la esperanza de que hubiera más gobiernos que encontraran la forma de pagar sus contribuciones más a principios del año y, cuando fuese necesario, tuvieran debidamente en cuenta la necesidad de convertir sus divisas.

33. La Junta aprobó el plan financiero para 1966 tal como figura en el cuadro 3 infra. En vista de que los ingresos se calcularon entre 35.000.000 y 37.000.000 de dólares, el máximo de asignaciones que se presentará al período de sesiones de 1966 de la Junta se limitaba también a una suma entre 35.000.000 y 37.000.000 de dólares. El máximo de nuevas asignaciones que se harán en 1966 oscilará entre 40.000.000 y 45.000.000 de dólares.

Cuadro 3

Plan financiero del UNICEF, 1966

	<u>Cifras efectivas</u>			<u>Cifras previstas</u>	
	<u>1962</u>	<u>1963</u>	<u>1964</u>	<u>1965</u>	<u>1966</u>
	(en millones de dólares de los EE.UU.)				
Nuevas obligaciones aprobadas	50	43	42	36	40-45
Nuevas asignaciones aprobadas	44	38	37	34	35-37
Gastos	30,4	39	40	34 ⁺ ₋₂	36 ⁺ ₋₄
Ingresos	29,7	32	33	34	35-37
Fondo de operaciones al 31 de diciembre	39	32	25	25	25

III. ATENCION A LAS NECESIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA (NIÑOS DE 1 A 6 AÑOS)

34. Una importante cuestión de política en el programa de la Junta era la relacionada con la atención a las necesidades de la primera infancia, entre uno y seis años de edad. Desde hacía varios años la Junta había observado que los programas ejecutados con ayuda del UNICEF beneficiaban más a los lactantes y a los niños en edad escolar que al vulnerable grupo constituido por los niños que habían pasado el período del destete y los niños en edad preescolar. Por consiguiente, se incluyó esta cuestión en el programa del período de sesiones de 1965 con objeto de estudiar las necesidades y los problemas especiales de la primera infancia y de determinar el mejor modo de atenderlos en diversas formas.

35. La Junta tuvo ante sí un informe preparado especialmente por el Centro Internacional de la Infancia sobre el crecimiento y desarrollo del niño de uno a seis años de edad (E/ICEF/521 y Corr.1) y una nota y recomendaciones de la Secretaría sobre la atención a las necesidades de la primera infancia (E/ICEF/520 y Corr.1). Durante los debates de la Junta se presentó un considerable número de documentos adicionales, entre ellos declaraciones escritas de varios gobiernos 3/, de organismos técnicos integrantes del sistema de las Naciones Unidas 4/ y de algunas organizaciones no gubernamentales 5/. Además, varias delegaciones presentaron informes verbales. Asimismo, consultores del UNICEF hicieron algunas declaraciones 6/.

Los años de vital importancia

36. La extrema importancia de los primeros seis años de vida para el desarrollo físico, psicológico y social del niño se subrayó en el estudio preparado por el Centro Internacional de la Infancia y por todos los oradores que intervinieron en el debate. Se indicó que los años del destete y preescolares eran no sólo un período de rápido desarrollo físico y psicomotor, sino también la época en que el niño se ve obligado a adaptarse a la vida familiar y, por extensión, a la sociedad en general. El niño es sumamente vulnerable a influencias ambientales adversas durante ese período; el índice de mortalidad en el grupo de niños de uno a cinco años de edad en muchos países en desarrollo es 40 ó 50 veces superior al de los países industriales. Las enfermedades y la desnutrición pueden dejar huellas indelebles. La falta de atención, sobre todo del cuidado materno, también puede

3/ Brasil - E/ICEF/CRP/65-26; Marruecos - E/ICEF/CRP/65-37; Polonia - E/ICEF/CRP/65-25; Túnez - E/ICEF/CRP/65-32; URSS - E/ICEF/CRP/65-24; Reino Unido - E/ICEF/CRP/65-19; Estados Unidos - E/ICEF/CRP/65-36.

4/ Departamento de Asuntos Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas - E/ICEF/CRP/65-33; FAO - E/ICEF/CRP/65-45; OMS - E/ICEF/SR.330.

5/ Veinticinco organizaciones internacionales no gubernamentales - E/ICEF/NGO/87; Unión Internacional de Protección a la Infancia - E/ICEF/NGO/88; Organización Internacional de Mujeres Sionistas - E/ICEF/NGO/89.

6/ Dr. Adeniyi-Jones - E/ICEF/SR.327 y 328; Herschel y Edith Alt - E/ICEF/CRP/65-20.

repercutir adversamente en la personalidad infantil. Por otra parte, los niños de esa edad responden rápidamente a un ambiente favorable, y toda medida que pueda tomarse para mejorar su salud y bienestar surte una influencia inmediata y a menudo decisiva. En resumen, las necesidades fundamentales del niño pequeño son: alimentación adecuada, agua clara y potable, albergue y vestido, protección contra enfermedades y un ambiente favorable para su desarrollo emocional y social normal.

La situación

37. Los diversos informes han indicado que ni los países desarrollados, ni los países en desarrollo, ni la comunidad internacional, prestan a esos años tan decisivos en la formación del niño la atención que merecen. En los programas sanitarios se suele dedicar mucha atención al nacimiento y a la primera infancia. Cuando el niño cumple los seis o siete años, la escuela se encarga de él. Sin embargo, la mayoría de los niños de edad comprendida entre el destete y la época escolar no disfruta de servicios organizados.
38. En los países económicamente avanzados, las necesidades sanitarias de los niños de corta edad suelen estar bien atendidas, debido a las mejoras generales registradas en estos cuarenta últimos años en lo que atañe a la higiene, la salud pública, los regímenes alimenticios, la educación popular y el nivel de vida. Sin embargo, no se ha progresado tanto en resolver problemas anejos al desarrollo social y emocional de los niños pequeños, sobre todo de los que crecen en los tugurios. En los países en desarrollo, la situación del niño pequeño es crítica en todos los aspectos; es probable que su régimen alimenticio sea inadecuado en cantidad y calidad; se ve expuesto a una serie de infecciones y de enfermedades parasitarias - muchas de ellas nacidas de las malas condiciones sanitarias - de las que resulta fácil presa por su mal estado de nutrición.
39. En las zonas donde todavía subsisten las normas de vida tradicionales, el niño pequeño cuenta con cierto grado de seguridad emocional. En cambio, en el creciente número de barrios de emergencia del perímetro urbano de los países en desarrollo, la estructura de la familia se debilita mucho; allí, el niño pequeño se ve expuesto a riesgos emocionales y sociales inherentes a todos los barrios de tugurios, sin disfrutar siquiera de los servicios de protección que países más prósperos han conseguido proporcionar a muchos niños de los barrios insalubres; las madres suelen estar mal preparadas para hacer frente al reajuste que requieren la vida urbana y la economía monetaria. Ocurre incluso que niños todavía protegidos por el sistema de la familia extensa no siempre reciben la mejor iniciación psicológica en la vida. Al participar en los trabajos adultos desde temprana edad, son a menudo "niños sin infancia", carentes de la importante preparación que para su ulterior desarrollo les proporcionaría la experiencia de un crecimiento gradual.
40. Los gobiernos de los países en desarrollo han tendido a dar preferencia a programas sociales cuyas consecuencias económicas sean inmediatamente evidentes. Es fácil convencer a funcionarios de la importancia de erradicar enfermedades como el paludismo, que pueden paralizar la agricultura y la industria de provincias enteras; también es sencillo convencerlos de la importancia de educar a los jóvenes para prepararlos a ocupar un puesto en la economía moderna. En cambio, ha sido difícil suscitar interés por la suerte del niño pequeño concretamente, y hacer comprender la importancia que tiene atenderlo a esa edad, para su futuro desarrollo como adulto.

41. En muchos países, los factores sociales y psicológicos que afectan la vida del niño pequeño no han sido tan plenamente reconocidos, ni se han creado tantas normas de protección adecuadas, como en materia de sanidad y educación. El comprender mejor estos puntos es no sólo importante como fin en sí, sino que reforzará la eficacia de los esfuerzos realizados en la esfera sanitaria, la educativa y otras anejas.

Importancia de la madre y de la familia

42. Un punto primordial que se subrayó en los debates de la Junta fue la importancia de la madre y de la familia. Está claro que el esfuerzo principal en un futuro próximo debe encauzarse a educar a la madre para que comprenda mejor las necesidades de sus hijos. El aliviar la carga materna, facilitándole su trabajo con medidas tan sencillas como acarrear agua al pueblo, mejorar su categoría social y brindarle oportunidad de ampliar sus conocimientos, beneficiaría inmensamente al niño pequeño. El papel del padre, incluso su deber de mantener a la prole, requiere también un estudio más completo en relación con las necesidades del niño de corta edad.

43. Todos los programas y servicios que eleven el nivel de vida de la familia benefician al niño pequeño, cuyo bienestar es inseparable del de la familia en conjunto. La seguridad en la familia - con sus importantísimas consecuencias para la madre y el niño - depende de un ambiente social favorable. Los programas de mejora de viviendas, los encaminados a distribuir más equitativamente la renta mediante la reforma agraria u otras medidas, los proyectos rurales y urbanos de suministro de agua, las campañas de alfabetización de adultos, el servicio social... todos estos factores, aunque no se consideren como servicios al niño en sí, tienden indirectamente a mejorar la condición del niño pequeño en el hogar. Los programas de desarrollo de la comunidad que se efectúan en cierto número de países con diversa denominación (por ejemplo, animation rurale), son una forma muy prometedora de mejorar el bienestar de la primera infancia.

Enfoque de la atención a la primera infancia

44. El concentrarse meramente en el bienestar colectivo de la familia, sin embargo, no bastaría para atender como es debido al niño de corta edad. El concepto del niño pequeño como individuo en crecimiento, en desarrollo, requiere nuevos enfoques en su crianza y en la educación de los padres y de la comunidad en general. Hay gran necesidad de facilitar una educación popular que pudiera prestarse a través de centros sanitarios, clubs femeninos, centros de la comunidad y diversos servicios de desarrollo comunitario. En materia de nutrición, por ejemplo, no basta con aumentar los suministros de alimentos protectores; hay que hacer comprender a los padres la importancia de dar al niño pequeño alimentos ricos en proteínas y vitaminas; en ciertos casos, esto entrañará un cambio de hábitos de alimentación muy arraigados 7/.

7/ Para las recomendaciones del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria relativas al mejoramiento de la nutrición del niño en edad preescolar, véanse los párrafos 152 a 159.

45. Como punto de carácter preferente, habría que esforzarse en influir en la mentalidad del diverso personal que se ocupa de programas de sanidad, educación, nutrición, desarrollo de la comunidad, bienestar social y mejora de viviendas. A toda persona que se ocupe de madres, familias y grupos comunitarios locales, en cualquier calidad que sea, se la debe alistar en la campaña dedicada a hacer resaltar las necesidades especiales del niño pequeño y popularizar conceptos más acertados sobre el desarrollo infantil.

46. Al respecto, se recalcó la importancia de incorporar la comprensión del crecimiento y desarrollo infantil a la formación básica de todas las profesiones que sirven a la infancia, como por ejemplo, la de los trabajadores sanitarios, la de los maestros y la de los trabajadores sociales. Hay también que intensificar las investigaciones sobre los procesos del crecimiento y del aprendizaje y sobre las condiciones que influyen en el desarrollo infantil en diversos ambientes.

47. Se indicó que los resultados más rápidos podrían probablemente obtenerse corrigiendo y mejorando los métodos de crianza de niños que ahora se practican en los países en desarrollo, sin intentar transformarlos todos de golpe. De este modo se podrían aprovechar las costumbres y el modo de actuar de los dirigentes locales, e incorporar mejores prácticas de cuidado infantil en las tradiciones ya existentes.

48. Se recalcó la importancia de utilizar mayor número de voluntarios, ya que en los países en desarrollo hay suma escasez de personal asalariado que trabaja directamente con familias.

49. Se sugirió que en el destete, la nutrición de los niños pequeños podría mejorarse mediante la distribución de alimentos buenos, baratos y atractivamente presentados, y que podría buscarse la colaboración de las fábricas de alimentos para lograr este objetivo. También se podrían alentar a las empresas comerciales privadas a crear más casas-cuna y guarderías para los niños pequeños de madres que trabajan fuera del hogar.

Servicios especiales para el niño de corta edad

50. Se señaló que aunque el acceso más prometedor a las necesidades de la primera infancia es a través de la familia y, sobre todo, por conducto de la madre, también las casas-cuna, las guarderías, los centros de juegos infantiles y los jardines de la infancia desempeñan importante papel en un programa equilibrado. En zonas urbanas pobres, donde muchas madres se ven obligadas a trabajar fuera del hogar, la creación de casas-cuna y guarderías infantiles puede ser el único medio eficaz de mejorar la condición del niño pequeño. Sin embargo, es preciso que todas las madres - trabajen o no fuera del hogar - puedan disponer de guarderías. No sólo se necesita mayor número de éstas, sino que hay que afanarse por convertirlas en auténticos "centros infantiles" que complementen con flexibilidad los cuidados familiares y que estén abiertos a los niños durante todo el día o parte de él. Las guarderías brindan una buena oportunidad de educar al padre y a la madre, pero hasta ahora muy pocos se han utilizado en este sentido. La experiencia de algunos lugares en que las guarderías utilizadas en la estación de la cosecha llegaron a funcionar durante durante todo el año, sugiere que aquéllas pueden desempeñar un valioso papel en las comunidades agrícolas. Hay que explorar las posibilidades de "centros de recreo" en las aldeas, regidos por mujeres jóvenes de la localidad

con conocimientos para profesionales y que entrañen la participación de la madre y demás miembros de la familia. Y como hay muchos casos en que las muchachas no asisten ya a la escuela porque - igual que sus hermanas mayores - son necesarias en el hogar para cuidar de sus hermanos pequeños, la creación de guarderías contribuiría indirectamente a facilitar la asistencia escolar de la próxima generación de madres. Los chicos y chicas mayores, con la ayuda y apoyo de adultos, podrían actuar como ayudantes y maestros de los niños pequeños, en una relación mutuamente provechosa.

Comparación de experiencias

51. Algunos representantes presentaron trabajos, o informes verbales, acerca de programas que sus respectivos países están llevando a cabo para beneficio de los niños de corta edad. Los representantes de algunos de los países desarrollados señalaron que persistían los problemas sociales y emocionales que afectan a la primera infancia, aun cuando los principales problemas sanitarios han quedado satisfactoriamente resueltos. Se recalcó la importancia de la emancipación femenina para mejorar la condición del niño de corta edad. Se comentó la utilidad que las guarderías y las casas-cuna tienen para una sociedad en proceso de industrialización. Se describió un programa preescolar de emergencia, basado en centros infantiles conectados con iglesias locales. Un representante describió unas exposiciones móviles en su país que enseñan a las madres a confeccionar juguetes sencillos y a estimular, mediante el juego, la imaginación creadora de los niños. Otro se refirió al importante papel que pueden desempeñar las abuelas en el cuidado de los niños, hecho que debería hacerse notar a los padres jóvenes. Otro representante mencionó las experiencias afortunadas en materia de asesoramiento familiar y educación de los padres y madres. Otro describió cómo el suministro de agua a las aldeas aliviaba la carga de las madres en su país. Algunos representantes subrayaron la importancia de los servicios de inmunización.

Conclusiones de la Junta

Lo que falta por hacer

52. Aún falta mucho para hacer ver claramente la importancia que tiene el prestar al niño pequeño los cuidados necesarios, y las posibles consecuencias que para su crecimiento y desarrollo futuro tiene el descuidarlo a esa edad. El reconocimiento de la importancia de esa edad por parte de los padres, de la comunidad y del Estado, ayudaría a forjar el eslabón que falta en la continuidad de los servicios esenciales desde el período de la lactancia hasta la edad escolar inclusive. Además, ese reconocimiento bien podría aportar un nuevo e importante incentivo para reforzar los programas existentes en materia de sanidad, nutrición, educación, bienestar social y desarrollo de la comunidad.

Insistencia en los programas existentes

53. La Junta convino en que había que dedicar el máximo esfuerzo para llegar al niño pequeño por los cauces ya existentes y programas ya establecidos. Por ello, no se debe omitir esfuerzo alguno para utilizar todos los recursos disponibles, a fin de mejorar y aumentar los servicios al niño de corta edad. Las políticas nacionales para la infancia deberían tener en cuenta las necesidades de los niños de esa edad, que es de importancia crítica. En el sistema de las Naciones Unidas

se necesitaba el asesoramiento y la ayuda de los organismos técnicos. Los organismos no gubernamentales podrían hacer una importante contribución; en algunos países ellos fueron los precursores en esta materia.

54. Las normas actuales del UNICEF con respecto a la ayuda para la capacitación, los proyectos experimentales y los programas en las esferas de la sanidad, la nutrición, los servicios de bienestar social y la educación, han hecho posible que el UNICEF ayudara a los países a resolver el problema del niño de corta edad. Sin embargo era evidente que podría hacerse mucho más dentro de estas modalidades de ayuda del UNICEF. La Junta sugirió que el Director Ejecutivo asignara a una persona la responsabilidad concreta de garantizar que se preste la atención necesaria para fomentar las medidas de protección a la primera infancia.

55. La Junta consideraba que los países que preparaban proyectos en diversas esferas con ayuda del UNICEF deberían ser alentados por el personal del UNICEF y por los organismos técnicos que cooperan, para que prestaran atención especial a los beneficios que podrían derivarse para el niño pequeño.

56. La Junta consideraba asimismo, que convendría señalar a la atención de las personas que ocupaban puestos claves en los países interesados en programas aptos para beneficiar al niño pequeño, cualquier información básica sobre las necesidades de esa edad, ejemplos de medios prácticos de llegar a dicho grupo, y las posibilidades de ayuda del UNICEF. Los informes de países, y demás material presentado en el período de sesiones de la Junta, podrían constituir una fuente fundamental para preparar dicha información.

Evaluaciones

57. Los países en desarrollo presentan tal variedad de situaciones, que es de suponer que toda nación que desee atender las necesidades de la primera infancia más eficazmente, con ayuda exterior, evaluará la situación de sus niños de corta edad sobre la base de los siguientes factores:

a) La situación en diversas partes del país; urbana, rural, etc.

b) Los objetivos importantes para la primera infancia, tales como mejoras de nutrición, sanitarias, de crianza infantil, etc.

c) Las posibilidades de ayudar directamente al niño pequeño y de hacerlo por conducto de su madre, de la familia y de la comunidad en general.

d) Hasta qué punto los actuales servicios y programas de formación o capacitación benefician al niño pequeño, y el ministerio o canales administrativos y demás recursos que mejor puedan utilizarse, o adaptarse para tales fines.

58. La ayuda del UNICEF para realizar dichas evaluaciones estaría disponible dentro del marco de la actual asignación global para ayudar a la planificación de países y preparación de proyectos. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas se hallan también en condiciones de prestar ayuda técnica para realizar dichas evaluaciones.

Cooperación de departamentos gubernamentales

59. Usualmente será preciso que varios ministerios cooperen, si ha de conseguirse un enfoque completo a los problemas de la primera infancia. El gráfico que figura a continuación enumera algunos de los medios para suministrar servicios a la primera infancia. No es en modo alguno completo, sólo pretende sugerir los muchos enfoques que pueden explorarse. Naturalmente, los conductos y servicios variarán de un país a otro, y pueden incumbir a un ministerio que no sea el que se cita.

Ejemplos de canales para suministrar servicios
a la primera infancia

Ministerio con
responsabilidad
primordial

Programa

	<u>Urbano</u>	<u>Urbano/Rural</u>	<u>Rural</u>
<u>Sanidad</u>	Servicios materno-infantiles (centros materno-infantiles, maternidades, hospitales, etc.) Centros de rehabilitación de la nutrición Clínicas de nutrición Alimentación suplementaria	 Campaññas de lucha contra las enfermedades	Servicios de higiene materno-infantil a través de los servicios sanitarios básicos Saneamiento del ambiente, incluso suministro de agua
<u>Servicios sociales</u>	Orientación de las madres en particular y de ambos cónyuges en general; guarderías infantiles; centros sociales y de vecindad; zonas de juego; instituciones residenciales; y otras medidas para robustecer la familia		
<u>Desarrollo de la comunidad</u>			Puericultura/Economía doméstica <u>Animation rurale, bienestar rural, foyers féminins</u> Grupos de juegos
<u>Justicia</u>	Legislación que abarque la responsabilidad de los padres y la protección de los niños		
<u>Agricultura/Comercio</u>	Política lechera Comercialización de alimentos de destete distintos de la leche		Nutrición aplicada Ampliación de los servicios de economía doméstica Organizaciones de agricultores y cooperativas

Ministerio con
responsabilidad
primordial

Programa

	<u>Urbano</u>	<u>Urbano/Rural</u>	<u>Rural</u>
<u>Educación</u>	<u>Kindergardens</u> <u>Escuelas infantiles</u> <u>Ecoles maternelles</u>		Sociedades de padres y maestros Educación adulta de la mujer Asistencia escolar precoz (a los 5 ó 6 años de edad)
<u>Gobierno local</u> <u>Urbanización y</u> <u>Viviendas</u>	Ambiente limpio y seguro Vivienda adecuada Zonas de juego, etc. Servicios locales		
<u>Trabajo</u>	Responsabilidad del empleador en cuanto a casas-cuna, viviendas, etc.		Uso de diversos medios de difusión dirigidos a las madres, al público y a las profesiones

Preferencias urbano-rurales

60. Aunque el gráfico muestra la división esencial de los programas en urbanos y rurales, hay muchos países donde habría que dar elevada prioridad a servicios para los niños que viven en barrios de emergencia, a los que acuden familias que carecen de experiencia de la vida en la ciudad. La prioridad siguiente recaería ordinariamente en zonas rurales. Es probable que la tercera prioridad recayese en zonas urbanas establecidas de antiguo: ciudades de provincia, o las zonas incorporadas a las grandes urbes.

Zonas experimentales

61. En vista del gran número de problemas sin resolver y de la falta de métodos generalmente aceptados para atender a madres y niños, se supone que los países querrán experimentar con ideas nuevas y probar métodos en zonas experimentales. El UNICEF estaría dispuesto a prestar ayuda para tal fin.

Formación

62. En la formación básica y la capacitación en el empleo del personal de los servicios que entren en contacto con niños es indispensable procurar, una mayor comprensión del desarrollo del niño de corta edad y cierta orientación respecto a sus necesidades. Esta preparación es necesaria para el personal profesional y auxiliar en materia de sanidad, educación, servicio social, desarrollo de la comunidad, economía doméstica, divulgación agrícola y a todos los diversos conductos que podrían utilizarse para prestar servicios al niño pequeño (véase gráfico supra). Es importante facilitar la práctica sobre el terreno que podría ser un aspecto significativo de los proyectos experimentales. Se podrían fomentar conferencias, seminarios y diversos medios informativos que lleguen a las distintas profesiones. Las formas normales de ayuda del UNICEF en cuanto a capacitación podrían complementarse a fin de dar nuevo impulso a planes de preparación ya existentes, así como a cursos nuevos.

Educación e información del público

63. Es tanto lo que depende de la educación de las madres y del público en general, que hay que esforzarse sobre todo en crear programas informativos de índole práctica, valiéndose de todos los medios disponibles, entre ellos los de difusión para las masas (por ejemplo, radio y televisión), y actividades tales como clases de alfabetización. Esto exigirá la preparación y difusión de materiales informativos referentes al niño de corta edad. La ayuda del UNICEF podría prestarse siguiendo las directrices ya establecidas en diversos programas para ayudar en la preparación de material educativo.

Evaluación de los resultados

64. La Junta estimó que era importante evaluar los resultados de los programas. Deberá llevarse a cabo tal evaluación en proyectos individuales.

65. Las evaluaciones globales de los programas que se preparan periódicamente para la Junta (por ejemplo, sobre higiene maternoinfantil, bienestar familiar e infantil) deberán incluir secciones especiales acerca de la situación en que se encuentran los niños de corta edad. Además, el Director Ejecutivo deberá presentar a la Junta, en su período de sesiones de 1967, un informe sobre los progresos alcanzados en el cuidado de la primera infancia.

IV. ASISTENCIA PARA PROGRAMAS Y ACTUALES TENDENCIAS

Asistencia aprobada

66. La Junta examinó el informe del Comité del Programa de Actividades en sus sesiones 287a. a 296a. celebradas del 7 al 11 de junio de 1965 (E/ICEF/P/L.637), y aprobó un total de ayuda de aproximadamente 29.200.000 dólares en compromisos y 26.600.000 dólares en asignaciones. Estas sumas son inferiores a las correspondientes a la asistencia aprobada en recientes períodos de sesiones de la Junta y reflejan la difícil situación financiera del UNICEF (véase párrs. 25 y 33). La acción realizada en los servicios administrativos y ejecutivos (véanse párrs. 219 y 224) llevó las obligaciones aprobadas en el período de sesiones a la cifra de 36.400.000 dólares y las asignaciones a 33.700.000 dólares.

67. Sobre la base del procedimiento aprobado por la Junta en enero de 1964 para la recaudación de fondos por los comités nacionales en nombre del UNICEF destinados a proyectos determinados 8/ fue posible aplazar las asignaciones para seis proyectos aprobados, por un total de 329.000 dólares 9/.

68. En el anexo V (véase el texto inglés del presente informe) se describe cada proyecto para el que se aprobó ayuda. Las obligaciones y las asignaciones aprobadas por la Junta, clasificadas por categoría principal de programa y por región, así como un resumen de todas las obligaciones y asignaciones figuran en los cuadros 4, 5 y 6 infra.

8/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37.º período de sesiones, Suplemento No. 3A (E/3868-E/ICEF/492), párr. 104.

9/ Véase E/ICEF/P/L.637, párr. 17; véase también el párr. 20 del presente informe.

Resumen de las obligaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en junio de 1965 por región y tipo de programa
(en dólares de los EE.UU.)

	Asia				Europa	América	Proyectos interre- gionales	Total	Porcentaje
	Africa	Asia oriental y Pakistán	centro- meridional	Mediterráneo oriental					
SANIDAD	1,801,793	3,230,162	3,350,458	2,724,501	40,835	4,536,733	159,000	15,843,482	58,26
Servicios de sanidad	1,648,793	2,108,662	2,074,458	1,343,384	40,000	927,000	159,000	8,301,297	30,52
Lucha contra las enfermedades	153,000	1,121,500	1,276,000	1,381,117	835	3,609,733	-	7,542,185	27,74
Paludismo	75,000	-	268,000	1,352,000	-	3,609,000	-	5,304,000	19,50
Tuberculosis/BCG	-	829,000	760,000	29,000	835	733	-	1,619,568	5,96
Tracoma	78,000	64,500	199,000	-	-	-	-	341,500	1,26
Lepra	-	228,000	49,000	-	-	-	-	277,000	1,02
Otras actividades ^{a/}	-	-	-	117	-	-	-	117	-
NUTRICION	1,183,100	32,000	107,000	93,000	116,424	239,400	-	1,770,924	6,51
Nutrición aplicada	479,800	32,000	107,000	93,000	115,000	239,400	-	1,066,200	3,92
Conservación de la leche	703,300	-	-	-	1,424	-	-	704,724	2,59
PROTECCION A LA FAMILIA Y AL NIÑO	248,300	141,000	15,000	190,000	-	115,000	-	709,300	2,61
EDUCACION	2,221,900	248,000	2,445,500	166,000	14,000	723,000	-	5,818,400	21,40
FORMACION PROFESIONAL	28,800	-	-	-	35,000	-	-	63,800	0,23
OTRAS ACTIVIDADES ^{b/}	-	-	-	-	-	145,000	2,499,306	2,644,306	9,72
TOTAL ASISTENCIA DE CARACTER DURADERO	5,483,893	3,651,162	5,917,958	3,173,501	206,259	5,759,133	2,658,306	26,850,212	98,73
AYUDA DE CARACTER URGENTE	-	-	-	-	-	-	-	345,073	1,27
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	27,195,285	100,00
PLETES	-	-	-	-	-	-	-	2,000,000	-
TOTAL, AYUDA A LOS PROGRAMAS	-	-	-	-	-	-	-	29,195,285	-
Servicios de ejecución para 1966	-	-	-	-	-	-	-	4,689,800	-
Gastos administrativos para 1966	-	-	-	-	-	-	-	2,526,200	-
TOTAL GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	36,411,285	-

a/ Lucha contra la micosis.

b/ Comprende actividades para la infancia y la juventud en el desarrollo nacional que requieren fondos separados: 294,306 dólares; y Centro Internacional de la Infancia: 2,550,000 dólares.

Cuadro 5

Resumen de las asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en junio de 1965 por región y tipo de programa
(en dólares de los EE.UU.)

	Asia			Mediterráneo oriental	Europa	América	Proyectos		
	Asia oriental y Pakistán	centro- ridional	inter- regionales				Total	Porcentaje	
SANIDAD	<u>1.699.793</u>	<u>2.667.662</u>	<u>3.457.458</u>	<u>2.293.501</u>	<u>40.835</u>	<u>4.542.233</u>	<u>15.000</u>	<u>14.716.482</u>	<u>62,72</u>
Servicios de sanidad	<u>1.398.793</u>	<u>1.721.662</u>	<u>1.988.458</u>	<u>176.384</u>	<u>40.000</u>	<u>883.500</u>	<u>15.000</u>	<u>6.823.791</u>	<u>29,08</u>
Lucha contra las enfermedades	<u>301.000</u>	<u>946.000</u>	<u>1.469.000</u>	<u>1.517.117</u>	<u>835</u>	<u>3.658.733</u>	-	<u>7.892.685</u>	<u>33,64</u>
Paludismo	<u>75.000</u>	<u>35.000</u>	<u>268.000</u>	<u>1.352.000</u>	-	<u>3.658.000</u>	-	<u>5.388.000</u>	<u>22,97</u>
Tuberculosis/BCG	-	<u>599.000</u>	<u>860.000</u>	<u>76.000</u>	<u>835</u>	<u>733</u>	-	<u>1.536.568</u>	<u>6,55</u>
Tracoma	<u>78.000</u>	<u>137.000</u>	<u>199.000</u>	<u>13.000</u>	-	-	-	<u>427.000</u>	<u>1,82</u>
Lepra	<u>148.000</u>	<u>175.000</u>	<u>142.000</u>	-	-	-	-	<u>465.000</u>	<u>1,98</u>
Otras actividades a/	-	-	-	<u>76.117</u>	-	-	-	<u>76.117</u>	<u>0,32</u>
NUTRICION	<u>625.100</u>	<u>32.000</u>	<u>985.000</u>	<u>93.000</u>	<u>415.424</u>	<u>206.400</u>	<u>334.000</u>	<u>2.690.924</u>	<u>11,47</u>
Nutrición aplicada	<u>258.800</u>	<u>32.000</u>	<u>985.000</u>	<u>93.000</u>	<u>115.000</u>	<u>206.400</u>	<u>234.000</u>	<u>1.924.200</u>	<u>8,20</u>
Conservación de la leche	<u>366.300</u>	-	-	-	<u>300.424</u>	-	-	<u>666.724</u>	<u>2,84</u>
Desarrollo de alimentos ricos en proteínas	-	-	-	-	-	-	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>	<u>0,43</u>
PROTECCION A LA FAMILIA Y AL NIÑO	<u>248.300</u>	<u>123.000</u>	<u>15.000</u>	<u>98.000</u>	-	<u>92.000</u>	-	<u>576.300</u>	<u>2,46</u>
EDUCACION	<u>1.832.900</u>	<u>467.000</u>	<u>1.101.000</u>	<u>233.000</u>	<u>14.000</u>	<u>393.000</u>	-	<u>4.040.900</u>	<u>17,22</u>
FORMACION PROFESIONAL	<u>141.800</u>	-	<u>222.000</u>	-	<u>35.000</u>	-	-	<u>398.800</u>	<u>1,70</u>
OTRAS ACTIVIDADES b/	-	-	-	-	-	<u>145.000</u>	-	<u>694.306</u>	<u>2,96</u>
TOTAL, ASISTENCIA DE CARACTER DURADERO	<u>4.547.893</u>	<u>3.289.662</u>	<u>5.780.458</u>	<u>2.717.501</u>	<u>505.259</u>	<u>5.378.633</u>	<u>898.306</u>	<u>23.117.712</u>	<u>98,53</u>
AYUDA DE CARACTER URGENTE	-	-	-	-	-	-	-	<u>345.073</u>	<u>1,47</u>
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	<u>23.462.785</u>	<u>100,00</u>
FLETES	-	-	-	-	-	-	-	<u>3.100.000</u>	-
TOTAL, AYUDA A LOS PROGRAMAS	-	-	-	-	-	-	-	<u>26.562.785</u>	-
Servicios de ejecución estimados)	-	-	-	-	-	-	-	<u>2.388.950</u>	-
Gastos administrativos estimados)	-	-	-	-	-	-	-	<u>1.148.650</u>	-
Servicios de ejecución estimados)	-	-	-	-	-	-	-	<u>2.344.900</u>	-
Gastos administrativos estimados)	-	-	-	-	-	-	-	<u>1.263.100</u>	-
TOTAL GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	<u>33.708.385</u>	-

a/ Comprende lucha contra la bilharziasis; 76.000 dólares; y lucha contra la micosis; 117 dólares.

b/ Comprende actividades para la infancia y la juventud en el desarrollo nacional que requieren fondos separados: 294.306 dólares; y Centro Internacional de la Infancia; 400.000 dólares.

Cuadro 6

Resumen de las obligaciones y asignaciones correspondientes al programa aprobadas en el período de sesiones de la Junta de junio de 1965

	<u>Número de proyectos</u>	<u>Obligaciones</u>		<u>Asignaciones</u>	
		<u>Suma</u> (en miles de dólares de los EE.UU.)	<u>Porcentaje del total</u>	<u>Suma</u> (en miles de dólares de los EE.UU.)	<u>Porcentaje del total</u>
Sanidad	113	15.843,5	58	14.716,5	63
Servicios de sanidad	(64)	(8.301,3)	(30)	(6.823,8)	(29)
Lucha contra las enfermedades	(49)	(7.542,2)	(28)	(7.892,7)	(34)
Nutrición	23	1.770,9	7	2.690,9	12
Protección a la familia y al niño	22	709,3	3	576,3	2
Educación	33	5.818,4	21	4.040,9	17
Formación profesional	2	63,8	0	398,8	2
Otras actividades	6	2.644,3	10	694,3	3
Total, asistencia de carácter duradero, con exclusión de fletes	199	26.850,2	99	23.117,7	99
Ayuda de carácter urgente	1	345,1	1	345,1	1
Total, ayuda a los programas, con exclusión de fletes	200	27.195,3	100	23.462,8	100
Fletes		2.000,0		3.100,0	
Total general, ayuda a los programas		29.195,3		26.562,8	

69. Al cierre del período de sesiones había un saldo de 28.100.000 dólares en obligaciones pendientes para futuras asignaciones, que incluían 24.500.000 dólares para programas. Esto figura en detalle en el cuadro 4 del anexo VI (véase el texto inglés del presente informe).

70. Se observará en el cuadro 6 que los proyectos para los que se aprobó la prestación de ayuda fueron en total 200; de éstos, 171 representan la continuación o ampliación de proyectos que ya la recibían. Debido a la situación financiera del UNICEF, sólo se presentaron para su aprobación 29 proyectos nuevos. Las asignaciones para estos proyectos nuevos fueron en total de menos del 10% de las asignaciones para programas.

71. Al cierre del período de sesiones el UNICEF proporcionaba ayuda para un total de 540 proyectos a largo plazo, como se indica en el cuadro 7. Por primera vez se aprobó la prestación de ayuda para Mongolia, con lo que llegó a 118 el número de gobiernos que actualmente la reciben del UNICEF.

Cuadro 7

Proyectos a largo plazo que recibían asistencia del UNICEF al cierre del período de sesiones de la Junta de junio de 1965

	<u>Africa</u>	<u>Asia centro-meridional a/</u>	<u>Asia oriental y Pakistán</u>	<u>Mediterráneo oriental</u>	<u>Europa</u>	<u>América</u>	<u>Proyectos interregionales</u>	<u>Total de proyectos que actualmente reciben ayuda</u>
Servicios sanitarios	56	9	33	15	3	50	3	169
Lucha contra las enfermedades	50	5	26	18	1	36	-	136
Nutrición	34	6	9	11	7	27	4	98
Protección a la familia y al niño	34	2	10	9	-	10	-	65
Educación	22	3	8	9	1	12	-	55
Formación profesional	1	1	1	1	2	4	-	10
Otros b/	-	-	-	-	-	2	5	7
TOTAL	197	26	87	63	15	141	12	540

a/ Comprende Afganistán, Ceilán, India, Mongolia y Nepal.

b/ Comprende seis proyectos de planificación para la infancia y la juventud en el desarrollo nacional que requieren fondos separados y el Centro Internacional de la Infancia, París.

72. La cantidad de proyectos que reciben ayuda fue motivo de preocupación para varias delegaciones: teniendo en cuenta los fondos limitados del UNICEF, convendría estudiar si sus recursos no se estaban extendiendo demasiado. El UNICEF debiera estar en condiciones de ayudar a los países a resolver los principales problemas relativos a la infancia en forma amplia, y esto podría exigir una reducción en el número de proyectos; aquellos cuya eficacia fuera dudosa deberían suspenderse. Asimismo se expresó preocupación por el hecho de que debido a la difícil situación financiera menos del 10% de los fondos para programas estuviera disponible para nuevos proyectos. Esto podría impedir al UNICEF que continuara con su dinámica función de contribuir a iniciar las actividades más bien que prestarles apoyo indefinidamente. Se expresó la esperanza de que la secretaría estudiara los proyectos para determinar para cuáles podría terminarse la ayuda en una forma ordenada y de que este estudio se reflejara en las recomendaciones para conceder ayuda que se presentarán a la Junta en 1966. Entonces la Junta podría volver a examinar la política actual que consiste en dar prioridad a los proyectos que continúan.

Informe sobre la marcha de los trabajos

73. La Junta Ejecutiva tuvo a la vista una serie de informes presentados por la secretaría del UNICEF en los que se examinaban las actividades de éste en el año anterior. En esos informes figuraban una nota sobre los principales temas que había de considerar la Junta, un resumen de la situación financiera y otros asuntos de interés general (E/ICEF/511), una nota en la que aparecía una exposición de las tendencias existentes en los principales campos de ayuda y previsiones acerca de las solicitudes de asistencia para 1966 y 1967 (E/ICEF/511/Add.1). Los informes fueron presentados por el Director Ejecutivo Adjunto (Operaciones) 10/ y por el Director Ejecutivo Adjunto (Programas) 11/. Además, la Junta tuvo ante sí informes regionales sobre la marcha de los trabajos relativos a los programas en: Africa al sur del Sáhara (E/ICEF/511/Add.2), Europa y norte de Africa (E/ICEF/511/Add.3), Asia oriental y Pakistán (E/ICEF/511/Add.4), Asia centromeridional (E/ICEF/511/Add.5), Mediterráneo oriental (E/ICEF/511/Add.6), y América (E/ICEF/511/Add.7). Esos informes fueron presentados por los directores de las diversas regiones. Además los representantes de la Dirección de Asuntos Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y los representantes de la OIT, la FAO, la UNESCO, y la OMS hicieron declaraciones sobre los programas de sus organizaciones que interesan al UNICEF y tuvieron también oportunidad de participar en los debates de la Junta sobre diversos temas del programa.

74. Después de haber examinado y debatido los informes sobre la marcha de los trabajos presentados por el Director Ejecutivo y los directores regionales, la Junta Ejecutiva llegó a las conclusiones siguientes:

a) Aprobó los informes sobre las actividades de la secretaría del UNICEF en la ejecución de los programas de asistencia a los niños de los países en desarrollo en materia de sanidad, lucha contra las enfermedades graves, nutrición, educación, formación profesional, bienestar social y ayuda de urgencia.

b) Reconoció el gran esfuerzo que estaban haciendo los países en desarrollo en la ejecución de los distintos programas para los que el UNICEF prestaba su ayuda y agradeció la creciente atención prestada por los países a las necesidades de la infancia y los esfuerzos desplegados por hacer frente a esas necesidades como parte de los planes nacionales de desarrollo económico y social.

c) Reiteró y confirmó su política de que al prestar la máxima atención posible a la utilización óptima de la ayuda del UNICEF, había que subrayar los elementos siguientes:

- i) La necesidad de ayudar a los países a desarrollar los servicios básicos que benefician a la infancia y concentrarse en los programas prioritarios orientados hacia los principales problemas de la infancia;
- ii) La necesidad de incluir la formación profesional como elemento esencial de los programas.
- iii) La importancia, con arreglo a ese enfoque, de concentrarse más en la preparación de los proyectos.

10/ Exposición que se dio a conocer posteriormente en E/ICEF/523.

11/ Exposición que se dio a conocer posteriormente en E/ICEF/526.

iv) El hecho de que si bien se haría hincapié en proyectos más extensos y más completos, también recibirían apoyo otros proyectos considerados prioritarios por los gobiernos y que fueran de carácter experimental o tuvieran un potencial de crecimiento prometedor.

d) La Junta expresó su convicción de que al buscar formas de resolver los problemas de la infancia y la juventud, el UNICEF debía aprovechar al máximo la experiencia obtenida en cada país.

75. Los párrafos siguientes se refieren a temas que se plantearon durante el debate del Comité del Programa de Actividades y de la Junta sobre la marcha de los trabajos en los diversos campos en que se presta ayuda, además de los puntos tratados con relación al informe del Comité Mixto UNICEF/CMS de Política Sanitaria (véanse párrs. 120 a 159) y del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas (véanse párrs. 161 a 192).

Sanidad

76. Los programas sanitarios de protección a la infancia siguieron recibiendo la mayor parte de la ayuda del UNICEF. Al cerrarse el período de sesiones de la Junta, celebrado en junio de 1965, se proporcionaba alguna forma de asistencia en materia de sanidad, en cooperación con la OMS, a 105 países. Una suma de 15.800.000 dólares, o sea el 58% de los compromisos contraídos, se destinaba a programas sanitarios, y de esa cuantía el 30% a servicios sanitarios básicos y el 28% a la lucha contra las enfermedades.

77. A través de los años el UNICEF ha gastado más de 60.000.000 de dólares en equipo técnico, transporte y capacitación de personal para más de 7.000 centros sanitarios que proporcionaban servicios para madres y niños y para tres veces ese número de centros auxiliares. Si bien la organización de esos centros y centros auxiliares sanitarios, y sus servicios auxiliares, representó una importante realización para los países en desarrollo, en términos de la necesidad existente era sólo un comienzo. Aunque no se conocía exactamente el porcentaje de familias en los países en desarrollo al cual la red sanitaria prestaba servicios en alguna forma, se calculaba que era probablemente del 5% al 10%, y en muchos lugares los servicios que se proporcionaban eran aún rudimentarios. Era evidente que para proporcionar servicios sanitarios adecuados a los niños de los países en desarrollo, era necesario realizar un esfuerzo intenso y continuo en los próximos años.

78. En las reuniones del Comité del Programa de Actividades y de la Junta, se hizo resaltar la importancia del desarrollo de los servicios sanitarios nacionales que como elemento esencial, comprendían la atención de las madres y los niños; la integración de las campañas especializadas contra las enfermedades transmisibles en los servicios sanitarios; la capacitación de diversas categorías de personal sanitario y el desarrollo de proyectos de amplio alcance en que se combinaran varias actividades conexas tales como la sanidad, la nutrición, la educación, el desarrollo de la comunidad y los servicios sociales. En la Junta se sugirió que podría aprovecharse mejor la experiencia de los centros pediátricos en algunos países en desarrollo y que debiera prestarse mayor ayuda para aumentar el número de tales centros. Algunas delegaciones, aunque reconocían la necesidad de que el UNICEF prestara ayuda a las campañas de lucha contra las enfermedades, deseaban intensamente ver disminuir más rápidamente esta forma de ayuda en favor de un aumento de los servicios sanitarios básicos. Se hizo resaltar la importancia que

tiene el saneamiento del medio para el bienestar de los niños y se señaló que los países en desarrollo podrían hacer mucho más si recibieran mayor ayuda del exterior. La relación entre los servicios sanitarios básicos y las actividades de la lucha contra las enfermedades fue debatida por la Junta dentro del marco del informe del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria (véanse párrs. 121 a 126).

79. El UNICEF ayudaba regularmente a 28 países en sus campañas contra el paludismo y los compromisos contraídos en este campo, aprobados por la Junta en el período de sesiones de junio de 1965, correspondieron al 20% de los compromisos asumidos para todos los programas. En la Junta se señaló que en América, solamente, más de 30.000.000 de personas habían sido protegidas por campañas que se encontraban en la etapa de consolidación, y más de 20.000.000 de personas estaban en zonas protegidas por el rociamiento regular como parte de las campañas en la fase de ataque; de estos 50.000.000 de personas prácticamente protegidas contra el paludismo, 20.000.000 eran niños. El Comité del Programa de Actividades tomó nota del progreso realizado por diversas campañas, de las dificultades y del retraso que hubo en otras y de los remedios aplicados o en vías de aplicarse. Algunas delegaciones reiteraron la opinión, expresada en períodos de sesiones anteriores, de que en los casos en que parecía que las dificultades no pudieran vencerse, convendría usar los fondos del UNICEF para otros fines.

80. El UNICEF estaba prestando ayuda a proyectos de lucha contra la tuberculosis en 45 países y los compromisos aprobados ascendieron en total al 6% de todos los compromisos para programas aprobados en el período de sesiones de la Junta de junio de 1965. Varios de los proyectos aprobados por la Junta, todos ellos para continuación de ayuda, mostraron una tendencia, recibida con agrado, hacia la integración de la lucha contra la tuberculosis en los planes de salud pública generales. La Junta tomó nota de cálculos recientes en el sentido de que las campañas de vacunación con BCG, una de las primeras actividades sanitarias que recibieron ayuda del UNICEF, habían impedido que se produjeran 1.000.000 de casos de tuberculosis ^{12/}. En el Comité del Programa de Actividades, el representante de la OMS indicó que la experiencia había demostrado que aquellos países en desarrollo que estaban preparados para dar nueva orientación a los enfoques tradicionales de la lucha contra la tuberculosis, a fin de ajustarlos a los conocimientos actuales, podían esperar buen progreso con recursos limitados. Sin embargo, era indispensable para esos países recibir ayuda del exterior, especialmente en forma de medicamentos primarios y vacuna.

81. El tratamiento del tracoma seguía recibiendo ayuda del UNICEF en 12 países, aunque los compromisos en esta materia contraídos en el período de sesiones de junio de 1965 se elevaban solamente a 1,3% de los compromisos para programas. Más de 400.000.000 de personas sufrían de esta enfermedad, que seguía siendo la mayor causa individual de carácter mundial de la pérdida progresiva de la vista. En el Comité del Programa se planteó la cuestión de si, teniendo en cuenta los efectos de largo alcance de esta enfermedad, no debería haber más preocupación por parte de los gobiernos y el UNICEF por ampliar la labor de lucha contra el tracoma. La secretaría del UNICEF informó que se consideraban con simpatía todas esas posibilidades; sin embargo, eran grandes los problemas de organización, que surgían principalmente por la necesidad de tratamiento y supervisión regulares, y en vista del factor costo, algunos gobiernos habían preferido concentrar sus esfuerzos en la ampliación de su red de centros sanitarios generales, como una prioridad fundamental.

^{12/} Sobre el papel del BCG en la lucha contra la tuberculosis, véanse los párrs. 140 a 144.

82. Se seguía prestando ayuda para la lucha contra el pian en 12 países, incluyendo 10 en Africa. La asistencia para la lucha contra la lepra, que el UNICEF proporcionaba en 34 países, incluyendo 23 en Africa, y que al efectuarse el período de sesiones de junio de 1965 representaba el 1% de los compromisos contraídos para programas, fue considerada en detalle por la Junta con relación al informe del Comité Mixto UNICEF/CMS de Política Sanitaria (véanse párrs. 145 a 151).

Nutrición

83. En colaboración con la FAO y la OMS, el UNICEF estaba prestando ayuda en la actualidad a 99 proyectos de nutrición en 67 países. Las obligaciones del UNICEF para nutrición aprobadas en el período de sesiones de junio de 1965 sumaron 1.800.000 dólares, es decir, el 6,5% de todas las obligaciones de los programas. Esta cifra representaba una disminución de la ayuda respecto de años recientes y reflejaba el hecho de que hubo una reducción en el número de nuevos proyectos de nutrición aplicada, de que la ayuda para la producción de alimentos ricos en proteínas para la edad del destete se mantuvo a un nivel más bien bajo, y de que la ayuda para la conservación de la leche había ido disminuyendo. Este último punto obedecía al hecho de que se habían establecido o se estaban estableciendo centrales lecheras en casi todas las mayores zonas lecheras de los países en desarrollo, ya sea con ayuda internacional o bilateral, o con capital comercial. En las deliberaciones de la Junta, la disminución de la ayuda del UNICEF a los programas de nutrición se observó con inquietud, dada la gravedad de los problemas de la nutrición infantil en los países en desarrollo. Las medidas adoptadas por la Junta acerca de la futura ayuda en esta esfera de importancia esencial se exponen en la sección relativa al examen del informe del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas (véanse párrafos 161 a 192).

Protección a la familia y al niño

84. Las obligaciones para proyectos de protección a la familia y al niño en el período de sesiones de junio de 1965 sumaron 709.000 dólares, o sea el 2,6% de todas las obligaciones del programa. Al terminar el período de sesiones, el UNICEF, en colaboración con la Dirección de Asuntos Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, estaba ayudando a 65 proyectos de protección a la familia y al niño en 49 países. Los proyectos en esta esfera se encaminan a mejorar el cuidado del niño, tanto dentro como fuera del hogar, mediante guarderías diurnas y diversos organismos de bienestar infantil y juvenil, así como mediante proyectos de desarrollo de la comunidad y clubs femeninos en las zonas rurales. Aunque no hubo ningún aumento importante en el número de países que solicitaban esta forma de ayuda y el volumen total de la ayuda del UNICEF seguía siendo más bien moderado, se registró cierta ampliación de los proyectos, en parte mediante la creación de centros sociales donde podían combinarse servicios de bienestar social, programas sanitarios y actividades educativas y recreativas. Los centros establecidos facilitaban oportunidades de educación social vinculada a la familia, participación en la comunidad y mejora de la vida comunitaria. Algunos de los proyectos comenzaban a extender a las zonas rurales servicios que en un principio sólo se facilitaban en el marco urbano. Varias delegaciones subrayaron la importancia del esfuerzo voluntario para mejorar las condiciones de vida de la población rural, lo cual podría fomentarse con programas de desarrollo de la comunidad. Varias delegaciones expresaron su esperanza de que aumentara la ayuda del UNICEF en este terreno. La Junta accedió a estudiar una evaluación de los proyectos de protección a la familia y al niño en su período de sesiones de 1966 (véase párr. 97).

Educación y formación profesional

85. El UNICEF en colaboración con la UNESCO y la OIT sólo comenzó a asistir a los programas de educación y de formación profesional en 1961. Los gobiernos habían expresado su deseo de que el UNICEF les prestase ayuda en esta materia, y a finales del período de sesiones de junio de 1965 se estaba prestando ayuda a 55 proyectos de educación, incluyendo 22 en Africa, y a nueve proyectos de formación profesional. Las obligaciones en el período de sesiones de la Junta de junio de 1965 representaban 5.900.000 dólares, es decir, el 22% del total de obligaciones del programa. El Comité del Programa de Actividades señaló el hecho de que cada programa aprobado mostraba claramente la gran disparidad entre los objetivos de alta prioridad de los gobiernos en la esfera de la educación y los medios disponibles en la actualidad, tanto en cuanto al número de maestros calificados como al número de escuelas.

86. La necesidad de adaptar la educación a las perspectivas de trabajo y de vida no escapaba a los dirigentes gubernamentales de los países donde se reservaba tradicionalmente la educación a quienes se preparaban para empleos no manuales. Había una creciente preocupación por las relaciones entre la educación primaria, la secundaria y la formación profesional. Además, muchos países afrontaban el problema de los niños de escasa instrucción, en cuyo grupo figuraban los que abandonaban la escuela antes de tiempo y los que nunca han asistido a ella; y se reconocía el desequilibrio existente entre la instrucción de los muchachos y la de las muchachas.

87. Los miembros de la Junta observaron complacidos que en los proyectos se daba especial importancia a la cuestión de proporcionar instrucción que preparase al escolar para la vida moderna. A ese fin se estaban tomando varias medidas; por ejemplo, se incluyeron en el programa de estudios cursos de artes manuales, agricultura y ciencia. También se acogió con agrado el hecho de que se estaba haciendo hincapié en la educación sanitaria y dietética, así como en la enseñanza técnica, como parte del programa de estudios de las escuelas primarias y se estimó que debía prepararse a los maestros en estas esferas como cuestión de alta prioridad. La Junta se percataba de la estrecha relación de trabajo entablada entre las secretarías del UNICEF y de la UNESCO. Se señaló a la atención de la Junta el hecho de que en varios países donde el Fondo Especial había proporcionado ayuda para la formación profesional y la de educadores a nivel avanzado, el UNICEF aportaba ayuda complementaria a un nivel más elemental. Varias delegaciones sugirieron que se acercaba el momento de estudiar la posibilidad de crear un procedimiento de consultas conjuntas con el órgano rector de la UNESCO, quizá por conducto de un comité mixto de normas, como en el caso de la FAO y la OMS.

La infancia y la juventud en el desarrollo nacional

88. En 1962, la Junta Ejecutiva del UNICEF decidió que éste debiera estar en condiciones de ayudar a los países en desarrollo a prestar adecuada atención a la infancia y la juventud en sus programas nacionales de desarrollo. Con objeto de lograr resultados prácticos de dicha asistencia se dedicarían más recursos nacionales a atender los problemas prioritarios de la infancia y la juventud, y esos recursos se utilizarían en forma más eficaz. Además, al vincularse a los programas nacionales de desarrollo, la asistencia del UNICEF y de otras fuentes externas en beneficio de la infancia podría aprovecharse mejor. El interés principal del UNICEF no radicaba en la planificación como tal, sino en asegurar

que la planificación nacional proporcionase a la generación más joven la debida protección y la preparase a contribuir adecuadamente al desarrollo nacional 13/.

89. Para las actividades en esta materia que requerían fondos separados, en su período de sesiones de junio de 1965, la Junta aprobó obligaciones por valor de 394.000 dólares. Se celebrarán en Bangkok conferencias regionales sobre la infancia y la juventud en la planificación y el desarrollo nacional, del 13 al 24 de septiembre de 1965, y en Santiago de Chile del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 1965. La finalidad de las conferencias - copatrocinadas por el UNICEF y las comisiones económicas regionales y los institutos de desarrollo regional - será estudiar las necesidades de la infancia y de la juventud en esas regiones, examinar los criterios que actualmente siguen los gobiernos para satisfacer esas necesidades y estudiar la manera de mejorar los métodos y la organización para prestar consideración a la generación más joven en el desarrollo nacional. Algunos miembros de la Junta Ejecutiva se declararon en favor de estas conferencias por considerar que serán muy útiles, y manifestaron el deseo de examinar sus resultados en el período de sesiones de 1966 de la Junta.

90. La ayuda del UNICEF a la infancia y la juventud en el desarrollo nacional incluye también subsidios a los institutos de planificación latinoamericano y asiático para financiar los puestos de los profesores encargados de la enseñanza, y becas de estudio para familiarizar a los planificadores con los problemas de la infancia y la juventud, y para que las personas que sirven directamente a la infancia conozcan bien los aspectos de la planificación del desarrollo. También se presta ayuda para complementar los servicios de investigación y asesoramiento ofrecidos por los institutos. Una de las asignaciones hechas en el período de sesiones de junio de 1965 se destina a la celebración de un seminario y a proyectos que pongan en contacto a los planificadores procedentes de países africanos de habla francesa con los problemas básicos de la infancia y de la juventud en el desarrollo nacional; con otra asignación se sufragará un estudio que en nombre del UNICEF emprenderá el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, de Ginebra, acerca de cómo tener en cuenta a la generación más joven en los planes de desarrollo nacional. Estos proyectos fueron en general bien acogidos por los miembros de la Junta, aunque varios de ellos hicieron la advertencia de que el UNICEF debiera cuidar de no adentrarse demasiado en el campo de los estudios teóricos y estadísticos. Al formular los planes para su período de sesiones que se celebrará en Addis Abeba en mayo de 1966, la Junta dispuso la celebración de una reunión especial de tres días que tratará de las necesidades y los programas para la infancia y la juventud africanas en el contexto del desarrollo nacional (véase párr. 238).

91. Se informó a la Junta de que la secretaría del UNICEF se había puesto en contacto con la mayoría de los organismos que administran asistencia bilateral o multilateral en los países industrialmente adelantados. Además, los representantes locales del UNICEF trataban de mantener contacto con las fuentes de ayuda exterior, especialmente la asistencia bilateral y multilateral, que pudiera destinarse a satisfacer las necesidades de la infancia. Durante el año hubo muchas discusiones oficiosas en distintos lugares para asegurar la coordinación de la asistencia procedente de diversas fuentes y para evitar la duplicación inútil. En las deliberaciones de la Junta se indicó que este proceso de coordinación total era más efectivo cuando los países en desarrollo asumían la responsabilidad principal de la coordinación y la planificación.

13/ Una declaración hecha a la Junta en su período de sesiones de junio de 1965 por el Director de Planificación y en la que se resumía el enfoque del UNICEF en esta materia se distribuyó luego como documento E/ICEF/527 (en inglés solamente).

Otras actividades del programa

Formación

92. En todas las esferas de actividad, los gobiernos atribuyen elevada prioridad a la formación de personal en sus solicitudes de asistencia del UNICEF. Cuantitativamente el esfuerzo más importante, con mucho, se dedicó a la formación de personal auxiliar y de "trabajadores de primera línea". Ese personal se pudo formar rápidamente y sin grandes gastos para que desempeñara muchas funciones útiles. A veces, esos trabajadores se demostraron dispuestos y capaces de actuar sobre el terreno en condiciones que los de formación profesional más elevada difícilmente podrían tolerar. Reforzados por una buena labor de los supervisores, han constituido el puntal principal de muchos proyectos realizados con ayuda del UNICEF en los países en desarrollo. Los miembros de la Junta elogiaron en general esta insistencia, pero reconocieron la necesidad de la supervisión y de la capacidad profesionales para la planificación, la dirección y la evaluación de los trabajos sobre el terreno y para la enseñanza. Por ello acogieron con satisfacción el esfuerzo del UNICEF en apoyo de ciertos cursos universitarios o superiores, tanto en el ámbito nacional como en el regional, así como cursos de formación profesional en diversas actividades, tales como trabajo social, educación y economía doméstica.

Centro Internacional de la Infancia

93. La Junta aprobó una obligación de 2.350.000 dólares para continuar el apoyo al Centro Internacional de la Infancia (CII) de París durante el quinquenio 1967-1971, en la inteligencia de que una suma igual sería aportada por el Gobierno de Francia. Respondiendo a una invitación de la Oficina de la Junta Ejecutiva del Centro Internacional de la Infancia, la Junta del UNICEF autorizó a su Presidente a nombrar una persona, escogida entre los representantes ante ella misma y preferentemente con mayor interés por los problemas económicos y sociales que por los sanitarios, para que actuase como miembro de la Junta Ejecutiva del Centro Internacional de la Infancia. Como en el caso de otros miembros de la Junta del CII, dicha persona serviría a título personal.

94. Tanto en el Comité del Programa de Actividades como en la Junta Ejecutiva, la labor del Centro en materia de formación, investigación e información fue elogiada por gran número de delegaciones. El programa de formación profesional, que incluía una variedad de cursos y seminarios especiales, había sido descentralizado progresivamente desde París hacia los países en desarrollo. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el UNICEF debiera también estudiar la posibilidad de ayudar a crear centros análogos en zonas de desarrollo. Varias delegaciones, si bien reconocían la excelente labor realizada por el Centro, ponían en duda la conveniencia de que el UNICEF siguiera financiando la mitad de su programa, sobre todo sin haberse realizado todavía arreglos para una eventual terminación de la ayuda del UNICEF. En el Comité del Programa de Actividades, dos delegaciones se abstuvieron de votar sobre las obligaciones para recalcar este punto de vista. El representante de Francia manifestó que era comprensible que después de un largo período de cooperación se requiriesen nuevas fórmulas para una acción conjunta en cuanto a financiación. Durante los cinco años próximos, el Gobierno francés preveía la celebración de negociaciones con el UNICEF con respecto a estas cuestiones 14/.

14/ Véase E/ICEF/P/L.637, párrs. 81 a 90.

Evaluaciones

95. En enero de 1964 la Junta estudió la necesidad de una mejor evaluación de los programas, tanto en el plano nacional como en el internacional, y decidió que el UNICEF debía fomentar y apoyar evaluaciones más sistemáticas. La Junta reconoció que se necesitarían medidas diferentes en los dos niveles; la evaluación de los proyectos nacionales correspondía principalmente a los países mismos; sin embargo periódicamente se debía hacer, sobre una base internacional, una evaluación de las grandes categorías de programas que recibían asistencia, para informar y guiar a la Junta cuando examinara la política en materia de programas.

96. La cuestión de disponer específicamente una evaluación se estaba convirtiendo en práctica normal de la planificación de cada proyecto. En relación con la evaluación global de esferas de ayuda, la Junta, en su período de sesiones de junio de 1965, tuvo ante sí un examen de los proyectos de lucha contra la lepra (véase párr. 145); y un estudio preliminar sobre los efectos económicos y sociales de la evolución de la producción lechera en los países en desarrollo (véase párr. 186). La Junta estimó que la experiencia adquirida en la elaboración de estos dos estudios había demostrado la importancia de una preparación previa adecuada, comprendidas en particular las visitas sobre el terreno realizadas en común por el UNICEF y las organizaciones técnicas interesadas.

97. La Junta convino en el siguiente programa para el examen de evaluaciones globales:

En 1966: Protección de la familia y la infancia,
Programas de conservación de la leche;

En 1967: Nutrición aplicada,
Higiene maternoinfantil;

En 1968: Saneamiento del medio y abastecimiento de agua.

La evaluación de otras categorías de ayuda, tales como educación y formación profesional, se preparará más adelante, cuando se haya adquirido más experiencia con dichos proyectos.

Experiencia en materia de gastos locales

98. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un análisis de la asistencia del UNICEF en forma de pago de gastos locales correspondiente al período trienal 1962-1964 (E/ICEF/518). En 1961 cuando fijó la política que se sigue actualmente con respecto al pago de los gastos locales ^{15/}, la Junta no estableció ninguna limitación determinada del porcentaje del total de las asignaciones para proyectos que podría utilizarse para cubrir los gastos locales. Se reconoció que después de hacer todo lo posible por obtener los fondos locales esenciales de los recursos propios del gobierno, o de fondos bilaterales o multilaterales, o bien de organizaciones de beneficencia privadas, podría ser necesario que el UNICEF sufragara algunos gastos locales a fin de dar efectividad a los proyectos.

^{15/} Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 32º período de sesiones, Suplemento No. 13B (E/3525-E/ICEF/431), párrs. 112 a 117.

99. El análisis demostró que, durante el período de tres años, el 13% de las asignaciones para asistencia se utilizó para gastos locales; las sumas más cuantiosas se emplearon en Africa y Asia. La mayor parte de los gastos locales entrañó el pago de pensiones de estudios para los programas de formación dentro del país. Aunque se dio mayor importancia a la formación de personal de las categorías auxiliares, también se prestó atención creciente a la formación de instructores y supervisores. Los informes locales han demostrado que en muchos países esta forma de asistencia ha permitido formar personal en mayor escala y en menor tiempo que lo que de otro modo hubiera sido posible. Para ciertos tipos de programas - educación, formación profesional y protección a la familia y al niño - la utilización de los gastos locales para la capacitación era a menudo la forma más eficaz en que podía prestarse el apoyo del UNICEF. La experiencia ha demostrado que, en la mayoría de los casos, la financiación local aumentaba cuando se había comprobado el valor de un programa de capacitación.

100. Los fondos del UNICEF para ayudar a cubrir los gastos locales, han sido utilizados también para sueldos, suplementos de sueldos y subsidios por misión, para personal clave de categoría superior, cuando no se ha podido obtener personal directivo sin un incentivo de esta clase. Sin embargo, en este caso, la ayuda del UNICEF se ha limitado a un período de unos pocos años, y se ha proporcionado sólo en la inteligencia de que el gobierno asumiría la responsabilidad después del período inicial.

101. El análisis de los costos locales se preparó respondiendo a la solicitud de una delegación que había manifestado su esperanza de que el UNICEF no asumiera una responsabilidad permanente para sufragar los gastos locales, pues éstos debían ser principal responsabilidad de los gobiernos interesados. La delegación declaró que en el informe se daban plenas seguridades, y éste fue aprobado por la Junta.

Solicitudes que no se presentaron al Comité del Programa de Actividades

102. La Junta observó que, como lo había solicitado el Comité del Programa de Actividades en junio de 1964, la secretaría había preparado un informe sobre las solicitudes oficiales de ayuda recibidas durante el plazo y que no fueron presentadas al Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/P/L.605). Este informe no solamente suministraba información sobre dichas solicitudes, sino que también incluía un estudio sobre la manera como eran conducidas las deliberaciones oficiosas entre el personal del UNICEF y los gobiernos, y algunas razones por las que dichas solicitudes oficiosas no pudieran transformarse en solicitudes oficiales.

103. El Comité opinó que éste había sido un estudio útil y que en futuros períodos de sesiones debería continuarse dentro de las mismas líneas generales. Sin embargo, sería deseable para el Comité disponer de información adicional sobre las consultas con los gobiernos acerca de las tendencias en materia de necesidades de la infancia tal como se reflejaban en las preguntas relativas a la disponibilidad de ayuda del UNICEF, y las razones por las que la secretaría tenía que desestimar dichas preguntas. El Comité reconoció que esto podría no prestarse a una presentación estadística, pero que habría un estudio general de las tendencias, especialmente desde el punto de vista de los directores regionales. El Comité estimó que sería conveniente disponer de esta información por un año o dos para evaluar los aspectos que preocupaban e interesaban a los países en desarrollo respecto de la asistencia del UNICEF, que no estaban incluidos en las políticas actuales. También podrían indicarse al Comité del Programa de Actividades y a la Junta la índole de las opciones que deberán

hacerse cuando los fondos del UNICEF sean limitados. Si este tipo de información resultara útil, la práctica podría ampliarse; si no fuera así, el Comité del Programa de Actividades podría decidir abandonar este procedimiento.

Zonas que merecen preocupación especial

104. Aparte de los problemas especiales de que se trata en otras partes del presente informe, la Junta sentía considerable inquietud por algunas otras zonas especiales. La creciente urbanización y la proliferación de los barrios de emergencia en muchas zonas ha contribuido a trastornar la vida familiar del niño, dejando a éste sin servicios adecuados para su protección y desarrollo. Era muy necesario aumentar el número de programas integrados para aliviar la situación de los niños que viven en esas condiciones; y tenía especial urgencia la penosa situación de los que integraban las nuevas migraciones del campo a los tugurios de las ciudades.

105. La Junta se preocupaba también del problema de los jóvenes que en muchos países no asistían a la escuela ni acudían al trabajo. En el Comité del Programa de Actividades se había indicado que había aumentado el número de países que solicitaban la ayuda del UNICEF para programas relativos a la juventud, y que sería útil que la Junta estudiase los grupos de distintas edades a los que podría llevarse la ayuda del UNICEF, y el tipo de ayuda que pudiera otorgarse.

106. Se observó el efecto obtenido por la ayuda del UNICEF en el mejoramiento de la condición de la mujer en países en desarrollo. Aunque muchos países, especialmente en Africa, habían dado ya un primer paso para la educación de las mujeres (los denominados proyectos "de puericultura y economía doméstica"), era necesario hacer mucho más a este respecto en el porvenir. Además, la función de las mujeres que tenían formación era esencial para los servicios destinados a la infancia y a la juventud, y era importante que muchos miles de mujeres adquirieran la necesaria preparación en artes y profesiones gracias a los planes de capacitación nacionales que podían recibir ayuda del UNICEF 16/.

Posible papel del UNICEF en la planificación de la familia

107. El posible papel futuro de la ayuda del UNICEF para las actividades de planificación de la familia dentro del marco de la ayuda a los programas de higiene maternoinfantil se mencionó en el curso del debate general cuando una delegación propuso que se pusiera el asunto en el programa del siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva y que se pidiera al Director Ejecutivo que preparara un informe para dicho período de sesiones, en consulta con la OMS y otras organizaciones interesadas. El informe comprendería información sobre las solicitudes de ayuda en esta materia que había recibido el UNICEF y esbozaría el tipo y el alcance de la asistencia que podría proporcionar este organismo. Se pediría a la OMS que prestara su asesoramiento sobre los aspectos sanitarios de ese programa. Además el Director Ejecutivo debería someter a la Junta Ejecutiva uno o dos pedidos de ayuda para ese tipo de actividades presentados por gobiernos que daban a éstas alta prioridad.

16/ Los efectos que en la mujer surten los programas asistidos por el UNICEF, y la aportación de la mujer a los programas asistidos por el UNICEF fueron objeto de un estudio preparado en 1965 para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/435/Add.3).

108. La delegación señaló que muchos países en desarrollo tropezaban con enormes dificultades para elevar el nivel de vida de su población, porque el progreso económico y social no había sido suficiente para responder al crecimiento demográfico. Esto había llevado a varios de ellos a adoptar una política demográfica que fomentaba la planificación de la familia. Todos los países deberían poder elaborar una política demográfica compatible con sus peculiaridades económicas, sociales, religiosas y culturales, que permitiera a las familias una elección, habida cuenta de sus principios morales y de sus objetivos sociales, de suerte que se pudiera asegurar una tasa de crecimiento demográfico concordante con los objetivos nacionales de elevación de los niveles de vida. Por ser el bienestar de las madres y de los niños la principal preocupación del UNICEF, era dentro de este contexto que habría que examinar su papel a este respecto. El UNICEF había proporcionado amplia asistencia para los servicios de higiene maternoinfantil, y esta asistencia tendía a aumentar. Si bien la amplitud de estos servicios podía variar de un país a otro, una de las constantes era siempre el cuidado de las mujeres encintas y de las madres jóvenes. Este cuidado, bien comprendido, debía no solamente abarcar los servicios durante el embarazo y en el momento del parto, sino también preparar a la madre para embarazos futuros y brindar a los matrimonios los medios de elegir el momento de tales embarazos futuros. En vista de la reciente resolución de la OMS sobre los aspectos sanitarios de la situación demográfica mundial (WHA 18.49), podría esperarse que varios de los países en desarrollo que tenían programas de planificación de la familia pidieran asesoramiento a la OMS y asistencia al UNICEF. Sin querer prejuzgar de la naturaleza de las actividades del UNICEF a este respecto, la delegación creía que debiera insistirse especialmente en la formación de personal dedicado a la higiene maternoinfantil.

109. Varias delegaciones se asociaron a la propuesta y presentaron nuevas consideraciones. El problema era urgente y ya era tiempo de que el UNICEF definiera su política. La acción de la Asamblea de la OMS al ofrecer servicios de asesoramiento sobre aspectos sanitarios de la reproducción humana, en efecto abría la puerta para que el UNICEF entrara en este campo, en cooperación con la OMS. La controversia sobre la planificación de la familia era más aparente que real, ya que no era el UNICEF sino el país respectivo quien decidía qué política debía seguir ese país; la ayuda del UNICEF indudablemente representaría un estímulo para aquellos países que deseaban actuar en ese sentido. A pesar de las deficiencias de los conocimientos actuales, era evidente que podrían tomarse medidas prácticas basadas sobre la investigación y el trabajo realizado hasta el momento; también podría ser posible, en cierta medida, efectuar nuevos experimentos. Varios países, tanto desarrollados como en desarrollo habían encontrado que los conocimientos actuales eran suficientes como para permitirles emprender amplios programas. La planificación de la familia era importante no sólo debido a los problemas demográficos, sino también como medida para fortalecer la vida familiar. Se señaló que para alcanzar a las madres en número significativo, sería necesario ampliar las redes de los programas de higiene maternoinfantil. Se sugirió que mucho podría hacerse también por medio de actividades de educación tanto corriente como de adultos. Un representante manifestó que su gobierno estaría dispuesto a considerar la posibilidad de proporcionar asistencia financiera especial bajo la forma de fondos en fideicomiso administrados por el UNICEF para proyectos que prestaran ayuda a la planificación de la familia.

110. Por otra parte, algunas delegaciones, aunque no se oponían a que se colocara este tema en el programa del siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva, expresaron dudas sobre la conveniencia de que el UNICEF se interesara directamente

en prestar ayuda para la planificación de la familia. Aconsejaban prudencia en cualquier medida que se previera con respecto a problema tan importante y complicado, del que se ocupaban varios otros organismos, sobre el que existían tantas dudas y del que aún faltaba mucho por saber.

111. Una delegación manifestó que era incorrecto establecer una relación entre el insuficiente progreso económico nacional y el exceso de población y atribuir luego ese insuficiente progreso económico a la población excesiva. La experiencia había demostrado que las tasas de nacimiento declinaban sólo después de producirse un aumento significativo en los niveles de vida y de educación, una reducción de la mortalidad infantil y un mejoramiento de los servicios sanitarios. Sería prematuro que el UNICEF, con espíritu de injustificado optimismo, comenzara a trabajar en este campo y adoptara una posición más radical y de mayor alcance que la OMS, que apenas estaba empezando a estudiar los aspectos científicos y de información del problema y debía aún considerar el informe que su Director General había de preparar en esta materia. Expresó que aún no se habían encontrado medios científicos de regulación de nacimientos en países en desarrollo, que fueran sencillos de usar, baratos y no representaran peligro para las mujeres. Aún si existieran esos medios, no sería fácil ponerlos a la disposición de la población, debido a que los centros de higiene maternoinfantil alcanzaban a un número relativamente reducido de personas. Por otra parte, las posibilidades de que el UNICEF desempeñara una seria actividad en la planificación de la familia se veían reducidas por los fondos limitados de que disponía. La delegación señaló que sus reservas con respecto a la acción del UNICEF no se basaban sobre objeciones religiosas, éticas o sociales a la planificación de la familia como tal; no objetaba que el personal de los centros de higiene maternoinfantil que recibían ayuda del UNICEF proporcionara asesoramiento e información sobre esta materia a las mujeres que así lo pidieran. Creía que si se presentaban pedidos específicos de ayuda a la Junta Ejecutiva en su siguiente período de sesiones, ello podría, en efecto, perjudicar la decisión de que el UNICEF participara en la planificación de la familia antes de que el asunto hubiera sido estudiado en todos sus aspectos.

112. En las reservas expresadas por otras delegaciones se alegaba otras razones. Se manifestó que el UNICEF ya estaba efectuando una contribución para ayudar a las madres a cuidar mejor a sus hijos y a proporcionar asistencia para otras medidas indirectas que ponían de relieve el valor individual de cada niño y fomentaban en los padres la idea de tener familias menos numerosas. Como en otros campos de la ayuda proporcionada por el UNICEF, era importante contar con unanimidad, y tener la certeza de obtener buenos resultados. El UNICEF no debía embarcarse en una actividad que pudiera empañar su bien merecido prestigio, ganado a través de los años por una acción directa y eficaz en pro de los niños; hasta podría verse afectada la contribución de fondos al UNICEF. Muchos organismos se ocupaban de los problemas demográficos y de buscar soluciones efectivas que respetaran los valores morales y humanos y las leyes naturales de la humanidad, y a ellos debía dejarse esta tarea. Mientras se concentraban los esfuerzos sobre el estudio de los aspectos científicos del problema, inclusive sobre la búsqueda de medios eficaces y no perjudiciales para regular el tamaño de la familia, podría progresarse en el mejoramiento de personal nacional que eventualmente en una etapa posterior contribuiría a proporcionar asesoramiento e información a las madres.

113. El representante de la Organización Mundial de la Salud describió el desarrollo del programa de la OMS relativo a los aspectos sanitarios de la población mundial y esbozó las futuras actividades de la Organización con respecto a la reproducción humana. La biología de la reproducción humana se conocía insuficientemente

y tenía importantes repercusiones en la salud pública, debido a los factores biológicos, médicos, sociales, culturales y económicos que en ella entraban en juego. Desde 1963, seis grupos científicos se habían reunido para estudiar diversos aspectos del problema, se habían publicado cinco informes en la Serie de Informes Técnicos de la Organización y dos grupos más debían reunirse hacia fines de 1965. El programa había comprendido la preparación de una bibliografía y un examen crítico de la literatura mundial existente sobre el tema y un inventario de institutos de investigación y de los hombres de ciencia que estudiaban la materia. Se habían proporcionado servicios de información y de suministros para la investigación. Se habían llevado a cabo estudios sobre los aspectos sanitarios de la dinámica demográfica. Se habían otorgado subsidios para la investigación y para la formación de investigadores, así como para el intercambio de investigadores. Se había establecido un Cuadro de Expertos sobre la Biología de la Reproducción Humana. Se consideraba la posibilidad de realizar nuevos estudios y reuniones de grupos científicos y de prestar servicios de referencia y consultivos como parte integrante del futuro programa.

114. La resolución aprobada en la 18a. Asamblea Mundial de la Salud (WHA 18.49) reconocía en su preámbulo, entre otras cosas, que "el número de miembros que hayan de componer cada familia debe ser decidido por ésta con entera libertad"; que "incumbe a las administraciones nacionales resolver si deben facilitar, y la medida en que deben facilitar, la difusión de informaciones y la prestación de servicios a las poblaciones respectivas en cuanto se refiere a los problemas de salud relacionados con la reproducción humana" y que "no es de la competencia de la CMS sostener o promover una política demográfica determinada".

115. En su parte dispositiva, la resolución aprobaba el informe presentado por el Director General y le pedía que siguiera desarrollando el programa propuesto en materia de servicios de referencia y de estudios sobre los aspectos médicos de la esterilidad y de los métodos de regulación de la fertilidad y sobre los aspectos sanitarios de la dinámica demográfica. Solicitaba también al Director General que proporcionara servicios consultivos en forma de asesoramiento técnico sobre los aspectos sanitarios de la reproducción humana, dentro de la competencia de la OMS.

116. Dentro del marco de la resolución de la Asamblea y de la colaboración entre la CMS y el UNICEF, la CMS se complacería en proporcionar al UNICEF toda información técnica y asesoramiento que pudiera necesitar.

117. En su declaración general sobre las alternativas de los programas que interesaban al UNICEF, la representante de la Dirección de Asuntos Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas señaló que una de las principales preocupaciones de la Comisión de Población en su 13º período de sesiones había sido la forma en que las Naciones Unidas podrían ayudar a los diversos países a resolver sus problemas demográficos. La Comisión había reafirmado que correspondía a cada gobierno decidir su propia política demográfica y había sido unánime la opinión de que las medidas destinadas a modificar las tendencias demográficas no debían considerarse como sustituto de los más enérgicos esfuerzos para aumentar la producción, reducir el desempleo y el empleo insuficiente allí donde existían esos problemas, así como proporcionar facilidades para la educación, la salud pública y otros servicios sociales esenciales. Los debates de la Comisión habían subrayado que cualquier actividad que se realizara en materia de regulación de la población debía basarse sobre una investigación completa, y que faltaba aún mucho por hacer, especialmente en materia de formación de especialistas en demografía; la mayoría de la Comisión había sido partidaria de ampliar los servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas en esa esfera. También se había considerado que debía prestarse especial

atención a los problemas de informar y de instruir a la familia, que constituirían elementos importantes en toda planificación demográfica.

118. El representante de la FAO señaló a la atención de la Junta la declaración formulada por el Director General de la FAO a la Comisión de Población sobre la urgente necesidad de adoptar medidas para estabilizar el número de habitantes de los países como política social de alta prioridad, habida cuenta de la grave situación del abastecimiento de alimentos en los países en desarrollo.

119. Hubo acuerdo general en la Junta, al término del debate, en el sentido de que la cuestión del papel del UNICEF en la planificación de la familia debía incluirse en el programa del período de sesiones de la Junta de 1966 y de que debía pedirse al Director Ejecutivo que preparara un informe sobre el asunto. El Director Ejecutivo podría presentar al siguiente período de sesiones de la Junta uno o dos pedidos de asistencia provenientes de gobiernos que dieran alta prioridad a la ayuda en este campo. Se manifestaría claramente a estos países que sus pedidos no podrían ser aprobados por la Junta si ésta no hubiera adoptado primero una política de asistencia en la materia.

V. INFORME DEL COMITE MIXTO UNICEF/OMS
DE POLITICA SANITARIA

120. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria (CMPS) sobre su 14.º período de sesiones, celebrado del 8 al 10 de febrero de 1965 (E/ICEF/509). El informe contenía recomendaciones relativas a la asistencia prestada por el UNICEF a cinco clases de actividades en beneficio de la niñez: servicios sanitarios básicos, algunos programas de inmunización, vacunaciones con BCG, lucha contra la lepra, y aspectos sanitarios de los programas de nutrición. En el caso de la lucha contra la lepra, la Junta también tuvo ante sí un estudio de los proyectos de lucha contra la lepra que reciben asistencia de UNICEF/OMS (E/ICEF/513), y las observaciones del Director Ejecutivo Interino (E/ICEF/519). En un documento separado, el Director Ejecutivo Interino hizo observaciones sobre las otras recomendaciones del CMPS (E/ICEF/515).

Servicios sanitarios básicos

121. Las conclusiones del CMPS sobre los servicios sanitarios básicos no exigieron ningún cambio en la política del UNICEF. El CMPS convino en los siguientes puntos: se debía dar intensificación y alta prioridad a la ayuda conjunta del UNICEF y la OMS a los servicios sanitarios básicos; era indispensable planificar los servicios sanitarios básicos dentro de la estructura de los servicios sanitarios nacionales globales, que a su vez debían constituir una parte integral del desarrollo social y económico; y los servicios organizados de higiene maternoinfantil debían planearse y funcionar como parte integral de los programas de servicios sanitarios básicos sin sacrificar su carácter individual.

122. El CMPS convino asimismo en que a las necesidades sanitarias especiales de las madres y los niños debe dársele la debida atención en los programas de formación profesional y que la ayuda a tales programas debía incluir facilidades para la preparación formal y dentro del empleo de todas las categorías de personal nacional, tanto profesional como auxiliar; en que también sería necesario capacitar al personal superior que trabaja sobre el terreno para supervisar a sus auxiliares; y en que el sistema de supervisión en todos los niveles de los servicios debía ser objeto de particular atención.

123. El CMPS estimó que los centros sanitarios debían estar adecuadamente equipados para la lucha preventiva contra las enfermedades de la zona, para dar educación sanitaria, proporcionar tratamientos sencillos y suministrar medios de transporte tanto para prestar servicios a la población como para las actividades de supervisión.

124. Al examinar la integración de las actividades de lucha contra las enfermedades en masa en los servicios sanitarios generales, el Comité convino en que durante el desarrollo de los servicios sanitarios básicos podría ser necesario, en un país dado, seguir prestando asistencia a las campañas en masa de lucha contra determinadas enfermedades transmisibles que afectan a las madres y a los niños. Esa asistencia serviría para estimular el desarrollo de los servicios sanitarios básicos y para preparar el camino para la integración progresiva de esas campañas en los servicios sanitarios generales.

125. El CMFS consideró que el establecimiento o ampliación de servicios sanitarios básicos en escala nacional podría incluir un programa experimental cuidadosamente planeado. Este experimento podría también facilitar material valioso para la formación profesional del personal.

126. En las deliberaciones de la Junta, se subrayó la importancia de desarrollar servicios sanitarios básicos y de asegurar que la calidad de los servicios de higiene maternoinfantil no se perjudicarían cuando se los integrase en los servicios sanitarios básicos; los servicios de higiene maternoinfantil no deberían perder su carácter individual, y se debería garantizar la formación profesional del personal de HMI y la prestación de servicios calificados de inspección de HMI. Las campañas en masa de lucha contra las enfermedades, aunque onerosas en función de los recursos y del personal, tenían que emprenderse en muchos lugares precisamente debido a la falta de servicios sanitarios básicos; el objetivo final, empero, sería asegurar que los servicios sanitarios básicos estuviesen equipados para atender todos los problemas sanitarios.

127. La Junta aprobó las recomendaciones del Comité.

Algunos programas de inmunización

128. Las recomendaciones del CMFS comprendieron dos clases de programas de inmunización que hasta ahora no habían recibido ayuda del UNICEF: la poliomielitis y el sarampión; y una clase a la que ya se había prestado ayuda: la viruela.

Poliomielitis

129. En los debates del CMFS se reconoció que las campañas de vacunación en masa eran necesarias para controlar la enfermedad en forma rápida y completa, pero se expresaron diferentes opiniones acerca de la prioridad que habría de darse ahora a la vacunación en masa en aquellos países que tienen otros importantes problemas sanitarios. En vista de los altos costos que suponía producir y ensayar pequeñas cantidades de vacuna viva, se consideró que se obtendrían grandes ventajas si, donde conviniese, los países desarrollasen la producción sobre una base regional en lugar de hacerlo sobre bases nacionales.

130. El CMFS recomendó que el UNICEF, que normalmente no facilita asistencia para campañas contra la poliomielitis, pudiera hacerlo en las siguientes condiciones:

- a) Si había prueba de que la incidencia de la enfermedad había aumentado grandemente o era probable que aumentara a corto plazo;
- b) Si el Gobierno interesado asignaba gran prioridad a la vacunación de las personas susceptibles a la enfermedad (que en la mayoría de los casos serían niños de corta edad);
- c) Si el país contaba con servicios médicos adecuados para este fin, salvo en casos de emergencia.

131. Durante las deliberaciones realizadas en el seno de la Junta sobre las recomendaciones del CMFS, se señaló que si bien las campañas de lucha contra la poliomielitis tenían amplio eco en el público, el número de casos de paralíticos era relativamente bajo en las regiones en desarrollo y la enfermedad no incapacitaba

más que muchas otras. Además, las campañas eran costosas y era difícil transportar la vacuna para hacerla llegar a los niños menores, y asegurar una atención complementaria adecuada. Sin embargo, con las nuevas condiciones enunciadas por el CMFS, sería apropiado que el UNICEF prestase asistencia a los países que afrontaran una frecuencia creciente de casos de poliomielitis y que estuviesen dispuestos a superar las dificultades que ésta supone. Algunas delegaciones manifestaron que tal vez estuviesen sobreestimando las dificultades de las campañas, y dieron ejemplos en que se habían salvado los obstáculos y logrado resultados satisfactorios. Se señaló que en los casos en los que había centros sanitarios básicos, las campañas de inmunización podían ser ejecutadas en forma económica y eficaz por dichos centros.

132. La Junta aprobó la ayuda del UNICEF para las campañas contra la poliomielitis bajo las condiciones recomendadas por el CMFS.

Sarampión

133. El CMFS señaló que las tasas de mortalidad a consecuencia del sarampión eran elevadas en algunos países en desarrollo, especialmente en Africa y en América Latina, y que se disponía ahora de vacunas eficaces contra el sarampión. Aunque dichas vacunas daban un alto nivel de inmunidad duradera, todavía producían reacciones en elevada proporción, lo que podía constituir un obstáculo para la aceptación pública de una campaña en masa. Por otra parte, las vacunas eran costosas. Dada la epidemiología del sarampión, las campañas en masa tendrían que hacerse con continuidad y como actividad ordinaria, si se había de obtener beneficios duraderos para la comunidad.

134. A la luz de estos factores, el CMFS no podía recomendar que se diese ayuda a campañas de vacunación en masa contra el sarampión que fueran a emprenderse en ese momento. Sin embargo, y siempre que los costos del programa no fuesen excesivos, podría considerarse la posibilidad de que el UNICEF facilitase vacunas a países con altas tasas de mortalidad bajo dos condiciones: que las mismas se administrasen a grupos lo suficientemente reducidos para que se los pudiese mantener en observación durante el período de reacción; y que fuese posible seguir vacunando en forma sistemática a los niños que naciesen en la comunidad en los años siguientes.

135. En las deliberaciones de la Junta sobre las recomendaciones del CMFS, algunas delegaciones se negaron a aceptar la sugerencia de que era necesario aplicar un criterio prudente, dado que la vacuna era segura y eficaz, pero convinieron en que la contribución del UNICEF sólo podría ser por el momento de carácter limitado, debido al elevado costo de la vacuna. Una delegación manifestó que las vacunas contra el sarampión de las que se disponía a la sazón se encontraban en una etapa que requería amplios ensayos en el terreno; dichos ensayos deberían ser financiados y llevados a cabo por los países y las organizaciones interesados en la producción de las vacunas. Se expresó la esperanza de que nuevas investigaciones contribuyeran a que se rebajaran los costos.

136. La Junta convino en que se podía considerar la posibilidad de que el UNICEF prestara asistencia con la vacuna contra el sarampión en conformidad con las condiciones enunciadas por el CMFS.

Viruela

137. El CMPS examinó los progresos del programa de erradicación de la viruela, en el que se subrayaba la importancia de usar en los países cálidos la vacuna anti-variólica deshidratada bajo congelación. Se reconoció que en algunos países la producción local sería antieconómica y que era necesario importar vacunas. El CMPS reconoció que, a diferencia de la CMS, el UNICEF no se había comprometido a la erradicación total de la viruela. El UNICEF ya había proporcionado asistencia en la producción de vacunas deshidratadas bajo congelación, y también había suministrado vacunas para emplearlas por conducto de los servicios básicos de sanidad. El CMPS recomendó que el UNICEF continuase prestando ese tipo de ayuda.

138. El representante de la OMS declaró que su organización tenía conocimiento de que el UNICEF deseaba ayudar a aquellos proyectos nacionales que beneficiaban a la infancia y a los que los gobiernos interesados concedían prioridad, y reconoció que este hecho impedía normalmente el apoyo del UNICEF a las campañas globales. Sin embargo, señaló a la atención la resolución WHA 18.38 de la Asamblea Mundial de la Salud, relativa a la erradicación mundial de la viruela, que reflejaba la decisión unánime de la OMS de dar prioridad a la erradicación de la viruela dentro de la estructura de los planes nacionales de los propios países en que se efectúan las actividades conjuntas del UNICEF y de la OMS. Señaló asimismo la sugerencia del Consejo Ejecutivo de la OMS de que si la aplicación de la vacuna contra la viruela se subordinaba al desarrollo de los centros sanitarios básicos, ello podría redundar en que se asignase la prioridad más baja a la vacuna contra la viruela. La Asamblea de la OMS había solicitado al Director General que tratara una vez más de obtener de diferentes fuentes, incluido el UNICEF, los recursos necesarios para llevar a cabo la campaña.

139. La Junta aprobó la recomendación del CMPS de que el UNICEF continuara prestando el tipo actual de ayuda a la lucha contra la viruela.

Vacunación con BCG

140. El CMPS examinó minuciosamente un documento preparado por la secretaría de la CMS en el que se hacía un examen de las operaciones de vacunación con BCG realizadas dentro del programa de lucha contra la tuberculosis. El Comité se manifestó firmemente convencido de la eficacia de la vacunación con BCG e insistió en la importancia que había atribuido en su último período de sesiones al empleo de la vacunación con BCG dentro del contexto de los programas nacionales generales de lucha contra la tuberculosis 17/.

141. El CMPS tomó nota con satisfacción de algunos nuevos acontecimientos en apoyo de las campañas con BCG: la aplicación simultánea de la vacuna BCG y la antivariólica, y la omisión de la prueba tuberculínica entre los niños más pequeños como procedimiento selectivo necesario previo a la vacunación con BCG. Se hizo hincapié en la importancia de difundir cada vez más entre los grupos de menor edad la vacunación con BCG por conducto de los servicios de higiene maternoinfantil.

142. El CMPS expresó la esperanza de que las campañas de vacunación en masa con BCG que recibían asistencia del UNICEF se integrasen en los servicios sanitarios tan pronto como lo permitiese el desarrollo de los servicios permanentes. El Comité

17/ Véase E/ICEF/444, párr. 6.

reconoció que la integración haría cada vez más necesario emplear la vacuna deshidratada bajo congelación, de buena calidad uniforme, y recomendó que el UNICEF ayudase a satisfacer esa demanda, ya mediante donaciones en especie, ya en forma de equipo y suministros para el desarrollo de algunos centros de producción estratégicamente situados.

143. Un representante manifestó que los expertos de su país no estaban totalmente de acuerdo con la opinión del Comité respecto de la eficacia de la vacunación con BCG, pero que su delegación estaba dispuesta a aceptar la decisión del Comité. Acogió con beneplácito la importancia que se asignaba a la vacunación de los grupos de menor edad, y expresó la esperanza de que esa política se aplicara tan pronto como fuese posible. Aunque al proponer los proyectos a la Junta Ejecutiva para su aprobación se declaraba que se vacunaría a los niños recién nacidos o de edad preescolar, las solicitudes de continuación de la ayuda en pocos casos daban un análisis por edad de los grupos de niños que se vacunaban. El orador esperaba que el Director Ejecutivo proporcionase en lo futuro esta información.

144. La Junta hizo suyas las opiniones del CMFS respecto de las vacunaciones con BCG.

Lepra

145. Como parte de su programa de evaluación sistemática de las principales esferas de ayuda, la Junta tuvo ante sí un examen del Director General de la OMS sobre los proyectos de lucha contra la lepra que reciben asistencia conjunta (E/ICEF/513). Dicho informe fue examinado en primer término por el CMFS, y la Junta tuvo ante sí sus recomendaciones (véase E/ICEF/509) así como las del Director Ejecutivo Interino (véase E/ICEF/519). Con un total calculado de 8.500.000 casos en el mundo, la lepra seguía siendo un problema importante, especialmente en Africa y en Asia. Continuaban apareciendo casos nuevos y los niños estaban expuestos a un riesgo mayor de contagio que los adultos. Las campañas conjuntas de lucha que se realizaban con la asistencia de la OMS y del UNICEF habían sido un factor de gran importancia para introducir el uso de las sulfonas (DDS) en las zonas endémicas. El UNICEF había asignado casi 6.000.000 de dólares para estas campañas en un período de doce años. Sin embargo, debido a la acción lenta de los medicamentos contra la lepra y a la prolongada duración del tratamiento, en la mayor parte de los países había resultado difícil mantener a los pacientes bajo tratamiento regular durante períodos prolongados.

146. Los miembros del CMFS expresaron su preocupación por el lento progreso y, en algunos casos, los deficientes resultados de las campañas. La OMS estaba ejecutando un programa de estudio e investigación que abarcaba todos los aspectos de la leprología, y en especial aquellas medidas que podían producir rápidas mejoras en la lucha contra la enfermedad, tales como el perfeccionamiento de la quimioterapia y el desarrollo de agentes inmunizadores. Además, la OMS recomendaba que se establecieran proyectos de demostración o zonas experimentales para la lucha contra la lepra en diferentes partes del mundo, con el objeto de perfeccionar los métodos y adaptar las operaciones a las condiciones locales. Se esperaba que la experiencia obtenida permitiría aumentar la eficacia de los programas de lucha contra la lepra. En 1965 se había de llevar a cabo una reunión del Comité de Expertos en Lepra de la OMS. Este Comité habría de analizar y evaluar todas las actividades de lucha contra la lepra y se tenía la esperanza de que recomendaría las mejoras que conviniere introducir en los métodos de lucha contra la enfermedad. El CMFS expresó el

deseo de evitar cualquier demora en los esfuerzos a largo plazo que se requerían para combatir la lepra. Recomendó que, en espera de que el Comité de Expertos formulara sus recomendaciones, se continuara la asistencia a los programas de lucha contra la lepra, a condición de que los mismos contaran con el apoyo del público, y de que los gobiernos interesados les asignaran alta prioridad y les prestaran la asistencia adecuada.

147. El representante de la OMS hizo notar que la lucha contra la lepra tenía que enfrentar muchas dificultades, incluidas la falta de educación sanitaria, los problemas sociales y de ambiente, los servicios sanitarios inadecuados, la inestabilidad política y la escasez de personal y de equipo. El período generalmente prolongado de incubación, el prejuicio contra la lepra y el progreso de la urbanización figuraban entre los otros factores que debían tenerse en cuenta. La única manera de superar estas dificultades rápidamente sería descubrir un nuevo medicamento más eficaz que las sulfonas. Los resultados obtenidos en los proyectos de lucha contra la lepra que se realizaban con la asistencia del UNICEF y la OMS habían sido evaluados en varios países. Se había tenido conocimiento de que, a pesar de cierta irregularidad en los tratamientos, los proyectos de lucha contra la lepra habían contribuido a disminuir o a contener la difusión de la enfermedad y a reducir su carácter infeccioso. La OMS había dado prioridad a la investigación, asignando particular importancia a la investigación que pudiese beneficiar a los niños expuestos a la lepra. Se estaba estudiando la prevención de esta enfermedad mediante la vacunación con BCG, y la OMS ya había realizado algunos ensayos. Había prestado asimismo especial atención a cuestiones como, por ejemplo, el mejoramiento de los métodos de operación, de recolección de datos y de los sistemas de registro, planificación, organización y evaluación; el establecimiento de prioridades en el tratamiento de los pacientes y la vigilancia de los contactos; la regularidad de los tratamientos; y la cooperación de los servicios sanitarios. Aunque muchos proyectos no habían sido tan eficaces como pudiese haberse deseado, en conjunto se habían realizado apreciables progresos.

148. En las deliberaciones de la Junta se expresó considerable apoyo a la posición expuesta por la secretaría del UNICEF en el documento E/ICEF/519, en el sentido de que sería importante que la Junta realizara, en el siguiente período de sesiones, un examen de los criterios que se aplican para la asistencia contra la lepra y examinar entonces cada campaña sobre la base de dichos criterios. Era de esperar que en su próxima reunión, el Comité de Expertos en Lepra de la OMS pudiese indicar métodos mejorados de lucha contra la lepra, así como señalar con claridad el nivel de eficacia por debajo del cual una campaña dejaba de constituir un uso adecuado de los recursos. Se asignó gran importancia a las nuevas investigaciones que había de realizar la OMS.

149. Algunas delegaciones se manifestaron preocupadas por la tendencia de las deliberaciones, que parecían orientarse hacia la limitación y aun la suspensión de la asistencia del UNICEF para la lucha contra la lepra. Señalaron que sería un error esperar resultados rápidos y que a los gobiernos que luchaban con este problema no se les debía hacer sentir que el UNICEF los estaba abandonando. Se sugirió que el UNICEF podría prestar más ayuda a los gobiernos en sus esfuerzos por lograr que los pacientes se presentaran para recibir tratamiento.

150. En cambio, otras delegaciones señalaron que aunque nadie dudaba de la gravedad del problema y la amenaza que significaba para los niños, no se podían pasar por alto las dificultades prácticas del tratamiento. En vista de las grandes sumas destinadas ya a la lucha contra la lepra y a las otras exigencias de que eran

objeto los limitados fondos del UNICEF, éste debía prestar asistencia sólo a aquellos proyectos en los que había un grado aceptable de éxito. Al adoptar tal decisión, empero, el UNICEF debía dejar en claro que no le eran indiferentes los esfuerzos que realizaban los países interesados.

151. La Junta aprobó las recomendaciones del CMPS relativas a las condiciones bajo las que debía continuar la ayuda del UNICEF a la lucha contra la lepra. Convino asimismo en que se podría prestar asistencia a los proyectos experimentales relativos a las mejoras de la metodología. Reiteró la necesidad de disponer de directrices claras en cuanto a lo que constituía un programa eficaz, para guiarse por ellas en cuanto a la continuación de la asistencia. La Junta decidió volver a examinar el problema general en su siguiente período de sesiones a la luz de las recomendaciones que formulara la OMS después del siguiente período de sesiones del Comité de Expertos en Lepra.

Necesidad de consolidar los aspectos sanitarios en los programas de nutrición

152. La OMS había presentado al CMPS un documento sobre la necesidad de consolidar los aspectos sanitarios en los programas de nutrición (JC14/UNICEF-OMS/6.65); el Comité consideró que dicho documento era una importante exposición de la función que desempeñan los servicios sanitarios básicos en la lucha contra la malnutrición de los niños en edad preescolar.

153. El CMPS reconoció que la malnutrición de los niños de seis meses a tres años constituía a la sazón uno de los problemas sanitarios más importantes y generalizados en la mayoría de los países en desarrollo. Esta malnutrición consistía, casi siempre, en carencia proteínico-calórica acompañada a menudo de carencias vitamínicas, (en especial en ciertas regiones) y combinada con infecciones e infestación parasitaria. Los programas encaminados a luchar contra la malnutrición de los niños en edad preescolar requerían la participación de muchos organismos e instituciones y de la propia comunidad. Dado que los aspectos sanitarios tenían especial importancia en estos programas, convenía que los mismos se iniciaran, en la medida de lo posible, en las zonas donde existía una red razonablemente adecuada de servicios sanitarios.

154. El CMPS estimó que, en lo que respecta a la malnutrición de los niños en edad preescolar, los servicios sanitarios básicos podrían contribuir mediante las actividades siguientes: vigilancia de la población expuesta, empleando todos los medios disponibles en la comunidad; educación dietética de la población, especialmente de las madres y de las jóvenes; ejecución de programas de alimentación suplementaria, con leche y otros alimentos ricos en proteínas; tratamiento precoz y rehabilitación dietética de los casos de malnutrición leves o moderados; tratamiento de los casos graves de malnutrición; y lucha contra las infecciones y la infestación parasitaria.

155. La promoción general de la elaboración y consumo de alimentos protectores, de la conservación de alimentos y actividades conexas resultaría esencial para garantizar la eficacia de las medidas enumeradas. El CMPS reconoció la gran importancia de disponer, para distribuirla a los niños en edad preescolar, de leche descremada o de alimentos ricos en proteínas que se puedan obtener en la zona. Se concedió especial importancia a la producción de nuevos alimentos ricos en proteínas, especialmente en aquellas zonas en las que la producción de leche continuaría siendo insuficiente durante largo tiempo. El Comité se manifestó interesado

en que la leche descremada en polvo estuviese fortificada con vitamina A, cuestión que también interesaba al Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas (véanse párrafos 179 a 182).

156. El CMFS estimó que, en el porvenir, había que prestar atención a los problemas de la malnutrición de los niños en edad preescolar no sólo de las zonas rurales sino también de las zonas urbanas, y especialmente de las limítrofes. Recomendó que en la lucha contra la malnutrición, la más alta prioridad debe darse al niño en edad preescolar. El Comité observó con satisfacción que los programas para mejorar la alimentación de los niños en edad preescolar se realizaban mediante una estrecha colaboración entre la OMS, la FAO y el UNICEF. Consideró que se requerían mayores esfuerzos para asesorar más cabalmente a las autoridades gubernamentales encargadas de la planificación sobre la importancia de la nutrición, que se relacionaba con la sanidad, la agricultura, y la educación y que exigía una acción coordinada.

157. El CMFS reconoció el importante papel que debían desempeñar los servicios sanitarios básicos en la lucha contra la malnutrición, en estrecha coordinación con todos los servicios que se ocupaban de los problemas de la nutrición. Recomendó especialmente que todos los trabajadores de los servicios sanitarios recibieran formación en nutrición, como condición previa para el éxito de los programas de protección contra la malnutrición.

158. En las deliberaciones de la Junta se expresó la opinión de que los programas de nutrición aplicada, que incumbían en primer término a la FAO, debían consolidar sus aspectos sanitarios, y que estarían considerablemente reforzados en los casos en que los ministerios de salud cooperaran activamente con los ministerios de agricultura en el desarrollo y la ejecución de dichos programas.

159. La Junta se manifestó de acuerdo con la importancia que el CMFS atribuye en su informe (E/ICEF/509) al fortalecimiento de los aspectos sanitarios en los programas de nutrición.

Programa del siguiente período de sesiones

160. La Junta tomó nota de que se habían propuesto dos temas para su examen en el siguiente período de sesiones del CMFS, a saber: la infestación parasitaria y la fluoración. Las secretarías de la OMS y del UNICEF los tendrían en cuenta cuando preparasen el programa para el siguiente período de sesiones.

VI. INFORME DEL COMITE MIXTO FAO/UNICEF DE NORMAS

161. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el informe del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas sobre su quinto período de sesiones, celebrado del 31 de marzo al 2 de abril de 1965 (E/ICEF/510) y una nota de la secretaría del UNICEF (E/ICEF/512) relativa a las recomendaciones del Comité acerca de la planificación nacional para satisfacer las necesidades de los niños en materia de alimentos y nutrición, nutrición aplicada, nuevos alimentos ricos en proteínas, y conservación de la leche 18/.

Planificación para satisfacer las necesidades de los niños en materia de alimentos y nutrición

162. El Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas señaló los diferentes métodos que podrían aplicar los países a fin de tener en cuenta las necesidades de la infancia al preparar un programa nacional de alimentación y agricultura 19/. Estimó que este modo de enfocar el problema era uno de los medios más eficaces para satisfacer a largo plazo las necesidades de los niños en materia de alimentación y nutrición y que proporcionaba asimismo el marco apropiado dentro del cual se podían considerar los proyectos que recibían asistencia conjunta de la FAO y del UNICEF.

163. Durante la deliberación realizada en la Junta se encomió la idea de establecer un método que permitiese tener en cuenta las necesidades especiales de las madres y los niños. Se expresó la esperanza de que en las conferencias que se realizarían próximamente en Asia y en América Latina sobre la planificación para satisfacer las necesidades de la infancia se tuviese en cuenta la labor del Comité Mixto. Aunque se reconoció la importancia de prestar considerable ayuda en esta esfera, se señaló que era importante asimismo utilizar todos los recursos disponibles en los países respectivos.

164. En relación con este criterio, en la nota de la secretaría del UNICEF se sugería que continuase el estudio de todos los esfuerzos que se realizaban con éxito para atender a las necesidades de los niños y las madres en materia de alimentación y nutrición en aquellos países que ya habían iniciado una política nacional en ese sentido. La FAO y el UNICEF deberían continuar ofreciendo asistencia a los países que la solicitasen, para aplicar políticas y programas de alimentación y nutrición, especialmente los destinados a beneficiar a las madres y a los niños, en particular en los grupos de ingresos reducidos.

165. Como la preparación de los planes relacionados con los alimentos y la nutrición cae dentro de la competencia de varios ministerios (tales como los de sanidad y asistencia social, agricultura, educación y comercio), en la nota de la secretaría del UNICEF se recomendaba que se facilitase asistencia conjunta FAO/OMS/UNICEF para crear servicios de alimentación y nutrición en los ministerios pertinentes y en los órganos de planificación central. También se podría prestar ayuda para la capacitación de los dietistas en los aspectos económicos de la planificación, y de los planificadores económicos en ciertos aspectos de la planificación de la nutrición.

18/ El Comité discutió asimismo la cooperación del UNICEF con el Programa Mundial de Alimentos (véanse párrs. 189 a 192).

19/ Véase E/ICEF/510, párr. 11.

Además, se podría continuar la asistencia FAO/OMS/UNICEF para ayudar a los países que deseaban mejorar sus institutos nacionales de nutrición ya existentes, o establecerlos; algunos de esos institutos podrían prestar servicios a más de un país. La asistencia tendría por objeto orientar las actividades de esos institutos hacia la elaboración de planes o programas nacionales para el mejoramiento de la producción de alimentos y la nutrición, prestando especial atención a las necesidades de las madres y de los niños.

166. La Junta Ejecutiva aprobó dichas recomendaciones en la medida en que interesaban al UNICEF.

Proyectos de nutrición aplicada

167. El objetivo de los proyectos de nutrición aplicada es incrementar el consumo de alimentos protectores por los niños y las madres de las familias rurales. Se ha prestado asistencia para realizar encuestas, para la capacitación y la educación dietéticas, para actividades de horticultura, piscicultura y cría de animales pequeños y para la fortificación de ciertos alimentos con determinados elementos nutritivos. La finalidad de la asistencia que se presta en las zonas de operaciones es mejorar mediante la educación dietética de las familias sus hábitos alimentarios.

168. El Comité tomó nota de una serie de aspectos alentadores de la experiencia obtenida con los proyectos de nutrición aplicada, así como de algunas dificultades. La FAO, la OMS y el UNICEF efectuarán una evaluación amplia de los proyectos en esta esfera que se someterá a la consideración del Comité y de la Junta Ejecutiva del UNICEF en 1967.

169. La Junta tomó nota de que el Comité había solicitado que el documento de trabajo que había preparado sobre los criterios que deben regir la participación del UNICEF en los aspectos de producción de alimentos de los proyectos de nutrición aplicada se revisase con objeto de tomar en cuenta una serie de cuestiones suscitadas en las deliberaciones del Comité, en particular el modo como se habría de asegurar al niño, en tanto que miembro de la familia, los beneficios de la ejecución del programa de nutrición aplicada. El documento revisado ayudaría al personal de los dos organismos que trabajaba sobre el terreno a preparar las propuestas de proyectos.

170. El Comité examinó los requisitos previos para la planificación, el desarrollo y la evaluación de los proyectos de nutrición aplicada. Recomendó ciertas normas para la futura asistencia a dichos proyectos (anexo II), que fueron aprobadas por la Junta.

171. La Junta reconoció que, a fin de preparar proyectos en forma más eficaz, tal vez fuese necesario hacer un mayor uso de los fondos del UNICEF destinados a la preparación de proyectos. Se requeriría asimismo prestar mayor atención, antes de iniciar un proyecto, a la capacitación del personal nacional que habría de desempeñar funciones de supervisión.

Educación y capacitación en materia de nutrición

172. El Comité examinó la educación y capacitación en materia de nutrición como un elemento esencial de las actividades del programa de nutrición aplicada. Señaló a la atención de la Junta que, en los niveles superiores, la educación por medio de conferencias y seminarios podría incluir a los planificadores y administradores de categoría superior y al personal profesional, cuyo interés, basado en el conocimiento de la materia, podría ser esencial, bien para la ejecución eficaz de los proyectos importantes, o bien para la formulación de los planes nacionales de nutrición. En este nivel podría ser también necesario robustecer las instituciones nacionales de formación, en disciplinas tales como divulgación, nutrición, economía doméstica, horticultura, ganadería y pesquería con el fin de disponer de los tipos de trabajadores que se necesitan para las actividades del proyecto. En un nivel intermedio podría ser necesario organizar cursos de orientación y de repaso para personal técnico que prestara servicios en los departamentos del gobierno responsables de la ejecución de los proyectos. En el nivel de la aldea, se daría capacitación a miembros de clubs femeninos y clubs de jóvenes para que actuaran como dirigentes locales, así como a familias aldeanas, enseñándoles técnicas sencillas de cría de aves, producción de frutas y hortalizas, cría de peces y preparación y conservación de alimentos. La educación dietética del público, encaminada a mostrar la relación existente entre los alimentos y la salud y a fomentar mejores hábitos de alimentación, era un aspecto esencial.

Producción de alimentos

173. Además de la educación dietética y la capacitación en materia de nutrición, los principales elementos de las actividades del programa de nutrición aplicada comprendían un incremento de la producción doméstica de alimentos de mejor calidad y mejores prácticas de consumo de alimentos.

174. El Comité señaló que las actividades más corrientes y de aplicación más general a fin de mejorar la producción de alimentos eran la horticultura, la cría de aves de corral y de pequeños animales, y la pesca (en aguas interiores o litorales). Estas actividades ofrecían la posibilidad de introducir mayores cantidades de proteínas en el régimen alimenticio de las familias rurales a fin de beneficiar especialmente a los niños. En materia de horticultura, el cultivo de huertos escolares serviría primordialmente para fines educativos y de demostración. A fin de lograr un aumento significativo de la cantidad de alimentos de mejor calidad en la zona de ejecución de un proyecto, sería necesario que se generalizaran los huertos familiares y comunales y el cultivo de hortalizas.

175. También era necesario cambiar los hábitos de alimentación, y esto requería educación y persuasión. Esta tarea habría de dirigirse especialmente a las madres de niños pequeños, y deberían realizarla las instructoras locales de economía doméstica, las trabajadoras sociales y las dirigentes de los clubs femeninos.

176. La participación del UNICEF en las actividades de producción de alimentos estaba encaminada ante todo a beneficiar a las madres y los niños cuyas necesidades especiales de alimentos nutritivos habrían de ser objeto de especial atención en

todos los esfuerzos de la educación dietética relacionados con cualquier proyecto. Sin embargo, el Comité señaló que sería erróneo y poco conveniente no poner de relieve el valor de estos mejores alimentos para la salud de todos los miembros de la comunidad; de este modo se fomentaría una mayor producción de tales alimentos por parte de todos los aldeanos que tuviesen los medios necesarios al efecto, como huertos, estanques, etc.

177. En cuanto a la asistencia del UNICEF para la producción de alimentos, habría que aplicar el criterio de que las comunidades o los individuos que se benefician de la asistencia material proporcionada por el UNICEF deberían, en virtud de planes concertados entre el Gobierno interesado y los organismos internacionales, aportar cantidades adecuadas de productos para ofrecerlos al consumo de ciertos niños y mujeres subalimentados de la comunidad. Estas contribuciones de alimentos se podrían servir, según las preferencias locales, en comidas preparadas por los clubs femeninos o en las escuelas u otros centros de la comunidad. También se podrían distribuir los alimentos con la adecuada vigilancia, a familias con niños pequeños para ser preparados y consumidos en el hogar.

Ventas de la producción familiar

178. El Comité reconoció que aunque la finalidad central de la asistencia del UNICEF era fomentar una mayor producción familiar de alimentos nutritivos con el fin primordial de suministrarlos a los niños, sería ilusorio esperar que dichos alimentos se reserven exclusivamente para los niños. Sólo se logrará que el niño se beneficie regularmente, cuando se produzcan suficientes alimentos para que las familias aldeanas puedan tener normalmente un régimen alimenticio más variado y nutritivo del que estaban habituadas a tener. No estaría en consonancia con la realidad esperar que todas las familias se basten a sí mismas en su producción doméstica de alimentos. Muchas tendrán que complementar sus existencias de alimentos con la adquisición de determinados artículos en la aldea. Más aún, algunas familias tendrán que vender parte de su producción, por ejemplo, huevos, pollos, pescado o legumbres, para obtener otros artículos esenciales para la familia. Muchas tendrán que adquirir provisiones para mantener su propia producción de alimentos; por ejemplo, el avicultor tendrá que vender parte de sus huevos para obtener alimentos para sus aves.

Prevención de la carencia de vitamina A en los niños

179. El Comité señaló que la carencia de vitamina A era un serio problema sanitario en muchas partes del mundo, particularmente en los grupos de ingresos bajos, los lactantes y los niños menores de tres años. Esta deficiencia era la causante, en muchos países en desarrollo, de la mayoría de los casos de ceguera que hubieran podido evitarse, y cuando ocurría conjuntamente, con la deficiencia de proteínas y calorías, contribuía en forma considerable a elevar la tasa de mortalidad.

180. El Comité recomendó las siguientes normas para la prestación de asistencia del UNICEF a fin de ayudar a resolver este problema:

a) Lo más importante, básicamente, a fin de atacar el problema de la carencia de vitamina A es educar a las madres para que empleen hortalizas ricas en carotina, frutas y alimentos proteínicos de origen animal ricos en vitamina A. Es necesario que el abastecimiento de estos alimentos se coloque al alcance de todas las familias.

En las zonas rurales esto se debería conseguir aumentando la producción y el consumo locales de dichos alimentos.

b) Si es posible, toda la leche descremada en polvo distribuida en los países en desarrollo debería estar enriquecida con vitamina A.

c) Para hacer frente a las necesidades inmediatas urgentes, se deberían tomar otras medidas, tales como complementar la alimentación con cápsulas de vitamina A o con aceite de palma.

181. En relación con el inciso b) supra, el UNICEF ha patrocinado la realización de estudios sobre los medios de fortificar la leche en polvo a fin de obtener un producto estable y aceptable, y ha realizado ensayos en el terreno. Durante los últimos años, el UNICEF ha fortificado aproximadamente la cuarta parte de la leche descremada en polvo que ha distribuido. La Junta ha tomado conocimiento con satisfacción de que el Gobierno de los Estados Unidos ha empezado a fortificar con vitaminas A y D la leche descremada en polvo que suministra para la alimentación de los niños en el exterior, incluida la leche en polvo que se distribuye por conducto del UNICEF.

182. La Junta aprobó las normas recomendadas por el Comité a fin de prevenir la carencia de vitamina A en los niños mediante el aumento de la producción de alimentos locales combinado con la educación dietética.

Programa y políticas de producción de nuevos alimentos ricos en proteínas

183. En sus deliberaciones sobre los progresos alcanzados en materia de producción de nuevos alimentos ricos en proteínas, el Comité examinó cuestiones tales como la cooperación entre la FAO, la CMS y el UNICEF en esta esfera; los países donde se producen comercialmente o están en una avanzada etapa de desarrollo concentrados proteínicos comestibles a base de soja, semilla de algodón, maní y pescado; y varios aspectos relacionados con la incorporación de alimentos que contengan esos concentrados en la alimentación de los niños. El Comité dio su apoyo a la continuación de la asistencia del UNICEF para la producción y distribución por empresas comerciales de concentrados proteínicos y preparados alimenticios a base de esos concentrados. Al mismo tiempo, el Comité recomendó que la FAO y el UNICEF continuaran sus actividades de investigación y preparación de concentrados y preparados más económicos, de sabor más agradable y más nutritivos. La secretaría del UNICEF señaló que el volumen de la ayuda del UNICEF destinada a la introducción de alimentos para el período del destete en los países en desarrollo aumentaría a medida que se contara con nuevos productos e indicó asimismo que se preveía la continuación de la asistencia para la preparación de personal nacional.

184. El Comité estableció una serie de elementos que deberían incluirse en los programas de acción en esta esfera. El Comité subrayó que era urgente fabricar y comercializar en escala industrial los concentrados proteínicos y preparados alimenticios que habían resultado satisfactorios, y recomendó además ciertos principios rectores (véase anexo III). Tanto esos elementos como esos principios fueron aprobados por la Junta Ejecutiva.

185. En las deliberaciones de la Junta se plantearon diversas cuestiones relacionadas con el grado de cooperación entre el UNICEF y la FAO y las empresas comerciales privadas para la elaboración y distribución de nuevos productos alimenticios. Al contestar a ciertas preguntas concretas, la secretaría del UNICEF señaló asimismo que la cooperación entre los gobiernos, las empresas privadas y varios organismos internacionales estaba todavía en sus comienzos y era objeto de estudio, con miras a lograr la máxima eficacia.

Conservación de la leche

186. El Comité examinó un documento de trabajo sobre los efectos económicos y sociales de la evolución de la producción lechera en los países en desarrollo ^{20/} en el que se indicaba que los proyectos examinados, que recibían asistencia conjunta de la FAO y el UNICEF, habían dado generalmente resultados favorables tanto en la esfera económica como en la social y habían beneficiado considerablemente a los niños. Este documento constituía un informe preliminar sobre la marcha de los trabajos y evaluación de los mismos. Se preparará un informe más completo a fin de presentarlo a la Junta en su período de sesiones de 1966.

187. El Comité reconoció que algunos de las centrales que recibían asistencia estaban funcionando por debajo de su capacidad total debido a la escasez local de leche disponible, y en algunos lugares a la escasez de leche descremada en polvo para el "toning" y recomendó que la FAO y el UNICEF proporcionaran asistencia conjunta para aumentar el rendimiento en las zonas rurales lecheras, cuya producción se utiliza o ha de utilizarse en programas de conservación de leche con asistencia de la FAO y el UNICEF. Como resultado de la aplicación de esta recomendación, las centrales dispondrían de mayor cantidad de leche. En el debate de la Junta se insistió en que era importante asegurarse de que en los futuros planes de conservación de la leche, se dispondría de la cantidad necesaria de ese producto.

188. La Junta aprobó una política de asistencia a la producción rural de leche. Esa política se expone en el anexo IV.

El uso de los excedentes mundiales de alimentos en beneficio de los niños

189. La Junta examinó el uso de los excedentes mundiales de alimentos en beneficio de los niños en el contexto del Programa Mundial de Alimentos y de los organismos de ayuda bilateral. El Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas había discutido las relaciones de cooperación entre el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos ^{21/} y la secretaría del UNICEF había preparado una nota sobre esa cuestión en general (E/ICEF/524).

190. Durante los primeros dos años de operaciones del Programa Mundial de Alimentos los esfuerzos por ejecutar programas de alimentación para madres y niños no progresaron en la medida prevista porque el Programa Mundial de Alimentos solamente podía

^{20/} Incluido posteriormente en el documento E/ICEF/CRP/65-9.

^{21/} Véase E/ICEF/510, párrs. 70 a 78.

concertar acuerdos a corto plazo. No obstante, el Programa Mundial de Alimentos y el UNICEF lograron ciertos resultados satisfactorios en proyectos emprendidos conjuntamente en varios países en cuanto a la conservación de la leche y a la preparación de fórmulas de alimentos proteínicos. Se esperaba que esta colaboración pudiera ampliarse considerablemente al entrar el Programa Mundial de Alimentos en su nueva fase de actividades.

191. La Junta Ejecutiva estimaba que la colaboración entre el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos podría ayudar considerablemente a resolver los problemas de la nutrición infantil y expresó su apoyo a los siguientes sectores principales de colaboración, que habían sido estudiados y examinados por los directores ejecutivos del Programa Mundial de Alimentos y del UNICEF:

a) Programas de conservación de la leche: El Programa Mundial de Alimentos suministraría leche descremada en polvo a fin de reconstituirla y venderla en forma de leche líquida en beneficio de los grupos de bajos ingresos o de los grupos vulnerables de la población, con el propósito de estimular la producción local de leche. La FAO y el UNICEF seguirían proporcionando asistencia técnica y equipo de lechería, medios de transporte, etc.

b) Aumento de la producción de leche mediante una mejor alimentación de los animales: El Programa Mundial de Alimentos proporcionaría forraje para alimentar directamente al ganado o para producir concentrados alimenticios para los animales.

c) Programas de alimentación en las escuelas primarias: El Programa Mundial de Alimentos está dispuesto a prestar asistencia a los gobiernos que expresen el deseo de organizar programas de alimentación en gran escala para los niños de las escuelas primarias con la plena participación de la comunidad y de los padres. Se podría prestar a esos programas asistencia a largo plazo (cinco años) siempre que el UNICEF y la FAO proporcionaran asistencia técnica en forma de equipo de cantina, material docente, medios de transporte, equipo para huertos escolares y asesoramiento técnico. Podría ser interesante considerar la ejecución en cinco o seis países de programas nacionales de alimentación escolar bien organizados y dotados del personal adecuado, con la asistencia conjunta del Programa Mundial de Alimentos, el UNICEF y la FAO.

d) Programas de alimentación en escuelas postprimarias y otras instituciones: El Programa Mundial de Alimentos prevé asimismo la ampliación de sus actividades al nivel postprimario, con el asesoramiento técnico de la UNESCO y la OIT. Se necesitará asimismo la asistencia de la FAO y el UNICEF para mejorar los servicios existentes, sobre la base de los cuales pueden ejecutarse esos programas. Se estima que la ayuda alimentaria en este nivel constituye una contribución directa al desarrollo económico.

e) Alimentación preescolar: El Comité Mixto Intergubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos puso de relieve, en su séptimo período de sesiones, la necesidad de ejecutar proyectos, en particular los relacionados con la alimentación preescolar y escolar, proyectos que requieren gran densidad de mano de obra, y los referentes al bienestar rural. La experiencia actual del Programa Mundial de Alimentos en materia de alimentación preescolar es bastante limitada y la cuestión debería ser objeto de nuevos estudios con la ayuda de la FAO, la OMS y el UNICEF, para la preparación y organización de este importante tipo de programa.

f) Producción en escala industrial de alimentos ricos en proteínas y en particular de alimentos para la edad del destete y para niños en edad preescolar:
El Programa Mundial de Alimentos está dispuesto a seguir utilizando sus recursos en esta esfera, en cooperación con la FAC, la OMS y el UNICEF.

192. La Junta advirtió asimismo que la ayuda bilateral en materia de nutrición era cada vez más importante. A este respecto, tomó nota de que el Gobierno de los Estados Unidos enriquecía con vitaminas A y D la leche en polvo descremada para el consumo humano en el exterior (véase párr. 181). El anuncio de que los recursos alimentarios del Gobierno de los Estados Unidos se orientarían cada vez más al mejoramiento de la nutrición, sobre todo en beneficio de los niños, podría brindar oportunidades de colaboración por parte del UNICEF en determinados proyectos. Podría haber, asimismo, proyectos que tal vez se ejecutarían mejor con la ayuda de un solo patrocinador del exterior, lo que permitiría quizás al UNICEF prestar asistencia para otros proyectos.

VII. ALGUNAS CUESTIONES DE POLITICA

Asistencia especial

193. En 1964, el Director para la región de Africa sugirió a la Junta la necesidad de adaptar las modalidades tradicionales de la asistencia del UNICEF a los países, a la situación especial de aquellos países que se encuentren en la fase inicial del desarrollo. Esto se debió a que varios países que más necesitaban ayuda eran los que contaban con menos elementos para hacer uso de la asistencia del UNICEF en las condiciones en que ésta se había dispensado en el pasado. Esos países carecían de una estructura administrativa sólida, de personal preparado y de recursos presupuestarios para la prestación de servicios en beneficio de la infancia y la juventud. La Junta autorizó a la secretaría a que estudiara el tema más a fondo y presentara en el período de sesiones de junio de 1965 recomendaciones relativas a esta forma especial de asistencia, con uno o dos proyectos que ilustrasen una nueva manera de responder a esas necesidades especiales.

194. La secretaría del UNICEF informó a la Junta que después del período de sesiones de junio de 1964, se habían celebrado varias conversaciones exploratorias con gobiernos africanos, con organismos especializados y con fuentes de ayuda bilateral. En la mayoría de los países en desarrollo todavía no se asignaba alta prioridad a la planificación para la infancia y la juventud en el desarrollo nacional. En cuanto a los países con menos recursos y mayores necesidades, podría haber una resistencia legítima a asumir las obligaciones financieras que incluso la más generosa ayuda exterior exigía. El problema era más complicado de lo que se había pensado originalmente, y se hizo evidente que se necesitaría considerable tiempo y esfuerzos para obtener la cooperación de todas las partes interesadas, para convenir prioridades, y para elaborar planes prácticos para las nuevas formas de ayuda del UNICEF. Por estas razones, todavía no había ninguna recomendación para proyectos determinados lista para ser presentada al período de sesiones de junio de 1965.

195. La Junta autorizó al Director Ejecutivo a que continuase sus trabajos exploratorios ateniéndose a las siguientes líneas generales, como base para elaborar proyectos concretos a fin de presentarlos a la Junta:

a) Los países que deberían ser objeto de asistencia especial serían aquellos que se encuentren en la fase inicial del desarrollo, que careciesen de estructuras administrativas básicas para suministrar servicios a la infancia, y donde se hiciese sentir una grave escasez de personal capacitado para la protección a la infancia. El número de esos países no sería grande.

b) Un objetivo fundamental sería ayudar a crear en cada país una estructura básica mediante la cual se pudieran suministrar servicios para la infancia. Esto significaría concentrar los esfuerzos en primer término en una estructura departamental (por ejemplo, sanidad o educación), probablemente en una zona limitada del país.

c) Podría extenderse la ayuda del UNICEF de modo que abarcara no solamente una más amplia variedad de suministros, sino también una mayor participación en los gastos locales de ejecución para poner al proyecto plenamente en aplicación, con la

ayuda de cualquier otro ingreso que pudiera obtenerse. Esta ayuda se suministraría durante un período más prolongado del que ha sido habitual, con la condición de que los fondos para gastos de ejecución se suministraran en escala gradualmente decreciente.

d) Debería hacerse un esfuerzo para asociar la ayuda bilateral o multilateral con dicho plan, durante todo el período. Estas otras fuentes de ayuda podrían suministrar los gastos de capital de las construcciones y también participar en los gastos de ejecución. Las fuentes de ayuda bilateral o multilateral podrían además suministrar personal.

e) En las etapas iniciales de la elaboración de dicho proyecto se consultaría a otros organismos de las Naciones Unidas y se trataría de conseguir su asesoramiento y ayuda para el proyecto.

f) Todo proyecto de esta clase debería tener alta prioridad para el gobierno, de manera que se le asignasen los recursos nacionales suficientes. El país debería poder sufragar gradualmente los gastos locales en un período máximo de diez años, de manera que pudiera establecerse una estructura local para los servicios permanentes.

Criterios para la ayuda después de un desastre

196. La Junta había decidido considerar en su actual período de sesiones los criterios que habría que aplicar para la ayuda después de un desastre, particularmente la distinción entre la ayuda inmediata y la ayuda para la rehabilitación después de un desastre natural. Al respecto tuvo ante sí una nota de la secretaría (E/ICEF/517).

197. La Junta reconoció que, en vista de la gran cantidad de instituciones públicas y privadas que estaban dispuestas a ofrecer socorro de carácter inmediato a un país, sería mejor que el UNICEF, en su ayuda después de un desastre, se concentrara en restablecer los servicios para madres y niños. Este era el tipo de ayuda que se ajustaba a los objetivos básicos del UNICEF y que los organismos interesados principalmente en aliviar el sufrimiento en situaciones de emergencia tendían a descuidar.

198. No obstante, el UNICEF había podido prestar su ayuda ocasionalmente con rapidez en casos de urgencia, especialmente mediante el suministro de vacunas, sueros, medicamentos y equipo ligero para el control o prevención de epidemias. Para ello la Junta Ejecutiva había establecido un fondo de reserva para casos urgentes, que ascendía a 50.000 dólares, que podía ser empleado a discreción por el Director Ejecutivo en los períodos entre las reuniones de la Junta.

199. La Junta decidió que sería útil distinguir, en el suministro de ayuda después de un desastre, entre la ayuda de urgencia y la ayuda para la rehabilitación y adoptó la siguiente norma con respecto a la ayuda después de un desastre:

1. Ayuda de urgencia

a) Los socorros de urgencia, en el período inmediatamente ulterior al desastre, se pueden proporcionar en escala limitada y sólo en casos excepcionales en que el UNICEF esté en condiciones únicas de ayudar. Las solicitudes para ese tipo de ayuda deben hacerse normalmente dentro de los tres meses de ocurrido el desastre.

b) Para permitir la pronta aportación de ayuda en casos de urgencia moderada, tales como amenaza de epidemia, el fondo de reserva para casos urgentes que el Director Ejecutivo puede emplear a discreción entre los períodos de sesiones de la Junta, debía fijarse en la suma de 100.000 dólares. Si fuese necesario, el Director Ejecutivo podrá incurrir en gastos adicionales por una suma no superior a otros 100.000 dólares.

2. Ayuda para la rehabilitación

a) Las medidas a largo plazo para hacer frente a las necesidades de la población infantil gozan de preferencia absoluta en la asignación de recursos del UNICEF.

b) En consecuencia, cuando el UNICEF reciba un pedido de ayuda después de un desastre, dará preferencia al restablecimiento de los servicios permanentes para madres y niños.

c) Al restablecer servicios, se dará preferencia a proyectos que disfrutaban ya de asistencia y, dentro de tales proyectos, a restablecer equipos o suministros que el UNICEF hubiese concedido ya a un proyecto.

d) En lo posible, las propuestas para restablecer los servicios permanentes deben planearse y examinarse del modo normal con los gobiernos y con los organismos técnicos de las Naciones Unidas. Cuando dichas propuestas queden fuera de la esfera de un proyecto ya ayudado por el UNICEF, se deberá buscar la aprobación técnica de los organismos de las Naciones Unidas antes de hacer a la Junta Ejecutiva una recomendación para ayuda del UNICEF.

e) La Junta Ejecutiva sólo tomará decisiones sobre la prestación de ayuda de rehabilitación después de un desastre mediante votación por correspondencia, cuando la gravedad de la situación requiera no demorar la decisión hasta el siguiente período ordinario de sesiones de la Junta.

200. A fin de llevarlo a 100.000 dólares, de su saldo de 38.500 dólares, la Junta asignó la suma de 61.500 dólares al Fondo de Reserva para Casos Urgentes.

201. En el debate de la Junta se destacó la importancia de coordinar el trabajo de los organismos de socorro y se elogiaron las medidas adoptadas por la secretaría del UNICEF en este sentido. El representante de la Unión Internacional de Protección a la Infancia destacó que, en la ayuda de urgencia, deberán salvaguardarse sobre todo los intereses permanentes de la infancia (por ejemplo, debe impedirse la separación de los niños pequeños de sus familias) e instó al UNICEF a utilizar su influencia con esa finalidad 22/.

22/ Véase E/ICEF/NGO/92.

Investigación aplicada a los problemas de la infancia y
la juventud en los países en desarrollo

202. La Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría del UNICEF en la que se resumía la experiencia previa del UNICEF en relación con la ayuda a la investigación aplicada y donde se sugerían algunos criterios para la futura prestación de ayuda en esta esfera sobre la base de dicha experiencia (E/ICEF/514). La investigación aplicada, es decir, la investigación encaminada a resolver problemas de importancia práctica inmediata, había recibido ayuda del UNICEF en el pasado en forma relativamente modesta, a través de estudios, evaluaciones de proyectos, demostraciones, ensayos sobre el terreno y proyectos experimentales. No había sido norma del UNICEF prestar ayuda para la investigación básica o fundamental.

203. En el debate de la Junta se convino en general en que, si bien la investigación no debía convertirse en una preocupación principal del UNICEF, era de desear que el UNICEF siguiera apoyando los esfuerzos de los gobiernos para hacer frente a necesidades y problemas cambiantes, y para resolver los problemas urgentes, que afectaban directamente los servicios para madres y niños, mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles. Se reconoció que se tropezaría con algunas dificultades al determinar los casos particulares en que correspondía conceder la ayuda del UNICEF, pero esas dificultades tal vez disminuirían a medida que se acumulase más experiencia. Los seminarios regionales sobre planificación para satisfacer las necesidades de la infancia y la juventud en el desarrollo nacional deberían proporcionar normas sobre la clase de investigación aplicada que puede ser adecuada en esta esfera. Varias delegaciones opinaron que el UNICEF debería suministrar más ayuda a la investigación aplicada en el aspecto de pediatría social. Era importante encontrar planificadores competentes para la preparación de los proyectos de investigación aplicada, especialmente los que se han de emprender en los países en desarrollo, pues de otro modo podría malgastarse mucho tiempo, esfuerzo y dinero. Igualmente, debería ponerse especial cuidado para asegurar que los resultados de los proyectos de investigación aplicada tuvieran una amplia utilidad práctica que los hiciera aprovechables para cierto número de países. Se debería alentar a los representantes locales del UNICEF para que transmitieran cualesquiera informaciones que tuvieran respecto de los servicios eficaces de investigación existentes en los países en desarrollo en esferas de interés para el UNICEF. El UNICEF debería estar al tanto de las investigaciones que se llevan a cabo sobre problemas de la infancia y la juventud y debería alentar a los organismos e instituciones competentes a emprender nuevas investigaciones. Los representantes de la FAO, la UNESCO y la OMS declararon que sus organismos estaban dispuestos a cooperar con el UNICEF en su asistencia a la investigación aplicada.

204. La Junta adoptó los siguientes criterios que habrían de regir la ayuda del UNICEF para la investigación:

a) La investigación básica a largo plazo (a veces llamada "investigación fundamental") no debería recibir ayuda del UNICEF.

b) Cuando en los proyectos que reciben asistencia del UNICEF, surgen problemas que la investigación podría contribuir a resolver, el Director Ejecutivo debería señalarlos a la atención de toda autoridad que pudiera estar dispuesta a patrocinar las investigaciones necesarias.

c) El UNICEF podría dar alguna asistencia a la investigación aplicada, cuyo carácter fuera más bien práctico que teórico. La investigación debería relacionarse con problemas prácticos, cuya solución pudiera aportar beneficios directos a un número importante de niños y jóvenes en un período razonable de tiempo.

d) Siempre que fuera posible, dicha investigación aplicada debería ser realizada en un país en desarrollo. No obstante, algunos problemas sólo pueden estudiarse en países con servicios muy desarrollados, y conviene examinar algunos problemas técnicos tanto en países industrializados como en países en desarrollo.

e) Debería aprovecharse al máximo cuanto estén dispuestos a contribuir los organismos de las Naciones Unidas, incluso los institutos regionales de planificación.

f) La ayuda del UNICEF a la investigación aplicada debería representar una parte pequeña, y de importancia secundaria, de la asistencia del UNICEF en general.

VIII. INFORME DEL COMITE DE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

205. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el informe del Comité de Presupuesto Administrativo sobre su 34.^o período de sesiones 23/, que trataba de los informes financieros correspondientes a 1964, de la planificación del uso de los recursos financieros del UNICEF, del proyecto de presupuesto de servicios administrativos y de ejecución, del proyecto de presupuesto del Fondo de Tarjetas de Felicitación, y del Fondo rotatorio para información pública del UNICEF. A continuación, se examinan estas cuestiones, excepto la planificación del uso de los recursos financieros del UNICEF, que se considera en los párrafos 28 a 33.

Informes financieros del UNICEF correspondientes a 1964

206. La Junta tomó nota de que el Comité había examinado y aprobado el informe financiero del Director Ejecutivo para 1964 (E/ICEF/AB/L.47) y un informe en que se detallaban los gastos de los servicios administrativos y de ejecución para 1964 (E/ICEF/AB/L.49). La Junta tomó nota de que se habían incluido de nuevo en los recursos generales del UNICEF 181.605 dólares, suma que representa el saldo no utilizado del presupuesto de los servicios administrativos y de ejecución para 1964.

Relación entre los gastos de los servicios administrativos y de ejecución y los gastos totales

207. En 1964 la relación entre los gastos administrativos y los gastos totales fue del 5,2% y la proporción entre los gastos de los servicios de ejecución y los gastos totales fue del 9,4%. Debido a la reducción de los gastos de asistencia del UNICEF en 1965 y 1966, sin que disminuyan paralelamente los gastos de los servicios administrativos y de ejecución, se espera que en dichos años los porcentajes se eleven al 6% en el caso de los servicios administrativos y al 12% en el de los servicios de ejecución.

208. Algunos representantes expresaron su preocupación por la elevación de los porcentajes y consideraron que era esencial fiscalizar más rigurosamente los gastos de los servicios administrativos y de ejecución. Otros no deseaban que el UNICEF redujera los gastos de los servicios administrativos y de ejecución si ello iba a redundar en detrimento de la eficaz utilización de la ayuda de ese organismo. En general se reconoció que dicha relación desfavorable se debía a que los ingresos del UNICEF, y por lo tanto los gastos de asistencia, no se habían elevado tan rápidamente como se esperaba. Varias delegaciones señalaron que en esencia la solución consistía en un aumento de los ingresos que permitiera ampliar la asistencia.

209. El Director Ejecutivo Adjunto (Operaciones) recordó que, durante los años en los que el porcentaje fue disminuyendo, la secretaría siempre indicó que, como expresión aritmética, el porcentaje dependía en gran parte de las sumas destinadas a asistencia en un año determinado, y no de las sumas más pequeñas y menos variables gastadas en servicios administrativos y de ejecución. Además, en el volumen de trabajo del organismo influían varios factores cualitativos que no se reflejaban en los gastos destinados a asistencia. Como consecuencia de las decisiones de la

23/ Publicado inicialmente en dos partes con las firmas E/ICEF/AB/L.54 (Provisional) y E/ICEF/AB/L.54/Add.1 (Provisional).

Junta, el personal estaba dedicando más tiempo a la preparación de proyectos que afectaban a varios ministerios o departamentos y que estaban relacionados con programas nacionales de desarrollo. Por otra parte, la asistencia para formación profesional, que constituía una cuarta parte de la asistencia prestada por el UNICEF, absorbía más tiempo al personal, naturalmente, que la entrega de cantidades de suministros normales para las campañas de lucha contra enfermedades, etc. La Junta había pedido también a la secretaría del UNICEF que prestara mayor atención a la coordinación de la ayuda del UNICEF con la de los organismos bilaterales y multilaterales, y que animara a estas entidades, así como a los organismos de beneficencia, a que prestaran más apoyo a los programas a favor de la infancia. Estas útiles actividades hicieron que aumentaran los gastos administrativos, pero no el volumen de asistencia del UNICEF con el que se los compara.

Informe de la Junta de Auditores Externos

210. El Comité de Presupuesto Administrativo había examinado muy detalladamente el informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre la comprobación de las cuentas del UNICEF correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1964. En el siguiente pasaje del informe de la Junta de Auditores se hacen algunas observaciones de fondo sobre las cuentas de 1964:

"Como resultado de la comprobación de cuentas realizada para el ejercicio fiscal que se examina, la Junta comunica lo siguiente:

"a) La campaña de erradicación del paludismo ha sufrido algunos reveses debido a la mala calidad del producto (DDT) empleado. El UNICEF ha tomado las medidas oportunas al respecto, pero aún no se han determinado las causas de la poca suspensibilidad del producto y todavía existen dificultades.

"b) No se ha presentado contra los proveedores ninguna demanda de indemnización por los perjuicios causados al programa.

"c) El polvo o detergente empleado como aditivo mejoró la suspensibilidad del DDT, pero no hay pruebas específicas de que el producto así modificado sea plenamente eficaz para combatir el paludismo.

"d) A pesar de que no se ha garantizado que el DDT suministrado sea plenamente eficaz, se continúa comprando el producto al mismo proveedor y enviándolo a los países a los que se presta asistencia."24/

211. Al examinar detalladamente estas observaciones, que considera graves, el Comité contó con el concurso de varios expertos, cuyas declaraciones se resumieron en los anexos I a IV del informe del Comité a la Junta Ejecutiva (E/ICEF/AB/L.54).

212. El Comité estudió los antecedentes y la historia del problema, y en particular las etapas de la manufactura de la preparación de DDT, la medida en que existían pruebas de pérdida de suspensibilidad, las disposiciones que se tomaron para restablecerla, las dificultades logísticas y locales, la acción conjunta emprendida por el UNICEF y demás organismos que adquieren el DDT y por los fabricantes afectados, y la modificación de las características que ha de reunir el producto.

24/ Véase E/ICEF/AB/L.47/Add.1, párr. 3.

213. A continuación se exponen las observaciones formuladas por el Comité, tras ese estudio, sobre los resultados de la comprobación de cuentas (la numeración de las observaciones corresponde a la de las conclusiones de la comprobación de cuentas):

a) En el programa de erradicación del paludismo no ha habido "reveses" sino considerables molestias y aumentos de trabajo, debido a que:

- i) Según se informa, menos del 3% del material suministrado tenía poca suspensibilidad, y no fue concentrado en ninguna zona determinada;
- ii) Se puede restablecer la suspensibilidad empapando en agua el material hasta 45 minutos o añadiendo una pequeña cantidad de detergente, y se ha hecho utilizable el material después de tratarlo por estos medios.

Aunque no se ha determinado por completo científicamente las causas de la poca suspensibilidad, se han modificado las características que debe reunir el mismo y se han tomado medidas para resolver el problema. Es imposible juzgar el efecto de esas medidas, porque han transcurrido menos de seis meses desde que se hicieron envíos de material con las nuevas características exigidas desde el 14 de enero de 1965.

b) Se ha comunicado oficialmente a los proveedores la dificultad, pero, como el material pasó en el momento de la entrega las pruebas especificadas y reunía las condiciones requeridas, el Despacho del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas ha comunicado que el UNICEF no tiene base jurídica para reclamar una indemnización de daños y perjuicios.

c) Se compra polvo de DDT al 75% dispersable en agua, conforme a normas que exigen un 75% de contenido de DDT técnico y el paso de ciertas pruebas de eficacia. El preparador que hace la fórmula elige el 25% de agentes de dispersión, etc., para que el producto pase esas pruebas; el comprador no especifica su contenido técnico. En la práctica, el producto contiene alrededor de un 2% de agente humedecedor (Igepon T77), que es un tipo de detergente. Con la adición de una pequeña cantidad más de detergente no se modifica químicamente el DDT técnico.

El poder letal que tiene el insecticida al ser rociado en las paredes es comprobado periódicamente por laboratorios y por entomólogos que trabajan en campañas nacionales. El Centro de Enfermedades Transmisibles del Servicio de Sanidad de los Estados Unidos ha probado el poder insecticida del polvo de DDT después de la adición de detergente y ha llegado a la conclusión de que no varía. El representante de la OMS afirmó que no se habían recibido quejas en el sentido de que el DDT enviado careciera de poder insecticida, y no existían indicios de que se hubiera producido reducción alguna.

d) El producto que otros preparadores de fórmulas han suministrado a la Administración de Desarrollo Internacional (ADI) de los Estados Unidos también contenía una pequeña cantidad de material que no ha mantenido su suspensibilidad al ser aplicado sobre el terreno. No había razón alguna para no admitir la licitación de ningún proveedor acreditado. El UNICEF ha continuado adquiriendo el producto al proveedor que lo ofrecía a precio más bajo. Las ofertas se envían en pliego cerrado y se abren y se leen públicamente. De hecho todos los licitadores, así como un auditor interno, estaban presentes al abrirse los pliegos de oferta en 1963

y 1964. Por supuesto, el Comité de Examen de Contratos del UNICEF tiene que aprobar la recomendación de la División de Suministros. Tanto en 1963 como en 1964 dio los precios más bajos una empresa que produce el 60% de la producción total de DDT técnico de los Estados Unidos. La Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos también ha continuado haciendo adquisiciones a ese proveedor con destino a la Administración de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos.

214. El Comité llegó a la conclusión de que la secretaría del UNICEF había tomado el problema en serio. La pérdida de suspensibilidad no es sino uno de los factores que preocupan a cada gobierno, a la OMS y al UNICEF en sus esfuerzos por garantizar en lo posible el éxito de las campañas. Entre otros factores figuran los aspectos malariológicos, especialmente en lo referente al comportamiento del mosquito vector y a su resistencia a los insecticidas, la formación y escrupulosidad de los equipos de rociamiento, la suficiencia de los presupuestos locales, la logística y el mantenimiento y la inspección de los transportes. La atención que se preste en las campañas a las pérdidas de suspensibilidad que se comuniquen debe ser función de la importancia de ese factor en relación con todos los demás. Para el UNICEF, como suministrador, tal factor es, naturalmente, muy importante.

215. En resumen:

a) No se ha demostrado que los programas hayan "sufrido reveses debido a la mala calidad del producto (DDT) empleado". Hasta la fecha no se ha puesto en duda la eficacia intrínseca del DDT, y sólo se ha señalado la pérdida de suspensibilidad de una proporción bastante pequeña del polvo al 75% dispersable en agua.

b) En cuanto a las reclamaciones contra los proveedores, el material suministrado reunía las condiciones exigidas para su adquisición.

c) La suspensibilidad no guarda ninguna relación con el poder insecticida del DDT. El detergente que se añade no altera sus propiedades químicas.

d) El UNICEF ha modificado las normas de la OMS sobre las condiciones que debe reunir el producto, haciéndolas más rigurosas, pero ha continuado comprando al proveedor que ha hecho las ofertas más bajas, especialmente porque tanto el UNICEF como la Administración de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos han encontrado problemas de suspensibilidad en el producto de todos los proveedores.

216. En vista de todo lo que antecede, la Junta Ejecutiva aprobó por unanimidad las siguientes conclusiones:

a) No hubo anomalías en los procedimientos de adquisición y no hay indicios de irregularidad ni de negligencia.

b) El problema de fondo de la calidad de las preparaciones de DDT es un problema técnico que tal vez pudiera resolverse exigiendo que éstas reúnan condiciones más rigurosas. La Junta confía en que la próxima reunión del Comité de Expertos en insecticidas de la OMS (octubre de 1965) constituya una contribución importante a la solución del problema.

217. La Junta decidió transmitir estas conclusiones a la Quinta Comisión de la Asamblea General para su conocimiento, a efectos del estudio del informe de la Junta

de Auditores, y señalar a la atención de los miembros de la Quinta Comisión la información más completa contenida en el informe del Comité de Presupuesto Administrativo 25/.

218. La Junta tomó nota de que el Comité consideraba importante que la Presidenta de la Junta, junto con los Presidentes del Comité del Programa de Actividades y del Comité de Presupuesto Administrativo, siguieran de cerca la cuestión y se mantuvieran al corriente de su evolución. La Presidenta de la Junta afirmó que pensaba invitar a los miembros de la Junta especialmente interesados en estar informados de todos los aspectos del problema a unirse a los tres Presidentes. Se presentaría a la Junta, en su próximo período de sesiones, un informe completo al respecto.

Proyecto de presupuesto de servicios administrativos
y de ejecución para 1965

219. La Junta asignó un crédito de 3.537.600 dólares para cubrir los gastos de los servicios administrativos y de ejecución durante el segundo semestre de 1965, conforme al presupuesto previamente aprobado por la Junta, y tomó nota de que el Comité de Presupuesto Administrativo había autorizado al Director Ejecutivo a transferir fondos de la sección 1 (Sueldos, salarios y gastos comunes de personal) a la sección 2 (Otros gastos y equipo permanente), en caso de ser necesario, hasta un máximo de 50.000 dólares 26/.

Proyecto de presupuesto de servicios administrativos
y de ejecución para 1966

220. Como se indica en el párrafo 224, la Junta aprobó el presupuesto de servicios administrativos y de ejecución para 1966 que figura en el documento E/ICEF/AB/L.45, por una suma de 2.526.000 dólares (cifra bruta) para servicios de administración y 4.689.800 dólares (cifra bruta) para servicios de ejecución, lo que representa un total de 7.216.000 dólares. El presupuesto total neto ascendía a 6.566.000 dólares una vez deducidos los ingresos netos calculados. El presupuesto bruto representaba un aumento de 140.800 dólares, es decir, un 2%, con respecto a 1965. Debido a la elevación de los costos, ese presupuesto representaba una pequeña disminución real.

221. En relación con 1965, en el presupuesto para 1966 se preveía una disminución neta de cuatro puestos internacionales y un aumento neto de siete puestos locales financiados por el UNICEF. También se preveía una disminución neta de diez puestos locales financiados por los gobiernos que reciben asistencia. Para atender las necesidades de nuevos puestos internacionales en la Sede y fuera de la Sede se recurrirá a traslados, en algunos casos sin sustitución. Dada la disminución prevista de los gastos del UNICEF en 1965 y 1966, de un 10% a un 15% en relación con 1963 y 1964, el presupuesto fue un presupuesto "estático".

222. El número total de puestos de plantilla del proyecto de presupuesto para 1966 se distribuía como sigue: 184 puestos internacionales (71 en la Sede y 113 fuera de la Sede); 337 puestos locales financiados por el UNICEF (119 en la Sede y 218

25/ Véase E/ICEF/AB/L.54, párrs. 15 a 50.

26/ Ibid., párr. 84.

fuera de la Sede), y 226 puestos locales financiados por los gobiernos que reciben asistencia. El número total de puestos financiados por el UNICEF era 521. Los puestos profesionales locales continuaron ocupando un lugar importante en la plantilla; se consignaban créditos para 59 de esos puestos (25 financiados por el UNICEF y 34 financiados por los gobiernos que reciben asistencia).

223. La Junta aprobó las recomendaciones del Comité de Presupuesto Administrativo. Sin embargo, hizo notar que, al examinar el presupuesto, los miembros del Comité del Presupuesto Administrativo habían hecho algunas observaciones sobre las consideraciones que el Director Ejecutivo debía tener en cuenta al preparar futuros proyectos de presupuesto. Dichas consideraciones se exponen en el informe del Comité 27/.

224. La Junta aprobó la siguiente resolución en relación con el proyecto de presupuesto de servicios administrativos y de ejecución para 1966:

A

Asignación presupuestaria para el ejercicio económico de 1966

La Junta Ejecutiva resuelve

1. Aprobar para los fines siguientes los créditos correspondientes al ejercicio económico de 1966, que ascienden a un total de 7.216.000 dólares de los Estados Unidos:

	<u>Dólares de los EE.UU.</u>
Sección 1: Sueldos, salarios y gastos comunes de personal	6.268.500
Sección 2: Otros gastos y equipo permanente. . .	<u>947.500</u>
TOTAL DE CREDITOS	<u>7.216.000</u>

2. Autorizar al Director Ejecutivo a administrar como un todo los créditos comprendidos en cada una de las secciones 1 y 2. Sin embargo, no podrá efectuar transferencias de una a otra sección sin la autorización previa del Comité de Presupuesto Administrativo.

27/ Ibid., párrs. 72 a 75.

B

Cálculo de los ingresos para el ejercicio económico de 1966

La Junta Ejecutiva resuelve

Aprobar en la forma siguiente los cálculos de los ingresos para el ejercicio económico de 1966, que ascienden a un total de 650.000 dólares de los Estados Unidos:

	<u>Dólares de los EE.UU.</u>
Ingresos procedentes del Plan de Contribuciones del Personal (cifra neta)	630.000
Otros ingresos.	20.000
TOTAL DE INGRESOS	<u>650.000</u>

C

Financiación de los créditos para el ejercicio económico de 1966

La Junta Ejecutiva resuelve

Que para el ejercicio económico de 1966 los créditos, que ascienden a un total de 7.216.000 dólares de los Estados Unidos, se financiarán en la forma siguiente:

	<u>Dólares de los EE.UU.</u>
Mediante asignación efectuada en su período de sesiones de junio de 1965	3.608.000
Mediante asignación efectuada en su período de sesiones de junio de 1966	3.608.000
TOTAL DE CREDITOS	<u>7.216.000</u>

Fondo de Tarjetas de Felicitación

225. La Junta tomó nota de que el Comité de Presupuesto Administrativo había aprobado el presupuesto del Fondo de Tarjetas de Felicitación para la campaña de 1965 (1.º de septiembre de 1965 a 31 de agosto de 1966) por una suma de 1.859.550 dólares (cifra bruta), como se detallaba en los cálculos presentados (E/ICEF/AB/L.50). El Comité también había autorizado al Director Ejecutivo a gastar una cantidad suplementaria de hasta el 10% del presupuesto bruto, en caso de ser necesario, para sufragar los gastos que pudiera suponer el aumento de la producción y de las ventas, si la demanda fuera, antes de la campaña y durante la campaña, mayor de lo que se

prevé actualmente. El Comité también había autorizado al Director Ejecutivo a efectuar traspaso de fondos presupuestarios de una cuenta a otra, de ser necesario. En vista de la necesidad de contraer compromisos para la campaña de 1966 antes del comienzo del ejercicio económico (1.º de septiembre de 1966), el Comité autorizó asimismo al Director Ejecutivo a gastar una cantidad no superior a 1.250.000 dólares como anticipo con cargo al presupuesto de 1966.

226. Los cálculos revisados de los ingresos netos del Fondo de Tarjetas de Felicitación durante la campaña de 1964 ascendieron a 2.400.000 dólares, mientras que en 1963 fueron de 1.700.000 dólares y en 1962 de 1.600.000 dólares. Los ingresos netos correspondientes a la campaña de 1965 se calcularon en 2.800.000 dólares. El objetivo de ventas fijado para la campaña de 1965 es de 45.000.000 de tarjetas, lo que representa un aumento de 7.000.000 con respecto al número que se calcula se vendió en 1964. Se estima que en total se vendieron 350.000 calendarios del UNICEF durante la campaña de 1964. Se calcula que durante la campaña de 1965 se venderán 400.000 de los calendarios de 1966. La Junta tomó nota de que en el Comité de Presupuesto Administrativo se había sugerido que la secretaría examinara la posibilidad de imprimir tarjetas en más países, en determinadas circunstancias.

227. La Junta expresó su satisfacción por el extraordinario volumen de ventas y de beneficios del Fondo de Tarjetas de Felicitación, resultado que podía atribuirse en gran parte a la labor de los comités nacionales pro UNICEF y de muchos trabajadores voluntarios, a los que el Comité manifestó su gratitud.

228. La Junta tomó nota de que el Comité de Presupuesto Administrativo había examinado y aprobado las cuentas del Fondo de Tarjetas de Felicitación del UNICEF correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1.º de septiembre de 1963 y el 31 de agosto de 1964 (E/ICEF/AB/L.48), y de que había tomado nota del informe de la Junta de Auditores sobre dichas cuentas (E/ICEF/AB/L.48/Add.1).

Fondo rotatorio para la información pública del UNICEF

229. La Junta tomó nota de que el Comité de Presupuesto Administrativo había examinado un informe sobre el Fondo rotatorio para información pública del UNICEF (E/ICEF/AB/L.51). Complementando los créditos del presupuesto ordinario destinados a información pública, el Fondo rotatorio permite sufragar con los ingresos procedentes de diversas actividades que arrojan beneficios otras actividades que solamente cubren gastos o arrojan pérdidas. A fines de 1964 el saldo del Fondo era de 73.000 dólares, lo que representa 13.000 dólares más del capital básico de 60.000 dólares establecido por el Comité de Presupuesto Administrativo. El Comité decidió que el capital básico continuara siendo de 60.000 dólares, pero autorizó al Director Ejecutivo a utilizar el excedente de 1964 para proseguir varias actividades que se estaban desarrollando en 1965.

IX. RELACIONES CON LOS COMITÉS NACIONALES Y CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

230. La Junta escuchó los informes sobre la 11a. reunión anual de los comités nacionales europeos pro UNICEF celebrada en Montreux, Suiza, del 10 al 13 de mayo de 1965 y sobre la labor de los comités nacionales de los Estados Unidos y del Canadá. Con la formación de los comités nacionales en Australia y Nueva Zelanda existen ahora 21 comités nacionales pro UNICEF. La Junta apreció vivamente el importante papel desempeñado por los comités nacionales por hacer conocer mejor al público las necesidades de la infancia en los países en desarrollo. Recibió con agrado los testimonios de la forma en que los comités nacionales afirman y amplían su labor de educar al público y a los funcionarios gubernamentales así como de apoyar las campañas de recaudación de fondos procedentes de fuentes privadas (véanse párrs. 15, 19, 20 y 21).

231. Desde 1960 el número de miembros del Comité de Organizaciones no Gubernamentales para el UNICEF aumentó de 60 a 73. Esta prueba de interés por el trabajo del UNICEF es reconfortante para la Junta, que reconoce el valioso papel de muchos organismos no gubernamentales en el mejoramiento de la suerte de los niños y en la divulgación entre el público de las necesidades de la infancia. En su actual período de sesiones la Junta escuchó una declaración del Presidente del Comité de Organizaciones no Gubernamentales para el UNICEF (E/ICEF/NGO/90), declaraciones de un grupo de 25 organizaciones internacionales no gubernamentales y dos organizaciones privadas sobre la atención a las necesidades de la primera infancia (véase párr. 35), y declaraciones sobre otras cuestiones de fondo formuladas por varias organizaciones no gubernamentales.

X. PREPARACION PARA EL PROXIMO PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA

Examen de la decisión de celebrar un solo período de sesiones de la Junta por año

232. En enero de 1964 la Junta decidió celebrar un solo período de sesiones al año, normalmente en junio, pero convino en que esta decisión fuese objeto de un nuevo examen en el período de sesiones de junio de 1965 sobre la base de la experiencia adquirida hasta ese momento. Un documento de la secretaría (E/ICEF/516) reveló que no se habían presentado dificultades especiales desde el punto de vista de los gobiernos solicitantes de los organismos técnicos que cooperan en esos proyectos, ni tampoco del volumen de trabajo que ello supone para el personal del UNICEF. La Junta confirmó su decisión anterior de celebrar un solo período ordinario de sesiones por año, normalmente en junio.

233. Se sugirió la conveniencia de celebrar la elección anual de miembros de la Junta y de los comités en la época del período ordinario de sesiones de la Junta. Se solicitó al Director Ejecutivo que estudiara esta posibilidad, inclusive sus aspectos jurídicos.

234. En vista de que habría un intervalo de un año entre los períodos de sesiones de la Junta sobre cuestiones de política, en los debates de ésta se subrayó la importancia de que el Director Ejecutivo y los miembros de la Junta procuraran mantenerse en contacto oficioso. Al respecto, se recibió con agrado la declaración preliminar del Director Ejecutivo de que solicitaría el asesoramiento y la orientación de los miembros de la Junta, tanto de modo oficioso como oficial (véase párr. 8). Varias delegaciones sugirieron que el Director Ejecutivo podría considerar el establecimiento de grupos de trabajo especiales los cuales podrían ocuparse de los nuevos e importantes problemas que se presentaran entre los períodos de sesiones. Otras delegaciones señalaron que era esencial no socavar las responsabilidades de los comités o de los funcionarios y que debían tenerse en cuenta las responsabilidades respectivas de la Junta Ejecutiva y del Director Ejecutivo.

Examen de la experiencia adquirida en la organización de los trabajos

235. En el curso del período de sesiones se formularon varias sugerencias destinadas a mejorar la organización de los trabajos de la Junta Ejecutiva y sus comités. Tanto el Comité de Presupuesto Administrativo como el Comité del Programa de Actividades expresaron su insatisfacción por la tardía distribución de muchos documentos. En esas condiciones resultaba difícil a los representantes estar debidamente preparados para participar en el tipo de debates que correspondía a la importancia de sus responsabilidad.

236. La Junta solicitó al Director Ejecutivo que procurara que la documentación para la Junta y sus comités fuera distribuida por lo menos con seis semanas de anticipación a la sesión de apertura. La Junta aprobó igualmente una serie de propuestas del Comité del Programa de Actividades respecto de la forma de presentar

y de organizar los documentos destinados al Comité y sobre el orden en que examinarían las recomendaciones sobre proyectos. Estas propuestas se enumeran en el informe del Comité 28/.

Celebración del período de sesiones de 1966 en Africa

237. La Junta aceptó con gratitud la generosa invitación del Gobierno Imperial de Etiopía a que celebrara su período de sesiones de 1966 en Addis Abeba. Al igual que en su período de sesiones de enero de 1964, celebrado en Bangkok, cuando prestó especial atención a las necesidades de los niños en Asia, ahora podría hacer lo mismo respecto de los niños de Africa. Por invitación de varios países africanos, se estaban preparando viajes de observación, de una semana de duración, para los miembros de la Junta del UNICEF, que se realizarían antes del período de sesiones, así como una reunión especial de tres días, bajo los auspicios de la Junta, que se celebraría inmediatamente antes del período ordinario de sesiones de la misma.

238. Se invitaría a los gobiernos africanos que reciben ayuda del UNICEF a participar en esa reunión especial de tres días y se les invitaría también a enviar observadores al período de sesiones de la Junta. El UNICEF se dirigiría a varios países africanos para solicitarles que preparen estudios por países para la reunión especial, e invitaría a los jefes de los organismos de planificación de los países interesados, o a los funcionarios que dirigen dichos organismos, a que presenten los estudios en la reunión. Además, el UNICEF invitaría a varios expertos africanos que se interesan especialmente por los problemas del desarrollo nacional, o los de la infancia y la juventud, a que participaran en la reunión especial. También se invitaría a participar a los organismos técnicos que integran el sistema de las Naciones Unidas, a la Comisión Económica para Africa, al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y a otras organizaciones de ayuda multilateral y bilateral que desempeñan actividades en Africa. Los objetivos de la reunión especial serían:

a) Estudiar los problemas de la infancia y la juventud en el contexto del desarrollo nacional en Africa y las maneras de utilizar con el máximo de ventaja los recursos disponibles para resolver esos problemas;

b) Analizar la experiencia nacional de Africa en la atención de las necesidades de la infancia dentro de los planes de desarrollo;

c) Estudiar el mejor empleo y la mayor coordinación de la ayuda multilateral y bilateral para la infancia y la juventud en los países africanos.

239. El Gobierno de Etiopía proporcionará determinados servicios de conferencias y una suma equivalente a 50.000 dólares para cubrir los gastos extraordinarios en que incurrirá el UNICEF al celebrar el período de sesiones de la Junta fuera de la Sede. El costo para el UNICEF de la financiación de los estudios por países y de la participación de funcionarios y expertos africanos escogidos en la reunión especial, se estima en 15.000 dólares. Esta suma se cargará a la asignación aprobada en 1964 por la Junta Ejecutiva para planificación nacional y elaboración de programas.

28/ Véase E/ICF/P/L.637, párrs. 126 a 131.

240. El calendario de reuniones es el siguiente 29/:

Comité del Programa de Actividades, del 9 al 13 de mayo;

Comité de Presupuesto Administrativo, del 13 al 14 de mayo;

Reunión especial sobre necesidades de los niños africanos, del 16 al 18 de mayo;

Período de sesiones de la Junta, del 19 al 28 de mayo.

29/ Este calendario fue establecido por la Presidenta de la Junta Ejecutiva después del período de sesiones de la Junta celebrado en junio de 1965, luego de consultar con los distintos gobiernos interesados y con la secretaría del UNICEF.

ANEXOS

ANEXO I

REPRESENTACION

Miembros

Presidenta: Sra. Zena Harman (Israel)
Afganistán: Sr. Farouk Farhang
Bélgica: Sr. Hilaire Willot, Sr. André Onkelinx
Brasil: Dr. Rinaldo de Lamare, Sr. Paulo Pires do Rio
Canadá: Sr. Joseph W. Willard, Sr. Gilles Grondin
Chile: Sr. Javier Illanes, Sra. Elsa Wiegold
China: Sr. P.Y. Tsao
Ecuador: Sr. Hugo Játiva
España: Dr. Juan Bosch-Marin, Sr. Pedro Temboury
Estados Unidos de América: Sr. P. Fred DelliQuadri, Dra. Katherine Bain,
Srta. Blanche Bernstein
Filipinas: Dr. Clemente S. Gatmaitan, Sr. Antonio Uy
Francia: Dr. Robert Debré, Sr. Michel Combal
India: Sr. Narendra Singh, Sr. S.K. Singh, Sr. I.A. Sajjad
Marruecos: Dr. Abdel Hamid Ben Yakhlef
México: Dr. Guillermo Suárez Torres, Dr. Miguel E. Bustamante, Sra. Mercedes Cabrera
Pakistán: Sr. Ehsan-Ul Haq Enver
Polonia: Dr. Boguslaw Kozusznik, Sr. Franciszek Czajkowski
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Sr. John G. Taylor,
Sr. A.H. Tansley
República Árabe Unida: Sr. Badrawy M. Fahmy, Sr. Mahmoud Aboul Nasr
República Federal de Alemania: Dr. Wolf-Dietrich Germer, Sr. Guido Brunner
Senegal: Dr. Gabriel Senghor, Sr. Abdou Ciss.
Sudán: Sr. Osman Hamid
Suecia: Sr. Nils Thedin, Sr. Per-Olof Forshell
Suiza: Sr. Hans Conzett, Srta. Francesca Pometta
Tailandia: Dr. Phon Sangsinkeo, Sr. Abhai Chandavimol, Sr. Xujati Pramoolpol,
Sr. Sakon Buranawanit
Túnez: Sr. Mohamed Birakdar, Sr. Mohamed Chakchouk
Turquía: Dr. Ihsan Dogramaci, Sr. Selcuk Tarlan
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: Dr. Fedor Zakharov,
Dr. Dimitri D. Venediktov, Sra. L. Tcherkassakaya
Yugoslavia: Sra. Branka Savic, Sr. Zoran Lazarevic

Observadores de Gobiernos

Australia: Sr. James C. Ingram a/
Etiopía: Ato Yohannes Tseghé a/
Perú: Sr. Jorge Pablo Fernandini a/

a/ Miembro de la Junta designado para el año 1966, a partir del 1.º de febrero de 1966.

Naciones Unidas

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas: Srta. Julia Henderson, Srta. Martha Branscombe, Srta. Phyllis Burns, Srta. Aida Gindy
Junta de Asistencia Técnica: Srta. Jane Weidlund

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo (OIT): Sr. Philip Blamont, Sr. Ahmed Rahmar, Sr. L. Segovia

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): Sr. Joseph L. Orr, Sr. Morris A. Greene, Dr. François Rémy, Sr. Philip Thomforde, Dr. Leon-Marie André

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): Sr. Jean Guiton, Sr. Conrad Oppen

Organización Mundial de la Salud (OMS): Dr. Lucien Bernard, Dr. Rodolphe L. Coigny, Dr. Stanislas Flache, Dra. Estella Budiansky, Dr. L. Bechelli, Dr. J. Bengod

Otro organismo

Centro Internacional de la Infancia: Dr. Etienne Berthet

Organizaciones no gubernamentales

Alianza Internacional de Mujeres: Sra. Margaret Bender

Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes: Sr. Dalton McClelland

Asociación Cristiana Femenina Mundial: Srta. Leila Anderson

Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia: Sra. Davenport Bryan

Asociación Mundial de Campesinas: Sra. George F. Roberts, Sra. Eileen Moon

Asociación Mundial de Muchas Guías y Muchachas Scouts: Srta. Mary M. Weeks, Sra. Edward F. Johnson

Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales: Sra. Robbins Strong

Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistentas Médico-Sociales: Srta. Dorothy N. Kelly

Conferencia Internacional de Servicios Sociales: Srta. Ruth M. Williams, Srta. Yvonne Bourguignon, Srta. Carol Hoppin

Congreso Judío Mundial: Sra. Philip Berman

Consejo Internacional de Mujeres: Srta. Margaret E. Forsyth, Sra. Grace Barbey

Consejo Internacional de Mujeres Judías: Sra. Roy Plaut

Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesiones Liberales: Sra. Esther Hymer

Federación Internacional de Mujeres Universitarias: Srta. Dorothy Stratton, Sra. Vera Sabin

Federación Internacional de Productores Agrícolas: Sra. Logan Billingsley

Federación Mundial de Juventudes Femeninas Católicas: Sra. Ernest P. Tibbets

Federación Mundial para la Salud Mental: Sra. Myer Cohen

Liga de Sociedades de la Cruz Roja: Sra. John W. Sheppard

Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad: Sra. Kathryn Pittman

Organización Internacional de Mujeres Sionistas: Sra. Ines Radunsky

Servicio Social Internacional: Sra. Michael Harris

Sociedad Internacional para la Rehabilitación de los Inválidos: Sra. Dorothy Harris

Unión Católica Internacional de Servicio Social: Sra. Carmen Giroux

Unión Internacional contra Enfermedades Venéreas y las Treponematosis: Srta. Lili González

Unión Internacional de Organismos Familiares: Sra. Peter L. Collins,
Sra. Raymond A. Werbe

Unión Internacional de Protección a la Infancia: Srta. Frieda S. Miller

Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas: Srta. Alba Zizzamia

Unión Mundial pro Judaísmo Progresista: Sra. Abram V. Goodman

Comités Nacionales pro UNICEF

Bélgica: Sr. Hilaire Willot b/

Canadá: Srta. Betty W. Pearson

España: Dr. Juan Bosch-Marin b/

Estados Unidos de América: Sra. Helenka Pantaleoni

Polonia: Dr. Boguslaw Kozusznik b/

Suecia: Sr. Nils Thedin b/

Suiza: Sr. Hans Konzett b/

Yugoslavia: Sra. Branka Savic b/

b/ Actuó también como miembro de la delegación de su Gobierno durante el período de sesiones.

ANEXO II

NORMAS PARA LA PLANIFICACION, REALIZACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE NUTRICION APLICADA

1. Se necesita con urgencia mayor actividad en materia de nutrición aplicada. Debe hacerse que la enseñanza en materia de nutrición produzca resultados. La producción local (y las medidas para evitar su pérdida) de hortalizas, frutas y alimentos con proteínas de origen animal (alimentos protectores) que pueden equilibrar el consumo de calorías con respecto a las proteínas, vitaminas y minerales, y la utilización mejor de estos alimentos en la nutrición de los niños y las madres, constituyen actualmente la única solución para muchas zonas rurales.
2. Deben reforzarse, y donde resulte apropiado, ampliarse, los proyectos en ejecución, necesitándose una planificación más cuidadosa para lograrlo, así como para iniciar proyectos en otros países.
3. Deben prepararse algunos de los nuevos proyectos conforme a las recomendaciones del Comité Mixto FAO/OMS que se reunió en enero de 1965 para estudiar la planificación y evaluación de los programas de nutrición aplicada a/. Dichos proyectos podrían servir entonces como proyectos experimentales de evaluación; se espera que, al dedicarse más tiempo a la planificación, los proyectos serán más eficientes y, en última instancia, habrá poca o ninguna pérdida de tiempo.
4. En esta planificación más detallada de los proyectos hay cuatro etapas:
 - Etapa I: Cuando un gobierno haya indicado interés, se realizará un estudio de la situación general y de las posibilidades de iniciar actividades relacionadas con la nutrición aplicada;
 - Etapa II: Reunión de datos básicos detallados correspondientes a la zona o zonas en que se proponga realizar una actividad experimental. Elaboración de planes de formación y actividades preparatorias. Establecimiento de prioridades adecuadas dentro del plan de ejecución, y disposiciones administrativas adecuadas por parte del Gobierno para la ejecución del proyecto. Durante la etapa II, puede decidirse cancelar los planes del proyecto;
 - Etapa III: Ejecución del proyecto en una zona o zonas experimentales;
 - Etapa IV: Ampliación del proyecto fuera de la zona o zonas experimentales;

La existencia de instituciones nacionales y la disponibilidad de información ya existente permitirá que se unifiquen las etapas I y II.

a/ Incluidas en el documento de trabajo FAO/UNICEF J.P. 65/2.

5. La selección de proyectos que han de realizarse y evaluarse sobre las bases indicadas en el punto 3 supra, la escala de la actividad propuesta y el costo relativo de la preparación se orientarán conforme a los deseos del Gobierno.

6. En comparación con este enfoque más detallado, varios proyectos continuarán preparándose en forma tan adecuada como sea posible con los servicios de que se disponga, hasta que las condiciones permitan un procedimiento de planificación más completo. Cuando la necesidad sea urgente y exista la posibilidad de elaborar un plan factible más simple, no deberá aplazarse un proyecto en espera de que se puedan satisfacer las exigencias del proceso de planificación completa a largo plazo.

7. En los casos que se necesitan expertos internacionales, conviene que, dentro de las posibilidades financieras existentes, el mismo experto preste servicios en forma continua desde la etapa inicial de la planificación hasta la ejecución.

8. Deben continuarse los esfuerzos en materia de capacitación previa antes de la ejecución de los proyectos, siguiendo las directrices siguientes:

a) Orientación de los funcionarios del gobierno cuyo apoyo es esencial para el proyecto;

b) Capacitación de los especialistas claves en materia de nutrición que supervisarán los proyectos desde un plano nacional o de una gran subdivisión política;

c) Capacitación del personal local de supervisión.

9. Los proyectos deben integrarse en servicios que lleguen hasta las aldeas, tales como los servicios sociales y de desarrollo de la comunidad, divulgación agrícola y de economía doméstica, educación y sanidad.

10. Es conveniente que en materia de nutrición aplicada haya una coordinación entre los ministerios de agricultura, sanidad, desarrollo de la comunidad y educación, y de la labor de los trabajadores en estas especialidades en todos los niveles. En algunos casos puede resultar necesario que un determinado ministerio tome la iniciativa, con la colaboración que sea posible lograr por parte de los otros ministerios.

11. Debe hacerse lo posible para utilizar plenamente el personal y las instituciones nacionales calificados en todos los aspectos de la planificación y ejecución de los proyectos de nutrición aplicada. Este personal puede ser gubernamental o no gubernamental, y puede pertenecer a universidades, institutos de investigación, empresas privadas, etc. o bien puede tratarse de personas calificadas que no estén en ese momento empleadas en un cargo adecuado a su especialización.

12. Debe darse mayor importancia a la ampliación de las actividades relacionadas con la producción de alimentos para la nutrición aplicada de una escuela o proyecto comunal al plano del hogar.

13. La experiencia ha demostrado que, a fin de lograr resultados importantes en la nutrición de las zonas rurales, la producción de alimentos protectores frescos y conservados debe ser eficiente para cubrir los costos de las semillas, abonos, pesticidas, alimentación del ganado, etc., y para proporcionar un incentivo adicional. Los beneficios colaterales de una nutrición mejor en las zonas rurales son:

a) Mejoramiento de la situación económica en las zonas rurales; y

b) Disponibilidad de alimentos nutritivos a menor costo para las familias que compran alimentos, especialmente en la comunidad local, pero también en las zonas urbanas.

14. Debe aprovecharse plenamente la ayuda bilateral que las organizaciones voluntarias pueden prestar a las actividades en materia de nutrición aplicada.

ANEXO III

NUEVOS ALIMENTOS RICOS EN PROTEINAS

A. Elementos que deben incluirse en los programas de acción

1. Efectuar investigaciones técnicas que permitan proporcionar los medios de producir concentrados proteínicos más económicos, más aceptables y más nutritivos. Los organismos deberían estimular la colaboración de las organizaciones técnicas competentes, incluidas las que dependen de universidades, los gobiernos y las industrias.
2. Realizar estudios económicos sobre el mayor uso de los concentrados proteínicos a base de semillas oleaginosas y de pescado así como de otras fuentes de proteínas, y especialmente de aquellos que están disponibles pero que actualmente no se utilizan en grado óptimo para la alimentación humana.
3. Fomentar la máxima participación de las entidades industriales y comerciales en la producción y comercialización de concentrados proteínicos y preparaciones alimenticias adecuadas para los niños y las madres.
4. Crear en el ámbito local los elementos de competencia técnica en el ramo de los alimentos ricos en proteínas por medio de una formación técnica avanzada, equipo de laboratorio y de instalaciones experimentales, etc. La FAO debería destacar estas actividades dentro del contexto de los proyectos del Fondo Especial y de la Campaña Mundial contra el Hambre que dicho organismo administra y que se refieren a la ciencia y la técnica de la alimentación. Estos esfuerzos nacionales o regionales deberían concentrarse en los métodos de elaboración, formulación y envase de alimentos, ensayos de aceptabilidad y control de la calidad.
5. Insistir en la necesidad de proteger a los niños en edad preescolar. Los productos destinados a atender las necesidades de este grupo de edad se utilizarán también para mejorar los hábitos alimentarios y el estado de nutrición de la familia en conjunto.
6. Recomendar a los gobiernos para que aumenten su apoyo a la producción y distribución de alimentos de protección y complementarios, entre otras cosas con estímulos a las industrias, por ejemplo, por medio de la adquisición de cierta cantidad de productos comerciales para las comidas servidas en ciertas instituciones, la educación de las familias, las campañas de publicidad y las exenciones de impuestos u otros incentivos a los productores de alimentos.
7. Recabar el apoyo del Programa Mundial de Alimentos o de los sistemas bilaterales de distribución de alimentos y procurar que ese apoyo se integre con las actividades nacionales de producción comercial y comercialización de alimentos.

alimentos nutritivos similares a sectores de la población de ingresos más bajos. Las campañas de fomento de ventas dirigidas a los sectores de ingresos elevados contribuyen con frecuencia a que los nuevos productos encuentren también acogida entre las familias de ingresos modestos. Sin embargo, las medidas para dar a conocer a este último grupo las ventajas nutritivas de esos productos deberían emprenderse, cuando sea necesario, anticipada o, por lo menos simultáneamente.

9. No se debería pasar por alto lo mucho que pueden contribuir las legumbres y los alimentos leguminosos a mejorar la nutrición proteínica de los lactantes, los niños y las madres, tanto cuando se preparan en el hogar como cuando se suministran por medio de productos alimenticios manufacturados comercialmente. La ventaja principal es que estos alimentos tradicionales ya están aceptados en todas partes.

B. Principios rectores para promover el consumo de concentrados proteínicos y preparados alimenticios

1. El mejoramiento del estado de nutrición de los lactantes y niños de corta edad es el objetivo principal de la introducción de alimentos adecuados ricos en proteínas; pero dichos alimentos también deberían servir para el tratamiento de los casos visibles de deficiencia de nutrición proteínica.
2. Por regla general, el mejor medio de utilizar los concentrados proteínicos es incorporarlos a los productos que son la base de la alimentación, en el momento en que éstos son preparados, con el fin de lograr un alimento más equilibrado. Hasta ahora, todo lo que se ha hecho para persuadir al consumidor a fin de que añada concentrados proteínicos a los alimentos al tiempo de prepararlos no ha dado resultados positivos porque para ello es necesario primero que el consumidor comprenda las ventajas que eso le reportaría desde el punto de vista de la nutrición.
3. Los productos alimenticios ricos en proteínas elaborados a base de mezcla o tratamiento pueden enriquecerse con vitamina A, vitaminas del grupo B, hierro y calcio, en los casos en que se haga sentir en una zona determinada la necesidad de complementarlos de este modo y siempre que los costos no sean prohibitivos. En todo caso, debería fomentarse el consumo de alimentos nutritivos ricos en vitaminas que se encuentren localmente, tales como fruta, verduras con hojas y legumbres, junto con el de los productos ricos en proteínas. También podría ser beneficiosa la adición de yodo a dichos alimentos en las zonas de alta incidencia de bocio y donde no resulte conveniente o económico el sistema tradicional de complementar la sal con yodo.
4. Los programas gubernamentales relativos a los alimentos ricos en proteínas, que reciben asistencia de FAO/OMS/UNICEF, deberían coordinarse desde el principio a fin de conseguir que se empleen lo mejor posible los recursos de que se dispone, ya sean recursos financieros o personal técnico.
5. Las actividades de la FAO y del UNICEF deberían concentrarse en un número limitado de proyectos.
6. Se deberían hacer planes en cooperación con empresas industriales que tengan acceso a las vías de distribución en los mercados. Al aconsejar a los gobiernos que fomenten el consumo más generalizado de los nuevos alimentos ricos en proteínas, habría que recomendar que se haga el máximo uso posible de los servicios existentes de producción y distribución comerciales.
7. La publicidad comercial puede dar prestigio a un alimento. Por lo tanto, es aconsejable circunscribir la distribución gratuita a las muestras para dar a conocer el producto, las situaciones de emergencia y los programas gubernamentales normales de protección social o de servicio de comidas en ciertas instituciones.
8. La inversión de capital y los esfuerzos que se necesitan para dar a conocer y poner en el mercado nuevos alimentos a precios módicos están limitados por el escaso margen de beneficios que dejan estos productos. Esto se podría solucionar a base de preparar toda una serie de productos, algunos de los cuales podrían resultar atractivos también para los grupos de ingresos más altos. Esto serviría además para sostener un volumen de producción que permita la comercialización de

alimentos nutritivos similares a sectores de la población de ingresos más bajos. Las campañas de fomento de ventas dirigidas a los sectores de ingresos elevados contribuyen con frecuencia a que los nuevos productos encuentren también acogida entre las familias de ingresos modestos. Sin embargo, las medidas para dar a conocer a este último grupo las ventajas nutritivas de esos productos deberían emprenderse, cuando sea necesario, anticipada o, por lo menos simultáneamente.

9. No se debería pasar por alto lo mucho que pueden contribuir las legumbres y los alimentos leguminosos a mejorar la nutrición proteínica de los lactantes, los niños y las madres, tanto cuando se preparan en el hogar como cuando se suministran por medio de productos alimenticios manufacturados comercialmente. La ventaja principal es que estos alimentos tradicionales ya están aceptados en todas partes.

ANEXO IV

POLITICA DE ASISTENCIA A LA PRODUCCION RURAL DE LECHE

1. Únicamente deberían seleccionarse para asistencia conjunta encaminada al desarrollo de la industria lechera rural las zonas reconocidas como zonas lecheras efectivas o en potencia, cuya producción esté o vaya a estar destinada a programas de conservación de leche ayudados por FAO/UNICEF. Estos programas, que comprenden las centrales lecheras urbanas, aseguran los mercados necesarios. El aumento de producción lechera rural permitió a estas centrales lecheras urbanas funcionar a plena capacidad y a aumentar la distribución de leche a precios módicos a las familias más pobres en aplicación de los acuerdos entre la FAO, el UNICEF y el gobierno a quien se presta asistencia.
2. Debería concertarse previamente con el gobierno interesado un acuerdo para una política racional de producción lechera rural, que comprenda ciertas condiciones esenciales como las medidas locales para mejorar la cría de ganado, incluida la eliminación del ganado no productivo, así como el mejoramiento de los forrajes y de la producción de alimentos. El gobierno debería declarar que está dispuesto a llevar a la práctica esa política en las zonas lecheras seleccionadas.
3. El gobierno debería obligarse a movilizar y coordinar la ayuda que reciba de las diversas fuentes dentro del marco de un programa integrado para aumentar la producción lechera rural. En algunos casos esta acción podría consistir en agrupar la ayuda que para diferentes aspectos del desarrollo se recibe, por ejemplo, de la Administración de Desarrollo Internacional (ADI) de los Estados Unidos, del Plan Colombo, de fundaciones y organismos bilaterales, y de la Campaña Mundial contra el Hambre y el Programa Mundial de Alimentos.
4. Entre las actividades previstas en las zonas seleccionadas para estas operaciones, figuraría la enseñanza de las normas de higiene para el manejo de la leche y la educación dietética del público.
5. El gobierno que solicite asistencia debería obligarse a proporcionar para el proyecto los fondos y personal de operaciones que se convengan en un plan de operaciones que pondrán en ejecución conjuntamente el gobierno, la FAO y el UNICEF.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.